

EJERCITO DE FILIPINAS.

ESCALAFÓN GENERAL

POR ANTIGÜEDAD

en 1.º de Enero de 1869.



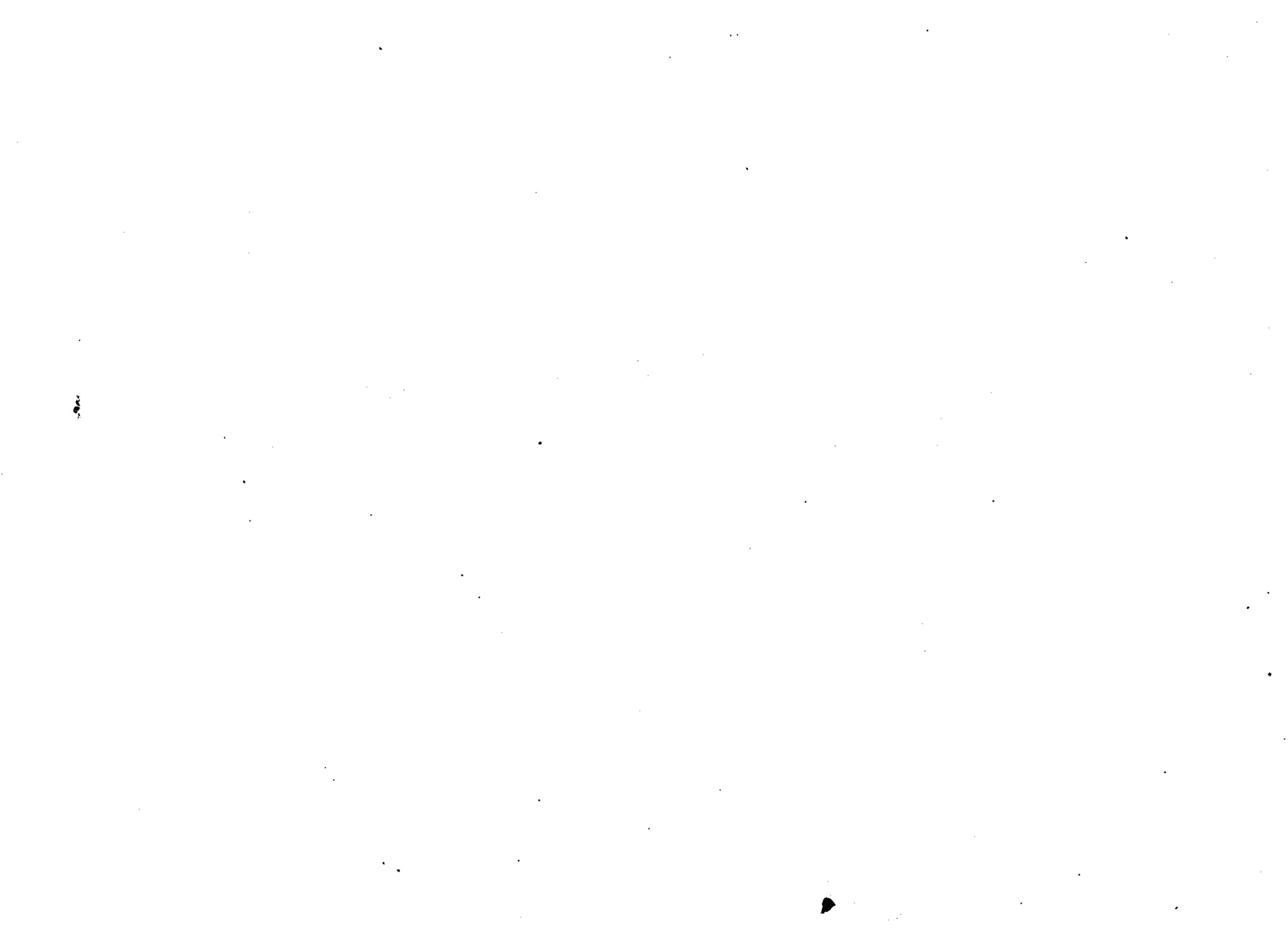
MANILA:

Imprenta militar.

—
1869.



ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.



DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE E. M. DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS,

El Excmo. Sr. D. José de la Gándara y Navarro,

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.



ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

Número de antigüedad.	Destinos.	Grado en el ejército.	Empleo en el ejército.	Nombres y clases.	Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
					Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
					Coronel.											
1	Jefe de E. M. . . .	»	»	Sr. D. José Rubí y Perochena. . . .	31	Mayo.	1865	13	Junio.	1866	1.º	Set.	1866	»	»	»
Teniente coronel.																
1	En la Capitanía general. . . .	Cor.	»	D. Luis Roig de Lluís y Surt	24	Feb.	1863	10	Oct.	1864	19	Set.	1868	»	»	»
Comandantes.																
1	En la Capitanía general. . . .	T. C.	»	D. Enrique Zapino y Moreno	10	Agosto	1864	23	Nov.	1865	19	Abril.	1866	»	»	»
2	Id. id	Id.	»	D. Rafael Loste y Mateo.	10	Agosto	1864	19	Enero.	1867	27	Marzo.	1867	»	»	»
3	Con licencia temporal por enfermo en España . .	Id.	»	D. Juan Alvarez Arenas y Millan . .	10	Agosto	1864	10	Agosto	1864	15	Set.	1864	»	»	»
4	Id. por id. en id. . . .	Id.	»	D. Ernesto de Aguirre y Bengoa. . .	10	Agosto	1864	10	Agosto	1864	15	Set.	1864	»	»	»

SECCION ARCHIVO.

Número de antigüedad.	Grados de ejército.	Empleos de ejército.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo			
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			no abonable para estancia en el país.			
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias	
			Oficial 1.º													
»	Comand.	Capitan.	D. Domingo Viño y Gallego.	25	Enero.	1867	25	Enero	1867	25	Enero.	1867	»	»	»	
			Oficiales 2.ºs													
1	Capitan.	Teniente.	D. Tiburcio Benavides y Mata	22	Mayo.	1865	22	Mayo.	1865	22	Mayo.	1865	»	»	»	
2	Id.	Id.	D. Vicente Añon y Figueroa	15	Julio.	1867	15	Julio.	1867	15	Julio.	1867	»	»	»	
			Oficiales 3.ºs													
1	Teniente.	Alférez.	D. Baldomero Muñoz y Espartero	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867	»	»	»	
2	Id.	Id.	D. Manuel Penado y Leon	2	Agosto	1867	2	Agosto	1867	2	Agosto	1867	»	»	»	

NOTA.—La fecha de su permanencia en el país se cuenta desde el ingreso en la seccion, puesto que segun Real órden de 6 de Julio de 1866 acompañada en copia á la de 18 de Setiembre del mismo año para su cumplimiento, deben permanecer en ésta seis años por lo menos, no teniendo derecho á regresar á la Península antes de cumplir dicho plazo en la misma como no sea por enfermo y perdiendo su antigüedad.



JUSTITIA MILITAR.



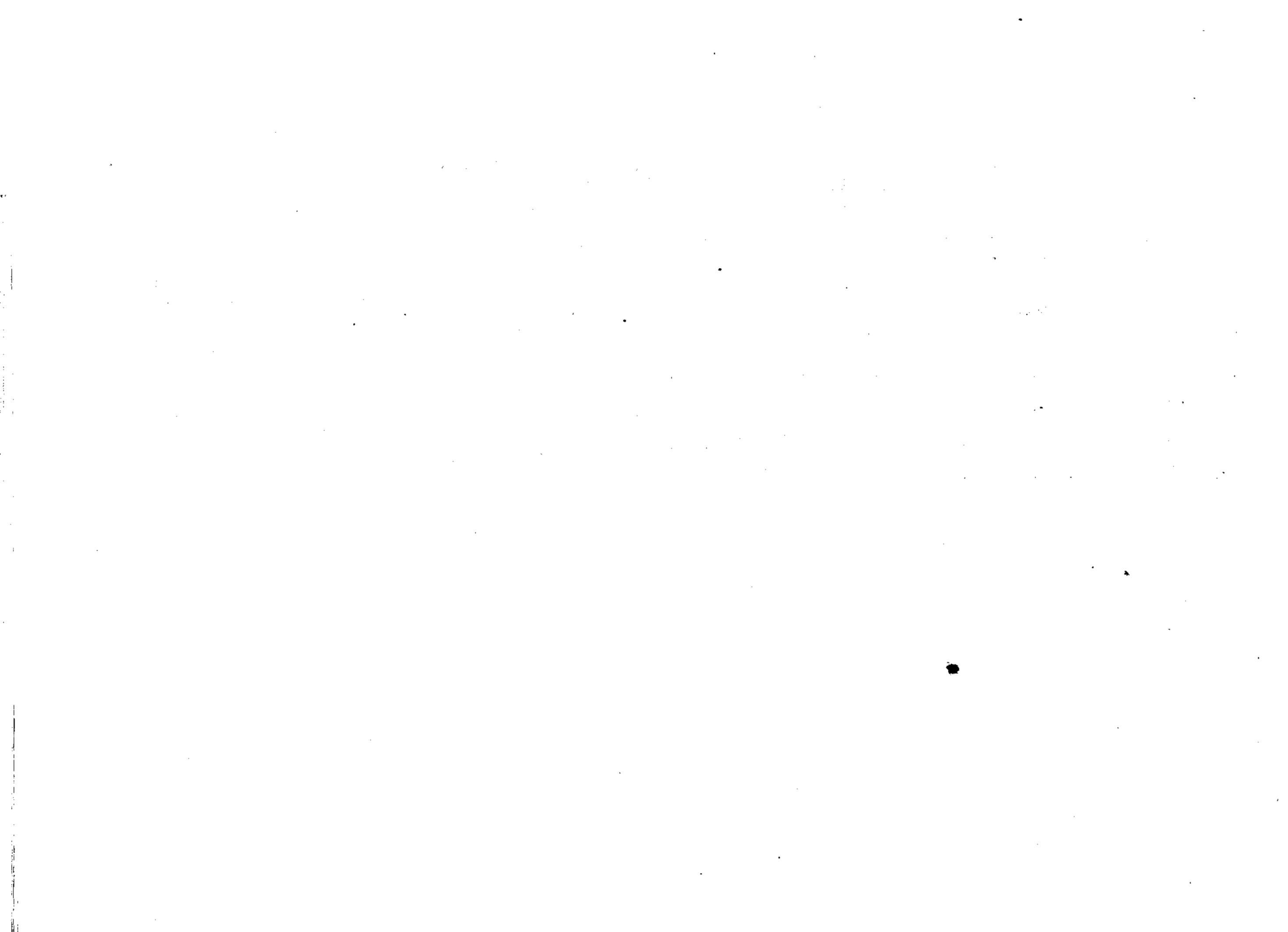
Juzgado de Guerra de la Capitanía General.

Destinos.	NOMBRES.	Fechas de sus nombramientos.		
		Dia.	Mes.	Año.
PRESIDENTE.	El Excmo. Sr. Capitan General.	»	»	»
AUDITOR.	Sr. D. Rafael Maldonado.	19	Julio.	1865
FISCAL.	D. Luciano Roca y Velaseca.	21	Abril.	1864
ESCRIBANO.	D. Mariano Molina.	23	Agosto.	1850



Juzgado privativo del cuerpo de Artillería.

Destinos.	NOMBRES.	Fechas de sus nombramientos.		
		Dia.	Mes.	Año.
PRESIDENTE.	Sr. Sub-inspector de Artillería.	»	»	»
ASESOR..	D. Manuel Marzano.		Porpuesto.	
FISCAL.	D. José del Castillo.		Idem.	
ESCRIBANO.	D. Francisco Rogens.	26	Junío.	1865



Juzgado privativo del cuerpo de Ingenieros.

Destinos.	NOMBRES.	Fechas de sus nombramientos.		
		Dia.	Mes.	Año.
PRESIDENTE.	Sr. Sub-inspector de Ingenieros.			
ASESOR.	D. Manuel Marzano.	25	Jnnio.	1868
FISCAL.	D. Josè del Castillo.	30	Abril.	1867
ESCRIBANO.	D. Francisco Rogens.	26	Junio.	1865



INFANTERÍA
Y
GUARDIA CIVIL.



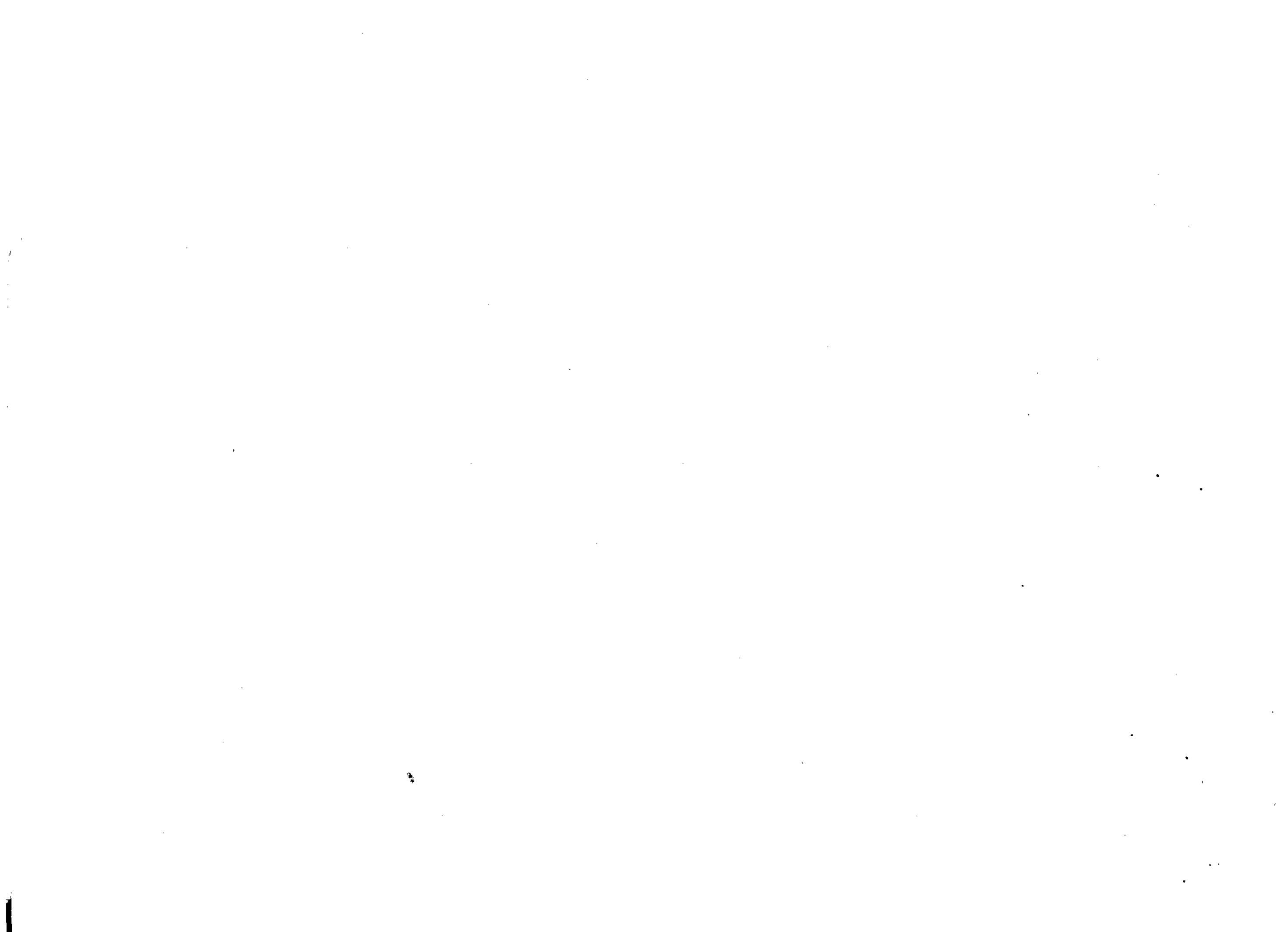
DIRECTOR GENERAL

DEL

ARMA DE INFANTERÍA Y GUARDIA CIVIL DE ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. JOSÉ DE LA GÁNDARA Y NAVARRO.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.



ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.

T. G.	Teniente General.
M. de C.	Mariscal de Campo.
Brig	Brigadier.
Cor.	Coronel.
T. C.	Teniente Coronel.
Com	Comandante.
Cap.	Capitan.
Ten	Teniente.
Alf	Alférez.
C. A.	Comision Activa.
G. C.	Guardia Civil.
Art. E.	Artillería Expedicionario.
Art.	Artillería.
Ing	Ingenieros.



Relacion de los Jefes superiores del arma desde 1764 hasta el dia.

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES

LOS EXMOS. SRES.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1770	D. Alejandro O'Reylly.	822	D. Juan Cenon de Contreras.
786	D. Ventura Caro.	823	D. José Aimerich.
789	El márques de Zayas.	825	D. Manuel Llauder.
793	D. Juan María Alvarez.	833	D. Vicente Genaro de Quesada.
796	D. Benito Pardo Figueroa.	»	D. Ignacio Balanzat.
798	D. Gonzalo O'Farril.	835	El marqués de Rodil.
799	D. Joaquin Oquendo.	»	El Conde de Espeleta.
801	D. Francisco Javier Negrete.	836	D. Manuel Fernandez.
807	D. Antonio Olaguer Feliú.	840	El Marqués de Rodil.
»	D. José Joaquin Marti.	842	D. Francisco de P. Alcalá.
808	D. Francisco Eguía.	»	D. Francisco Linage.
810	D. Joaquin Blake.	843	D. Atanasio Aleson.
812	D. Antonio María Rojas.	»	D. Manuel de la Concha.
»	D. Tomás Odonojú.	844	D. Manuel de Soria.
814	D. Ramon Pirez.	847	D. Fernando Fernandez de Córdoba,
820	D. Ignacio Balanzat.	»	D. Anselmo Blaser.
822	El Conde de la Bisbal.	»	D. Francisco de P. Figueras.
»	D. Estanislao Sanchez Salvador.	»	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Domingo Martinez.	848	D. Ramon Boiguez.
»	D. Francisco Ferras.	849	D. Leopoldo O'Donnell.
»	D. Joaquin Viruéz.	851	D. Fernando Fernandez de Córdoba.

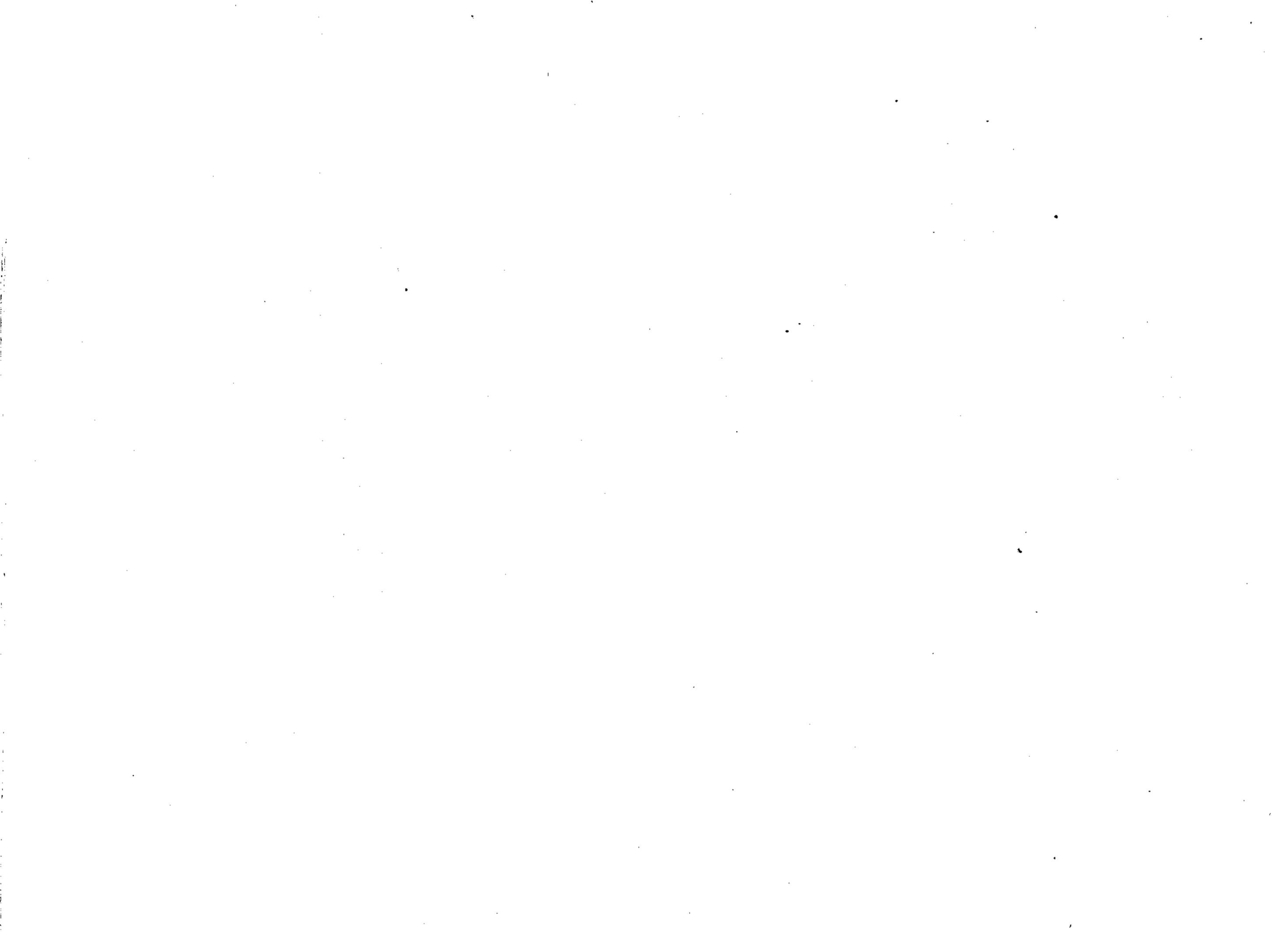
INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES

LOS EXMOS. SRES.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
852	D. Manuel Pavía.	862	D. Salvador Valdés y Barruso (interino.)
854	D. Ramon Montero (interino.)	»	D. Rafael Echagüe.
»	D. Manuel Crespo.	865	D. Joaquin del Solar (interino.)
856	D. Ramon Montero (interino.)	»	D. Juan de Lara.
857	D. Fernando Norzagaray.	866	D. José Laureano Sanz (interino.)
860	D. Ramon Solano (interino.)	»	D. Antonio Osorio (interino.)
«	D. Juan Herrera Dávila (interino.)	»	D. Joaquin del Solar (interino.)
861	D. José Lemery.	»	D. José de la Gándara.

SUB-INSPECTORES.

Años.	Empleos.	NOMBRES.	Años.	Empleos.	NOMBRES.
1782		D. Pedro Sarrio.	859	M. de C....	E. Sr. D. Ramon Solano.
792		D. Francisco Muñoz.	860	} Brigadier....	Sr. D. Juan Herrera Dávila. (interino.)
805		Sr. D. Mariano Fernandez.	»		Sr. D. Bernardo Ruiz (idem.)
827	} Brigadieres }	Sr. D. Joaquin de Crame.	»	} Coronel.....	Sr. D. Joaquin Monet (en com.)
828		Sr. D. Andrés Garcia Camba.	»		Sr. D. Adriano Torresilla (interino.)
830		Sr. D. Joaquin de Crame.	861	Brigadier....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino.)
835	M. de C.....	E. Sr. D. Pedro Antonio Salazar.	»	M. de C.....	E. S. D. José Valero y Gomez.
837	Brigadier....	Sr. D. Gabriel Perez (interino.)	»	Brigadier....	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino.)
841	} M. de C..... }	E. Sr. D. Pedro Carr.º de Albornoz.	862	Coronel.....	Sr. D. Joaquin Monet (interino.)
843		E. Sr. D. Manuel Crespo.	»	Brigadier....	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino.)
844	Coronel.....	Sr. D. Manuel Olaguer (en com.)	»	M. de C.....	E. Sr. D. Salvador Valdés y Barruso.
»	M. de C....	E. Sr. D. Antonio María Blanco.	864	Brigadier....	E. Sr. D. Remigio Moltó (interinn.)
850	} Brigadier.... }	Sr. D. Juan Vial (interino.)	»	M. de C.....	E. S. D. Joaquin del Solar.
»		Sr. D. Juan Carlos Cardona.	865	Brigadier....	E. S. D. Remigio Moltó (interino.)
851	M. de C.....	E. Sr. D. Ramon Montero.	»	M. de C.....	E. S. D. Joaquin del Solar.
853	Brigadier....	Sr. D. Juan Carlos Cardona (interino.)	866	Brigadier....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)
854	Brigadier....	Sr. D. Juan Antonio Martinez (int.)	»	M. de C.....	E. S. D. José Laureano Sanz.
857	Coronel.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)	»	Brigadier....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)
»	Brigadier....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino.)	»	M. de C.....	E. S. D. Joaquin del Solar.
858	M. de C.....	E. S. D. Blás Pierrad.	»	Brigadier....	Sr. D. Segundo de la Portilla (interino.)
859	Brigadier....	Sr. D. Juan Herrera Dávila. (interino.)	»	M. de C.....	E. S. D. Manuel Alvarez Maldonano.
			»	Coronel.....	Sr. D. Manuel Moscoso (interino.)



SUB-ISPECCION DE INFANTERIA, CABALLERIA Y GUARDIA CIVIL.

Sub-inspector general el Excmo. Sr. Mariscal de Campo.

D. MANUEL ALVAREZ—MALDONADO.



Jefes y Oficiales que componen la secretaria de la Sub-inspeccion general.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Secretaria...	Comandante secretario . .	D. José Marina y Ventura.	<p>El registro de la entrada y salida de las instancias, Reales órdenes y comunicaciones de todas las clases que se reciban: la reparticion de las mismas en las diferentes secciones á que por sus objetos ó asuntos de que trata correspondan; la anotacion de las instancias, consultas, propuestas, órdenes, informes &c. que se dirijan al Capitan general, autoridades de cualquiera clase de categoría, á los cuerpos y particulares: el exámen de la firma, correccion de estilo y espedientes que se presentan á resolucion: lo relativo al personal de jefes y oficiales empleados en la Secretaría: la escala de servicio para los señores oficiales de la misma: el cierre y direccion de la correspondencia: espedientes reservados, local, material, cuenta y razon de los fondos de Secretaría y anotacion de las Reales órdenes, generales y circulares, servicios y operaciones de campaña, asambleas, movimiento y situacion de los cuerpos.</p>
	Auxiliar alférez de infanteria	D. Eduardo de Sotés y Salas.	

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
1. ^a	<p>Capitán de infanteria. . .</p> <p>Ausiliar teniente de id..</p>	<p>D. Luis Martinez de Monge y Puga y por hallarse en comision en un destino de presidio la desempeña el capitan jefe de la seccion de Ultramar Don Florentino Ampuero y Serrano.</p> <p>D. Jacobo Marina y Vega.</p>	<p>Los asuntos generales de organizacion: personal de jefes y oficiales de infanteria en cuerpos, comisiones activas y de reemplazo: propuestas de ascensos reglamentarias y extraordinarias por gracias generales y particulares ó por accion de guerra; escalas generales: mejoras de antigüedad y abonos de tiempo: remociones y permutas: cruces de San Hermenegildo y demás condecoraciones: registro de jefes y oficiales destinados á este ejército y pases á España de los mismos: remision á la Capitanía general de las listas de jefes y oficiales, estados de sus vacantes; pases á otras armas ó carreras, hojas de servicios y propuestas de retiro.</p>
2. ^a	<p>Capitan de infanteria. . .</p> <p>Ausiliar teniente de id..</p>	<p>D. Idalberto Rameau y Garcia de la Chica, y por hallarse en comision en un destino de presidio, la desempeña al capitan jefe de la 4.^a seccion D. Domingo Fernandez Imbert.</p> <p>D. Francisco Martinez y Rivas.</p>	<p>Todo lo relativo á organizacion y gobierno de las reservas de los cuerpos: enjuiciamientos de sus individuos prófugos &c. reemplazo ordinario y extraordinario de las bajas del ejército: sustitucion y esencion en el servicio: registro de tropa destinada á este ejército, su pase á la Península: reenganches y redimidos: colocacion de las clases de tropa y sus ascensos: exámen y aprovacion de la clasificacion: pase á otras armas ó carreras y lo que se refiere al personal de tropa de infanteria.</p>

Secciones.	Empleoe.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
3. ^a	<p>Capitan de infanteria. . .</p> <p>Ausiliar alférez de id. . .</p>	<p>D. Fernando Anrieh y Capuzo</p> <p>D. Vicente Lopez y Garcia.</p>	<p>Visitas generales de presos y prisiones; desertores, indultos, y lo relativo á disciplina y administracion de justicia: lo concerniente á suministros, vestuario, armamento y equipo: su alta y baja: exámen de las cuentas de construcciones del material: nombramientos de oficiales de almacen: músicas y su organizacion: casas de aguada: existencia en este ejército de individuos del de la Península: expedientes á consecuencia de haber padecido llagas artificiales y asuntos generales é indiferentes.</p>
4. ^a	<p>Capitan de infanteria. . .</p> <p>Ausiliar alférez de id. . .</p>	<p>D. Domingo Fernandez Imbert; y por estar en comision en la 2.^a Seccion, la desempeña en igual concepto el Teniente de la Seccion de Ultramar D. José Garrido y Muñoz.. . . .</p> <p>D. Benigno Ferrer y Gonzalez.</p>	<p>Contabilidad y Detall, reclamacion de deudas de unos cuerpos á otros: de las particulares que contraigan sus individuos y no tengan relacion con la seccion de Ultramar: de alcances de fallecidos: de sueldos y gratificaciones: de atrasos ó anticipos: eleccion de cajeros y habilitados: suscripciones y donativos: presupuestos generales del ejército y revision de los documentos y estados mensuales de los cuerpos y anuales de instruccion, policia y administracion y lo relativo al detall de los mismos.</p>
5. ^a	<p>Capitan de caballeria. . .</p>	<p>D. Mariano Melgar y Perez.</p>	<p>Todo lo que sea propio y peculiar del arma de caballeria en la parte del personal de jefes, oficiales y tropa y lo relativo al detall y contabilidad.</p>

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
<i>Ultramar</i> . . .	Capitan de infanteria. . . Ausiliar teniente de id..	D. Florentino Ampuero y Serrano; y por estar en comision en la 1. ^a seccion la desempeña en igual concepto el capitan del regimiento núm. 1 D. José Carrillo y Duran. D. José Garrido y Muñoz	El exámen, desglose y liquidacion mensual de las cuentas y cargos que remite la caja general de Ultramar contra las armas de infanteria, caballeria y demás institutos de este ejército: el despacho de todo lo relativo á cobro y devolucion de cargos: el exámen y desglose de las cuentas y cargos procedentes del depósito de Cadiz contra todos los individuos de tropa que son destinados á este ejército y la formacion de las reclamaciones de sus haberes, raciones y gratificaciones devengadas durante su permanencia en los depósitos, así como el ajustamiento en globo de los abonos y cargos que les corresponden y tambien el desglose y realizacion de sus relaciones de débitos y créditos en sus anteriores regimientos: la formacion de la relacion general de débitos y créditos de la tropa que regresa á la Peninsula: llevar cuentas corrientes con la caja general de Ultramar y con los diferentes cuerpos é institutos de este ejército de los abonos y cargos mensuales procedentes de aquélla y de los depósitos por pagos extraordinarios. La instruccion de expedientes personales de los jefes, oficiales y tropa que señalan asignaciones mensuales á sus familias en España. Los expedientes personales de la tropa europea que fallece en estas Islas, exámen de sus ajustes finales, remision periódica de sus relaciones documentadas, avisos directos á los alcaldes de los pueblos de su respectiva naturaleza ó vecindad y todos los incidentes posteriores. La inmediata intervencion que deberá tener esta Sub-inspeccion en la remision mensual de fondos á la caja general de Ultramar por los cuerpos de este ejército.
<i>Archivo</i> . . .	Teniente de infanteria. . .	D. Antonio Sanz y Sanchez.	Su arreglo, registros y su conservacion.

ORDENES QUE RIGEN EN MATERIA DE ASCENSOS

Y PROVISIONES DE VACANTES.

El reglamento para la aplicacion é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio de 1866, en lo relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales de infantería y caballería de los ejércitos de Ultramar, aprobado en Real órden de 1.º de Marzo de 1867, dispone:

ARTÍCULO 1.º No se podrá ascender en los ejércitos de Ultramar, ni se concederá el pase con ascenso á dichos ejércitos en las clases de jefes y oficiales, sin vacante que lo motive.

El personal escedente en Ultramar y el de la Península, podrá ser destinado de uno á otro ejército segun convenga al servicio.

ART. 2.º Son vacantes.

Las causadas por baja definitiva en el ejército.

Las que lo sean en el escalafon de los de Ultramar antes ó despues de haber servido en ellos el tiempo obligatorio de permanencia.

Las que resultan por ascenso reglamentario en la clase respectiva.

ART. 3.º Los destinos que producen vacantes, son:

Los de los cuadros orgánicos de los cuerpos.

Los de los comisiones activas permanentes cuyo desempeño exige empleo determinado en plantilla y sueldo consignado en el presupuesto.

Los del cuadro eventual para comisiones especiales é inmediato reemplazo de vacantes, que se fijará anualmente con iguales condiciones.

Cuando hubiere personal escedente de este cuadro se considerará en todo caso fuera de plantilla.

ART. 4.º Las vacantes definitivas se adjudicarán por mitad entre los ejércitos de Ultramar; y el de la Península.

Las de Alférez se subdivirán tambien por mitad entre los sargentos y cadetes de uno y otro ejército.

Cuando exista escedente en Ultramar; cubrirá á lo menos la tercera parte del total de vacantes.

Estas reglas podrán alterarse en vista de las proporciones de cada clase, movimiento de las escalas y escedente de los cuadros de reemplazo.

ART. 5.º Las vacantes que resulten por regreso de los que no han cumplido en Ultramar el plazo reglamentario ó por su pase á destino en la Isla que produzca baja en el escalafon, serán cubiertas por turno de la Península. A este mismo turno se adjudicarán las que resulten en el cuadro eventual de que trata el artículo 3.º

ART. 6.º El pase á una de las comisiones activas no declaradas de plantilla supone el destino á dicho cuadro y la sustitucion por otro de su clase existente en el mismo. En igual forma serán sustituidos los que pasen á situacion de reemplazo por conveniencia del servicio.

ART. 7.º Para los cuadros de cuerpos ó institutos de nueva organizacion y plazas de aumento por reformas en el personal ó vacantes producidas por regresos extraordinarios, se dictarán en cada caso disposiciones especiales.

ART. 8.º El pase á los ejércitos de Ultramar, segun lo prescrito en el artículo 1.º podrá tener lugar en su empleo ó con ascenso. Será voluntario y en concurrencia de aspirantes.

A falta de voluntarios podrá anticiparse por una sola vez el turno de las escalas de Ultramar; pero si continuase la falta de aspirantes y no designára el reemplazo, tendrá lugar por sorteo entre los que se hallen en el segundo tercio de la escala de la clase inferior inmediata el dia señalado en la Real órden que determine su provision.

ART. 9.º No se concederá el pase con ascenso mientras haya quien lo solicite en su empleo, con las condiciones requeridas.

El pase con ascenso se verificará por rigurosa antigüedad sin defectos.

La antigüedad de los ascendidos será la de la fecha de la Real órden de sus nombramientos, cuando no la tuviese ya por el grado.

Para ser incluido en la escala de aspirantes se requiere.

PRIMERO. Pertener al arma á que se pretende pasar y hallarse declarado apto para el ascenso aun cuando se solicite el pase en su empleo. Entre tanto no se verifica la clasificacion general, las condiciones de aptitud serán las determinadas para estos casos en la Real órden de 29 de Marzo de 1859.

SEGUNDO. Contar mas de tres años de permanencia en la Península los que hayan servido en Ultramar el plazo reglamentario, siempre que el regreso no haya sido por medida gubernativa justificada. Cuando este tenga lugar por enfermedad antes de terminar el plazo de permanencia obligatoria, será preciso justificar que se ha adquirido la aptitud física necesaria para enlazar el tiempo servido en Ultramar con arreglo al artículo 12 de la instruccion de 31 de Marzo del año anterior.

TERCERO. No esceder de las edades siguientes:

Para servir el empleo de jefe	45	años
De capitan.	40	»
De teniente.	35	»
De alféreces y sargento 1.º	30	»

A falta de aspirantes con estas condiciones podrán prorogarse por cinco años las edades señaladas.

CUARTO. Para ser incluido en el escalafon de aspirantes se requiere que los jefes, oficiales y sargentos primeros cuenten á lo menos dos años de efectividad.

Á falta de aspirantes que reúnan esta condicion se determinará en cada caso, siendo preferido para el ascenso entre los que no la reúnan el mas antiguo por la escala de efectividad.

Los cadetes de colegio que hayan terminado sus estudios y no tengan vacante para el ascenso en la Península y los de cuerpo que sirvan en élla, tendrán derecho á la alternativa de que trata el artículo 4.º. Los de cuerpo deberán tener á lo menos 17 años cumplidos y tres semestres aprobados con buenas notas. Serán preferidos los que hayan cursado con aprovechamiento, mayor número de semestres y en igualdad de circunstancias sucesivamente los de mejores notas, mayor edad ó tiempo de servicio.

ART. 10. Los aspirantes al pase deberán solicitarlo en el concepto de que no tendrán derecho á retirar sus instancias en el término de seis meses.

Promoverán las solicitudes al director del arma y siempre que reúnan las circunstancias marcadas en este reglamento, les dará colocacion en la escala de aspirantes el primero del mes siguiente en que se espida la órden de su admision y con la antigüedad

de su empleo. La espresada autoridad publicará anualmente con el escalafon del arma el de los aspirantes al pase á Ultramar y trimestralmente en el memorial ó gaceta del gobierno el alta y baja ocurrida en dicho periodo.

El 1.º de cada mes remitirá á este Ministerio relaciones de los que durante el mismo han de figurar á la cabeza de los aspirantes de su respectiva clase en número suficiente para cubrir las vacantes que ocurran acompañadas de las biografias y hojas de servicios y de hechos de los que no hayan figurado en relaciones anteriores, espresando con toda claridad ademas de la clase, nombre; y antigüedad en el escalafon general del arma, el punto á que desean pasar, el alta y baja de los comprendidos en la relacion del mes anterior y número total de aspirantes de cada clase en el corriente.

ART. 11. (Modificada segun la Real orden de 20 de Julio de 1868 circular núm. 123 de dicho año) No será destinado á Ultramar en su empleo ni con ascenso, jefe alguno ni oficial que por su antigüedad vaya á colocarse en el primer décimo de la escala de los de su clase, ni en los dos primeros puestos de élla, si esta no llegase á veinte individuos. En ningun caso los jefes y oficiales destinados á Ultramar conservarán derecho á ascender por la escala de aspirantes de la Península una vez incorporados á aquellos ejércitos.

El destino no podrá tener lugar, fuera de los casos señalados en el párrafo segundo del artículo primero, si no á cuerpo, al cuadro eventual ó de ayudante de campo. Estos últimos ocuparán vacante de dicho cuadro, podrán ser elegidos en la Península por los generales que tengan derecho á tenerlos cuando se encontrasen en élla al ser nombrados y pasarán en su propio empleo si no fuesen los primeros en condiciones de ascensos y para cubrir vacante, conservando el de obtenerlo por el turno de este ejército si se colocasen en el primer décimo de la escala de Ultramar ó de los aspirantes de la Península al ser destinados.

ART. 12. Los que fuesen á Ultramar á su peticion, lo serán en el concepto de servir en aquellos ejércitos á lo menos seis años. Se esceptuan los que sirven en Fernando Póo con condiciones especiales de residencia, y los que hubieren pasado de ayudantes de campo, que podrán regresar cuando césen en sus cargos, con las restricciones establecidas en la instruccion especial de regresos.

Los que fuesen con ascenso no lo conservarán á su vuelta en ningun caso, siempre que no llegasen á cumplir el tiempo de residencia obligatoria, á no ser que esten comprendidos en lo determinado para los de guerra, sugetándose en esta parte á lo prevenido en el presente reglamento y en general á las instrucciones de 31 de Marzo último. Queda prohibida la declaracion de empleos de la Península que no se hallen sugetos á dichas condiciones.

ART. 13. El que fuese destinado á Ultramar se presentará en el punto de embarque ocho dias antes de terminar los dos meses siguientes al de su baja en el cuerpo, observando en lo demás cuanto se halla prescripto en los instrucciones de 9 de Marzo del año anterior.

ART. 14. El ascenso por el turno correspondiente á las escalas de Ultramar, será por antigüedad sin defectos. Para obtenerlo habrá que estar conceptuado apto para el ascenso, é interin los grados influyan sobre las escalas se ecsigirán dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiera quien reuna estas circunstancias ascenderá el mas antiguo por la escala de efectividad.

ART. 15. Los Capitanes generales directores de las armas en Ultramar, formularán el primero de cada mes las propuestas de las vacante de que hubiesen tenido conocimiento en el anterior, con arreglo á la situacion de la escala en esta misma fecha, y en el de Filipinas continuará dicha autoridad poniendo en posesion de los empleos de capitanes, tenientes y alféreces á los de la clase inmediata inferior que veniesen incluidos en la propuesta y cuyo ascenso no fuera dudoso en ningun concepto.

ART. 16. Los ascendidos disfrutarán la antigüedad del dia primero del mes en que se formule la propuesta, la que se hará constar en el real despacho, pero no disfrutarán de sueldo si no con arreglo á lo marcado en el reglamento para las revistas administrativas.

ART. 17. No será consultado ascenso sin la correspondiente colocacion en vacante de cuerpo, ni podrán ser destinados los ascendidos á comisiones activas ni aun de las que no exigen tiempo de residencia hasta que no hayan pasado en ellos por lo menos, doce revistas de presente.

Se exceptuan los ayudantes de campo de los capitanes generales de Ultramar que podrán continuar sus destinos, cubriéndose la vacante que les corresponda por otro de su clase existente en el cuadro, sin que por esta excepcion dejen de quedar obligados á cumplir oportunamente con aquella condicion.

ART. 18. Los del cuadro eventual que no se hallen empleados cubrirán desde luego las vacantes de la Península ingresando en este caso en el mismo los nuevamente destinados de dicha procedencia.

Cuando exista escedente, los que se encuentren en esta situacion ocuparán siempre vacante de este turno.

Si correspondiese el ascenso á alguno que por circunstancias extraordinarias se hallase en cualquiera de dichas situaciones, por no haber obtenido colocacion oportuna, será promovido al empleo que le corresponda por antigüedad sin defectos.

ART. 19. Para la colocacion en cuerpo y en comisiones que no sean de libre eleccion, será tambien preferida la antigüedad con buenas notas. Cuando la postergacion fuese motivada por falta de salud despues de haber disfrutado de licencia para su curacion, podrá concederse el reemplazo por tiempo limitado que no pasará de un año. Si al concluir el término señalado no estuviera completamente restablecido el interesado, se le espedirá el retiro ó licencia absoluta segun sus años de servicio.

Para mando de medias brigadas, regimientos y jefes principales de los cuerpos, gobiernos y comandancias politico-militares quedará libre la eleccion del capitan general director para designar con sugesion á turnos los que conceptue mas aptos entre los que se hallen en situacion de reemplazo ó colocados y reunan las demás circunstancias que su cargo requiere.

Por Real decreto de 14 de Abril de 1868 se prohíbe terminantemente á los jefes y oficiales del ejército pedir la continuacion en la situacion de reemplazo cuando les corresponda colocacion, ni pasar á dicha situacion desde la de servicio activo, y manda sean propuestos desde luego para el retiro ó la licencia absoluta los que lo pidan, bien promuevan su pretension oficialmente, bien lo gestionen en el terreno confidencial ó privado: sin que por ésto se entienda alterado el párrafo 1.º de este artículo. (Circular núm. 92 de 1868.)

ART. 20. Dentro de estas prescripciones los capitanes generales de Ultramar tendrán la facultad de disponer los cambios de destinos que consideren mas convenientes al servicio, dando cuenta mensual y fundada de los que hubiesen dispuesto para la resolucion de S. M. sin perjuicio de que en las propuestas reglamentarias de ascenso lo hagan del movimiento del personal necesario para cubrir sus resultas.

ART. 21. Los ascendidos ó colocados se presentarán á tomar posesion de su nuevo destino desde luego si fuese en el mismo punto de su residencia, aunque despues de haber hecho entrega del anterior en las casos que fuese necesario y en el término de un mes cuando hubiese de trasladarla su residencia, ó en el de veinte dias en el punto de embarque si por las circunstancias del de su destino no pudiera cumplir de otro modo la anterior condicion.

ART. 22. Para ser clasificado de apto para el ascenso es necesario que el interesado haya mostrado suficiencia en el empleo inferior para ascender al superior y que hubiese merecido buenas notas de concepto.

ART. 23. Se comprenderá en la lista de postergados á los que por su mala conducta, poca iustruccion y celo en el servicio, no deben obtener ascenso en el ejército, segun lo prescrito en el artículo anterior.

Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido la declaracion de aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta segun les corresponda por sus años de servicio.

ART. 24. Cuando algun jefe ú oficial clasificado de apto para el ascenso no pudiera prestar sus servicios en su propia arma

ó cuerpo por cansancio, heridas ú otra causa que no le inutilice, se le podrá conceder el pase á E. M. de plaza en las vacantes de este cuerpo correspondientes al turno del ejército.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23, cuando por notas desfavorables acumuladas, incorregible conducta ó deshonrosos antecedentes se considere inconveniente la continuacion en el ejército de algun jefe ú oficial, se instruirá desde luego el oportno expediente gubernativo en los términos y para los efectos prevenidos en Real decreto de 4 de Enero último.

En igual forma se propondrá el regreso á la Península de los que por algun otra circunstancia no conviniera que continuasen sirviendo en Ultramar antes de cumplir el plazo de permanencia necesario para conservar los empleos obtenidos por su pase á aquellos ejércitos, quedando autorizados los capitanes generales para que en caso de reconocida necesidad y urgencia dispongan desde luego el embarque dando siempre cuenta justificada de la causa que lo produzca, en los términos espresados.

ART. 25. Para la clasificacion de jefes y oficiales, los coroneles ó primeros jefes de los cuerpos estamparán sus notas de concepto en las hojas de servicios y las remitirán á las Sub-inspecciones en el mes de Diciembre de cada año.

ART. 26. Las notas para la conceptuacion de jefes y oficiales serán: valor heróico al que posea la cruz de S. Fernando de segunda clase por juicio contradictorio con arreglo á la ley de 18 de Mayo de 1862. Valor distinguido al que haya adquirido con sujecion á dicha ley la cruz de S. Fernando de primera clase y tambien al que se halle en posesion de la de segunda por juicio contradictorio con arreglo al Reglamento de 10 de Julio de 1815. Valor acreditado al que se haya encontrado en accion de guerra y cumplido con sus deberes, y se le supone al que no haya tenido ocasion de acreditarlo; la aplicacion, capacidad y puntualidad en el servicio, se calificará de mucha, buena ó poca; la conducta de buena y mediana; la instruccion de sobresaliente, mucha ó poca.

Los coroneles y primeros jefes de los cuerpos, usarán de las que crean mas adecuadas á las condiciones de cada interesado con arreglo á lo que les dicte su conciencia y criterio economizando las de sobresaliente conforme á lo prevenido en la Real orden de 28 de Agosto de 1865, en la inteligencia que será responsable al gobierno y severamente castigado, el que cometiere notoria injusticia bien en favor ó en contra de los interesados, por los perjuicios que causen al Estado ó á sus subordinados.

Dichos jefes cuidarán muy particularmente de reunir los datos necesarios para formar juicios y justificar sus conceptuaciones, no dejando de anotar en las hojas de hechos cuantos conduzcan á calificar los individuos á quienes se refieran, en el concepto de que en cualquiera época en que aparezca alguno que haya dejado de anotarse oportunamente, se ecsijirá la mas estrecha responsabilidad al que debió hacerlo constar.

La Real orden de 30 de Abril de 1867 dispone se dé cabida á la palabra buena entre las de mucha y poca al conceptuar la instruccion de los jefes y oficiales (Circular núm. 118 de 1867.)

Por la de 31 de Mayo del mismo año se dispone que la última clasificacion que hayan alcanzado los jefes y oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército, se consigne en la 5.ª subdivision de sus hojas de servicio, por bajo de las notas de concepto puestas por el jefe del regimiento, batallon, tercio ó comandancia á que aquéllos pertenecen. (Circular núm. 133 de 1867.)

La de 8 de Agosto del propio año dispone se haga responsables á los jefes de los cuerpos de la nota que en procedimiento estampen á los oficiales y que se ponga especial cuidado en que se adelante la instruccion en esta parte. (Circular núm. 159 de 1867.)

Por la de 4 de Enero de 1868 se previene como medida general que las notas de concepto estampadas por los inspectores en revista, no puedan alterarse, sea cual fuere el motivo que para justificarlos se alegue, hasta que haya transcurrido un año desde que se consignaron y se someta á los oficiales á una nueva revista de Inspeccion, reproduciéndolas durante él los jefes de cuerpo en cuantas ocasiones hayan de informar las hojas de servicio de los interesados, sin perjuicio de añadir las observaciones á que hubiese lugar por actos concretos de los causantes que deban influir en la conceptuacion sucesiva (Circular núm. 45 de 1868.)

ART. 27. Los capitanes generales, como directores de las armas en Ultramar, procederán á clasificar los jefes y oficiales

de sus ejércitos respectivos en aptos para el ascenso y para continuar en su empleo según lo prescrito en los artículos 22 y 23, con presencia de sus hojas de servicios, de hechos y demás antecedentes personales reunidos en las Sub-inspecciones ó que constasen por la última revista de inspección.

ART. 28. Los clasificados de aptos para el ascenso, serán por este hecho propuestos para el que les corresponda acompañando á la propuesta los documentos de clasificación; pero de los postergados ó de aquellos á quienes hubiese motivo para levantarles esta nota, se dará cuenta desde luego y en lo sucesivo á primero de cada año para que con audiencia del Consejo de Estado se resuelva por este Ministerio acerca de su aprobación.

En Real orden de 18 de Junio de 1868 se declara que todo castigo impuesto por sentencia de consejo de guerra y que por su índole cause desmérito en la concepción que produjo la declaración de apto para el ascenso, llevará consigo una postergación adecuada á la importancia de la falta, con otras prevenciones alusivas al asunto, debiendo entenderse que los artículos 24 y 25 que se citan en dicha Real orden son los 27 y 28 del reglamento de estas Islas. (Circular núm. 121 de 1868.)

ART. 29. Ultimadas las listas de clasificación, éstas determinarán el derecho de los interesados para el ascenso sin que los postergados puedan mejorar sus notas hasta que transcurrido el año llegue á tener lugar la nueva clasificación.

Si después de clasificado de apto para el ascenso diera motivo fundado algún jefe ú oficial para modificar su concepto, se consultará al gobierno en la forma expresada en los artículos 24 y 28 para que oyendo al Consejo de Estado y tomando los informes oportunos resuelva S. M. lo que proceda en justicia y sin que el interesado pueda ascender, aun cuando le correspondiese, hasta la definitiva resolución. En caso que ésta le fuera favorable ocupará la primera vacante y se colocará en la escala de la clase superior en el puesto que le corresponda.

En Real orden de 29 de Mayo último se resuelve la aplicación de la última parte de este artículo á los que por enfermedad no estén en aptitud de desempeñar sus destinos (Circular núm. 122 de 1868.)

ART. 30. Recibidas en la capitania general las clasificaciones que según el artículo 28 requieren real aprobación, se remitirán á los cuerpos para conocimiento de los interesados y se estamparán en las hojas de servicio á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación, la promuevan con arreglo á ordenanza y dentro del término de un mes debiéndose pasar las citadas representaciones al Consejo de Estado.

ART. 31. Los que regresen de Ultramar serán considerados en la Península como de reemplazo y ocuparán vacantes de este turno con arreglo al reglamento de 31 de Agosto último.

ART. 32. En tiempo de guerra los generales en jefe, propondrán para el ascenso á los individuos que en el campo de batalla ó en hechos de armas, en que resultaren muertos y heridos, hayan contraído un mérito especial y determinado; los servicios en que se funde, se harán constar con anterioridad á la propuesta en la orden general del ejército. Las cruces de S. Fernando obtenidas por acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dan derecho á ellas, según la ley de 18 de Mayo de 1862, podrán permutarse por el empleo superior inmediato siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

ART. 33. No se entenderá comprendido en el artículo anterior el solo cumplimiento de la obligación, por que éste no bastará sin que la propia voluntad adelante cosa alguna en bien del servicio para ser comprendido en dicho artículo.

ART. 34. Las vacantes causadas por muerte en acción de guerra y las producidas por recompensas obtenidas en ellas, serán cubiertas por los ascendidos en igual concepto, y á falta de éstos por el turno á que corresponda.

ART. 35. Para que los ascensos por mérito de guerra se puedan conceder sin faltar al principio de que no hay ascenso sin vacante, en tiempo de campaña ó cuando haya ocurrido un hecho de armas de los especificados en el artículo 32, se reser-

varán para estas recompensas las del turno de reemplazo alternando con los demás escedentes si los hubiere. Los cuadros de los cuerpos en campaña se mantendrán siempre completos, refluendo todas las vacantes en los que estén en guarnicion.

ART. 36. Acordado á propuesta del general en jefe el ascenso de los que hayan merecido esta recompensa por sus hechos extraordinarios, de armas, se formarán listas por clases y por fechas de las acciones que los han motivado, y se concederá á los agraciados por antigüedad dentro de las espresadas fechas, las vacantes que hubiera de las reservadas para campaña y á los que no alcanzase el ascenso, el derecho á optar á las que ocurran para lo sucesivo y correspondan á las señaladas en los artículos 34 y 35.

ART. 37. Si por causas justificadas regresan á la Península alguno de los que se encuentren en el caso anterior despues de haber cumplido el tiempo obligatorio de permanencia sin haber recibido el empleo á que se le hubiera declarado con derecho, no dejará de hacerlo efectivo por el turno señalado cuando le corresponda en el ejército de su procedencia, cubriéndose la vacante por otro de su clase escedente ó del cuadro eventual sino ecsistiese ninguno en dicha situacion.

Los que regresen antes de haber cumplido el tiempo de residencia obligatoria, perderán las ventajas adquiridas, adjudicándoles las que les hubiera correspondido en la Península con arreglo á las instrucciones de 31 de Marzo último; pero si le quedára por hacer efectivo un empleo de los que trata el artículo anterior, obtendrá su equivalente en la Península cuando le hubiera correspondido en Ultramar en los mismos términos que para dicho caso se espresan.

ART. 38. Los jefes de cuerpo, brigada ó division, se limitarán á recomendar al general en jefe, los jefes y oficiales que sirven á sus órdenes, espresando el mérito especial que hayan contraido y publicarán la relacion por orden general á las fuerzas de su mando en el mismo dia que la eleven á la superioridad.

ART. 39. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias despues de trascurridos seis meses en América y un año en Filipinas, desde que tuvo lugar la aprobacion de las propuestas ó el hecho de armas en que se funde la peticion.

ART. 40. Los jefes y oficiales que estén en posesion de algun derecho, empleo superior, sueldo ó determinadas ventajas, continuarán en el goce de las que disfrutan y si se hallan en posesion de destino ó empleo por cuyo desempeño se les confiára derecho á ascenso militar ú otra ventaja, optarán por una sola vez, á las que en este sentido les correspondan, sujetándose despues en todo á lo que se prescribe en los artículos anteriores.

ART. 41. Lo prevenido en este reglamento se entenderá sin perjuicio de la facultad que el gobierno tiene y se reserva de disponer en casos escepcionales el pase y regreso de los jefes y oficiales de Ultramar con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 30 do Junio último.

ART. 42. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán ó no sean necesarias para la ejecucion de las que preceden.—Aprobado por S. M.—**Valencia**.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la guerra.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M.—*José Rubi*.

Como disposiciones transitorias la citada Real orden de 1.º Marzo de 1867 manda las siguientes: (1)

PRIMERA. Interin el cuadro eventual se fija en presupuesto, constará de dos tenientes coroneles, cuatro comandantes, cuatro capitanes, ocho tenientes y ocho alféreces, constituyéndolo los ayudantes de campo y órdenes, los empleados en destinos militares que

(1) Veáanse el Real decreto de 24 de Octubre de 1867 comunicado á estas Islas en Real orden de 26 del mismo mes circular número 35 de 1868 que trata de pases de escedentes á otras armas ó institutos y provision de vacantes de los turnos de península y escedentes, y la de 19 de Diciembre del mismo año, circular número 27 de 1868 en que se manda se consideren vacantes las que produzcan las tomas de posesion de Gobiernos ó Comandancias Politico-militares si los que las causan son baja en la escala y no hay escedente de la clase á que pertenezcan.

no son de planta fija y los estraños á la carrera, como el de comandante de presidio y otros análogos, y por último el personal disponible que se eligirá entre los mas antiguos de las clases necesarias para completarlo, procedentes de la Península que sin haber obtenido colocacion está llamado á cubrir vacante de este turno, nombrándose de este ejército en otro caso con el indicado objeto.—Segunda. Los sueldos de que deberán disfrutar los del cuadro eventual serán: los que están designados á los cargos ó comisiones que desempeñen, los cuatro quintos, los jefes y capitanes no empleados y el de sus empleos los oficiales subalternos, quedando unos y otros agregados para el servicio, á los regimientos de guarnicion en Manila.—Tercera. El personal de jefes y oficiales escedentes continuará cubriendo la tercera parte asignada anteriormente á este turno, interin se dictan las órdenes convenientes para su mas pronta amortizacion.—Cuarta. Los gobernadores politico-militares que se hallan fuera de las escalas, no serán incorporados á ella ni considerados como de planta fija hasta que se resuelva el espediente mandado instruir con este objeto por Real orden de 17 de Enero último. Tampoco producirán vacante de ascenso los demás destinos de esta clase y los comandantes militares interin que con presencia de dicho espediente se fija la clase y arma á que han de pertenecer, cubriéndose entretanto sus plazas como hasta aquí.—Quinta.—El turno señalado para los cadetes se cubrirá por alféreces escedentes ó en su defecto por los sargentos primeros de ese ejército, hasta que haya cadetes en aptitud de ir ocupando sucesivamente las vacantes que les correspondan. Interin ecsistan escedentes de la clase de alféreces se suspenderá la admision de cadetes.—Sesta. Aun cuando uno de los objetos de las modificaciones que intrduce el presente reglamento en la alternativa de turnos en simplificar el sistema de provision de vacantes, se recomienda á V. E. que entretanto se regularizan y aclaran las dudas que pudieran ocurrir, se sugete á los principios anteriormente establecidos y consulte lo que se le ofrezca y parezca en todo aquello que produzca perturbacion en las propuestas reglamentarias que el tiempo y la distancia hacen dificiles de rectificar oportunamente.

POSTERGACIONES.

Además de lo que sobre ellas previenen los artículos 23, 24, 28, 29 y 30 del Reglamento de ascensos que anteriormente se inserta, está en su fuerza y vigor lo siguiente.

Por Real orden de 28 de Agosto de 1855 se previno:

1.º Que en las propuestas para la provision de los empleos á que las clases inmediatas inferiores ascienden por rigurosa antigüedad, solo se postergue á los individuos que tengan desfavorables notas, ya en su instruccion y en su conducta moral y ya tambien por faltas cometidas en sus deberes como militares.

2.º Que á los que se posterguen en las referidas propuestas, se les haga saber el motivo, para que se dediquen á mejorar sus notas con su comportamiento y aplicacion, asiduidad y celo segun el caso particular en que cada uno se encuentre.

Y 3.º Que si en el término de seis meses desde que se les notifique la postergacion despues de aprovada, por si ellos no se colocan en aptitud de ascender sean propuestos para su separacion del servicio, lo mismo los jefes y oficiales que los sargentos primeros que hubiesen cumplido el tiempo de su empeño, debiendo en otro caso ser éstos privados de sus empleos y continuar como soldados mientras no estingan el que les falte.

Por otra Real orden fecha 2 de Abril de 1856 está mandado: 1.º Que en lo sucesivo se postergue para el ascenso en las propuestas reglamentarias á todo sargento primero, alférez y teniente que se halle conceptuado con las notas de *poca aplicacion* ó *mala conducta*, á los que con *mucha capacidad* no mereciesen cuando menos *buena instruccion* en tres de las cuatro materias de las notas de reglamento y á los que con menos *capacidad* no tuviesen dos de dichas últimas notas: 2.º A los que estuviesen sometidos á procedimientos judiciales, presos ó arrestados por consecuencia de ellos ó de penas impuestas gubernativamente con arreglo á ordenanza, y 3.º A los capitanes y jefes que sin embargo de no estar comprendidos en las disposiciones anteriores por lo que respecta á condiciones de nulidad, careciesen del *tino*, *firmeza de mando*, *capacidad* y demás prendas que exigen el buen desempeño del empleo inmediato superior que estuviesen llamados á ocupar; en el concepto que al consultarles para el ascenso que por antigüedad les corresponda debe expresarse en lugar correspondiente de la propuesta en que sean comprendidos, que reúnen las mencionadas dotes, y que si se les posterga, ha de especificarse tambien circunstanciadamente el motivo, para que tanto en uno como en otro caso pueda resolverse con pleno conocimiento de causa y quede garantida la seguridad del acierto, en punto tan importante al bien del servicio, como á los derechos individuales.

Por otra de 16 de Febrero de 1858 se previene 1.º Se harán extensivas las disposiciones hoy vigentes respecto á la formacion de las propuestas de ascenso á las de colocacion en cuerpo de todas las clases desde la de alférez á teniente coronel inclusive 2.º Por consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior á todo jefe ú oficial que en lo sucesivo sea postergado por falta de instruccion ó por no reunir las circunstancias que se requieren para el desempeño de su empleo ó bien que habiendo ascendido por gracia general estuviese clasificado en el que desempeñaba anteriormente de *solo apto para continuar en él*, se le aplicarán los efectos de la Real orden

de 9 de Octubre de 1852, pero debiendo sufrir el exámen de que trata aquella soberana disposicion, ante una junta compuesta de los jefes principales de los Cuerpos que se hallen de guarnicion en el distrito militar en que resida, la cual deberá presidir precisamente el general 2.º Cabo del mismo ó el que ejerza sus funciones: 3.º A todo jefe ú oficial que por su mala conducta ó antecedentes morales, no se considere conveniente que sea colocado se le formará el espediente instructivo que previene la Real órden de 18 de Abril 1853 en el que se hará constar su biografia esacta, el concepto que hubiese merecido á los jefes de los diferentes cuerpos en que haya servido, teniendo en cuenta las relaciones reservadas asi como el de los generales inspectores en revista. 4.º En uno y otro caso se le espedirá el retiro que le corresponda por sus años de servicio, si resultare mérito para éllo.

Por Real órden de 7 de Noviembre de 1864 dispone S. M. que en lo sucesivo se posterguen para el ascenso los individuos de todas las clases del ejército que no lleguen á obtener la conceptuacion de *buena conducta*, aplicándoles al efecto las disposiciones que rigen para los que llegan á quedar en aquel caso.

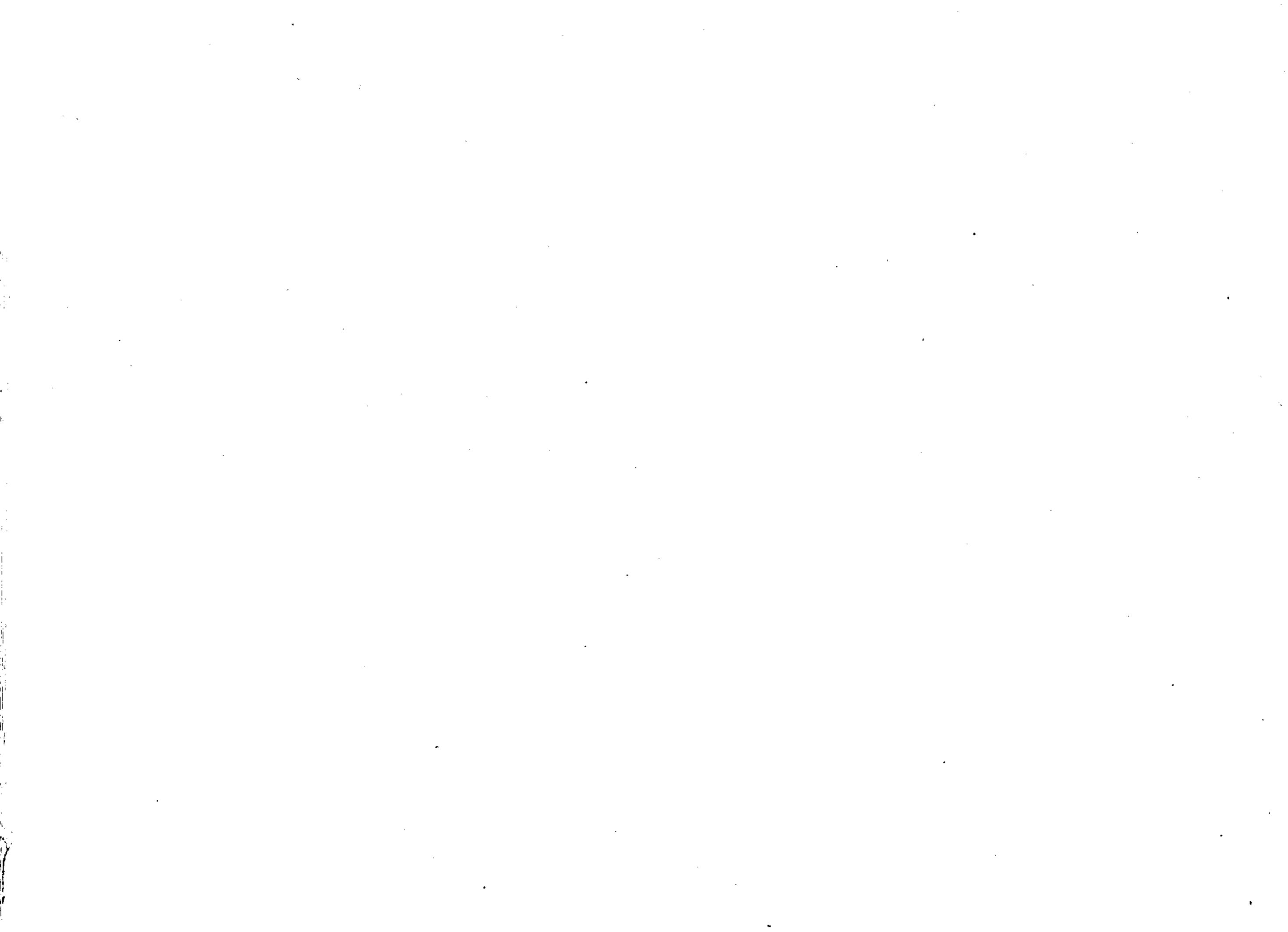
Organizacion actual de la Infanteria.

Consta de dos medias brigadas, de á cuatro regimientos cada una.

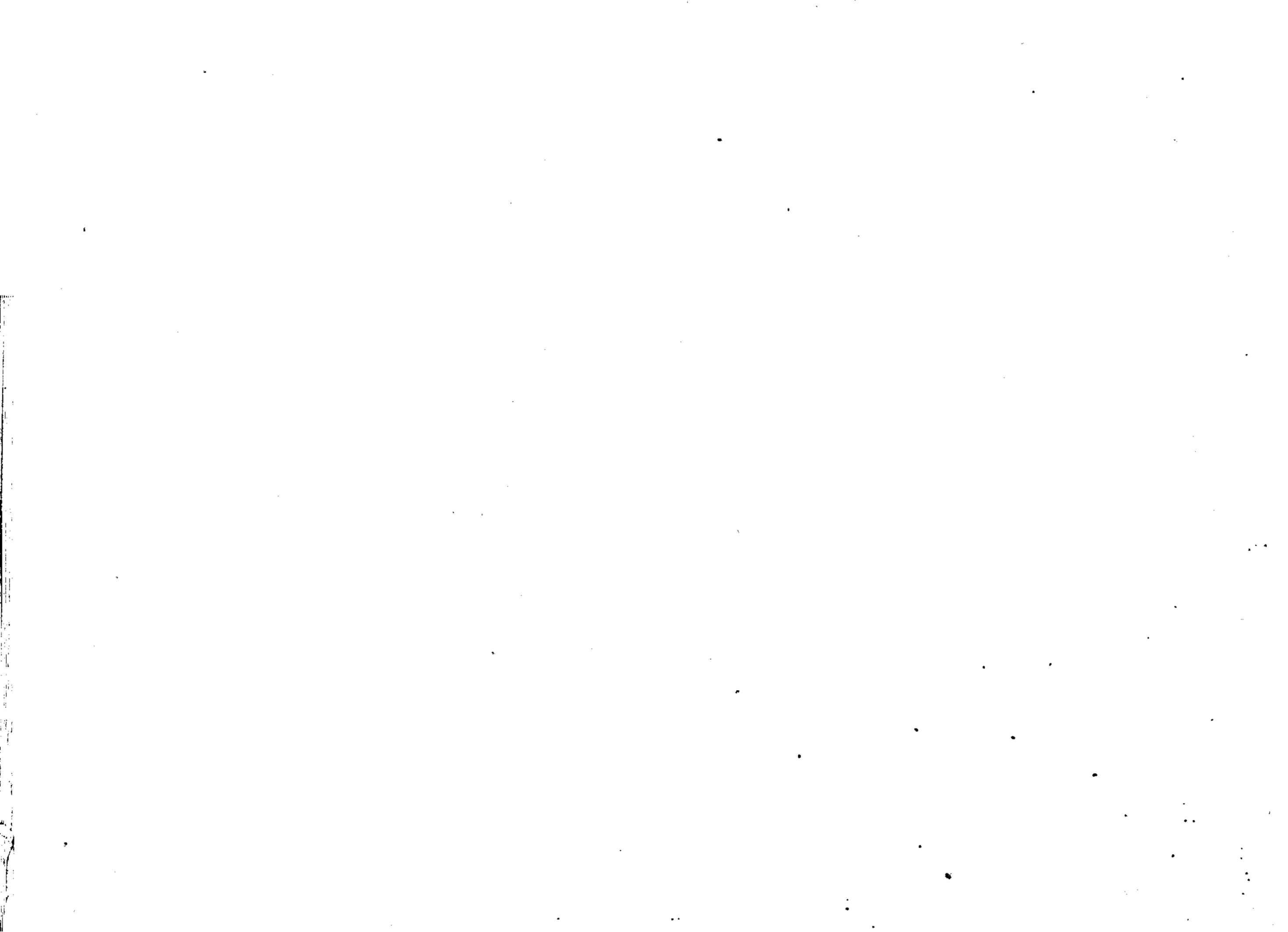
Cada regimiento se compone de seis compañías con la denominacion de 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a.

NÚMEROS DE LOS REGIMIENOS.

INFANTERIA. Núm. 1.	INFANTERIA. Núm. 4.	INFANTERIA. Núm. 7.
IDEM. — 2.	IDEM. — 5.	IDEM. — 8.
IDEM. — 3.	IDEM. — 6.	TERCIO DE GUARDIA CIVIL



CORONELES.



CORONELES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	C. A.	»	D. Joaquin Monet y Estevez	18	Nov.	1852	28	Nov.	1857	28	Oct.	1858			
2	C. A.	»	D. Manuel Moscoso y Lara.	14	Julio.	1860	24	Feb.	1863	1.º	Set.	1860			
3	C. A.	»	D. Manuel Lorenzo y Arcaya.	8	Oct.	1862	8	Oct.	1862	2	Set.	1854			
4	C. A.	»	D. Ramon Blanco y Herenas.	29	Julio.	1866	29	Set.	1868	19	Agosto	1866			
5	C. A.	<i>de</i>	D. Victoriano Lopez Pinto y Marin.	29	Julio.	1866	29	Set.	1868	19	Agosto	1866			
6		»	D. Ulpiano de la Hoz y Marin.	18	Julio.	1868	18	Julio.	1868						

Gov. de Paríte — D. Luis O'aca
W. Oms de Olobo — D. Manuel Zumar Paredes
D. Francisco Alonso Gomez
D. Fernando Rojas Iglesias.

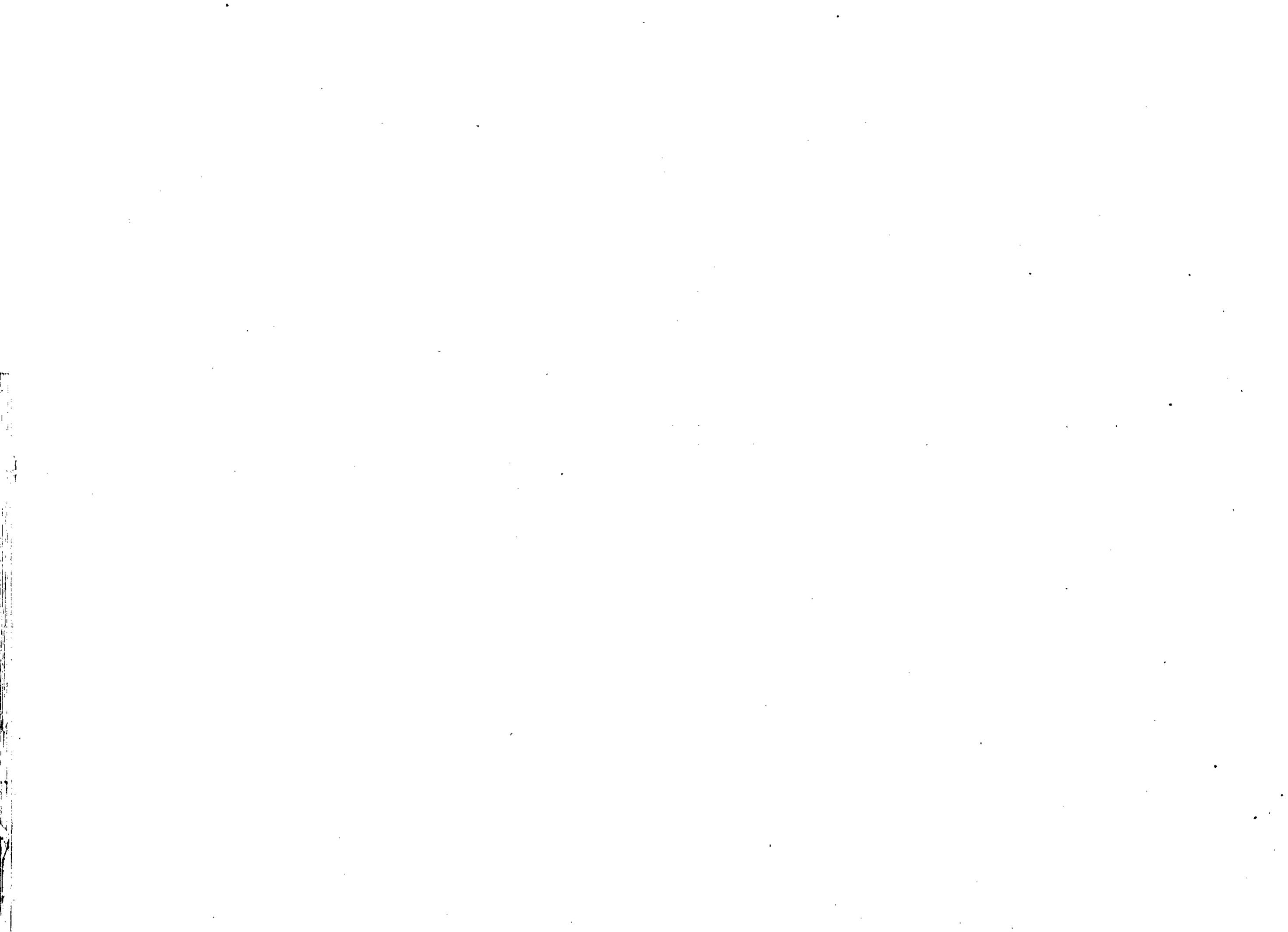


TENIENTES CORONELES.



TENIENTES CORONELES.

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Cuadro . . .	Cor.	D. Beremundo Aranda y Gonzalez. . .	18	Julio.	1854	10	Oct.	1864	14	Dic.	1859			
2	Núm. 6. . .	Cor.	D. Miguel Gutler y Maroto, . . .	11	Marzo.	1860	16	Enero.	1867	22	Nov.	1861			
3	Núm. 1. . .	Cor.	D. Ramon Careaga y Gomez. . .	25	Feb.	1861	16	Oct.	1865	4	Feb.	1866			
4	C. A. . . .	Cor.	D. Francisco Moscoso y Lara. . .	19	Nov.	1861	23	Junio.	1867	28	Mayo.	1860			
5	Núm. 5. . .	Cor.	D. Eduardo de Castro y Hoyos.. .	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	19	Marzo.	1865			
6	Núm. 2. . .	Cor.	D. Manuel Rodriguez de Rivera Rodrigz.	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	19	Feb.	1865			
7	Núm. 4. . .	Cor.	D. Sebastian Mojados y Bengochea . .	16	Oct.	1865	16	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
8	Cuadro . . .	Cor.	D. Antonio Martinez y Castilla . . .	16	Oct.	1865	16	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
9	Núm. 8. . .	Cor.	D. Victor Lorenzo y Arcaya. . . .	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	25	Mayo.	1866			
10	Núm. 3. . .	Cor.	D. Gaspar Montero y Pujol. . . .	16	Enero.	1867	16	Enero.	1867	4	Mayo.	1865			
11	C. A. . . .	Cor.	D. Enrique Fajardo é Izquierdo. . .	23	Junio.	1867	23	Junio.	1867	22	Mayo.	1858			



COMANDANTES.

COMANDANTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS,						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el pais			Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
1	Núm. 3.	T. C.	D. Pascual Sanjuan y Valero.	18	Julio.	1854	1.º	Julio.	1864	11	Julio.	1862			
2	C. A.	T. C.	D. Feliz Gonzalez y Checa.	20	Julio.	1854	1.º	Julio.	1864	19	Feb.	1863			
3	Núm. 4.	T. C.	D. Fernando de la Cueva y Bayo.	20	Julio.	1854	26	Enero.	1865	4	Feb.	1866			
4	C. A.	T. C.	D. Manuel Boscasa y Perez.	20	Julio.	1854	26	Enero.	1865	19	Feb.	1865			
5	Núm. 1.	T. C.	D. Gerónimo de la Torre y Velasco.	20	Julio.	1854	9	Mayo.	1866	17	Mayo.	1866			
6	C. A.	T. C.	D. Joaquin Valcalcer y Pozo.	15	Set.	1859	29	Set.	1868	26	Marzo.	1858			
7	Núm. 2.	T. C.	D. José Carballo y Goyos.	4	Feb.	1860	15	Feb.	1866	25	Mayo.	1866			
8	Cuadro	T. C.	D. Diego Casasola y Caravantes.	4	Feb.	1860	7	Julio.	1866	25	Set.	1866			
9	Cuadro	T. C.	D. Emilio Abades y Chaves.	24	Mayo.	1860	7	Julio.	1866	18	Oct.	1866			
10	Núm. 8.	T. C.	D. José Ordovas y Nogueroles.	21	Junio.	1860	27	Abril.	1867	31	Dic.	1863			
11	C. A.	T. C.	D. Ignacio Fernandez y Fernandez.	4	Julio.	1860	1.º	Julio.	1864	4	Feb.	1859			
12	Cuadro	»	D. Agustin Barragan y Barragan.	19	Feb.	1862	29	Set.	1868	16	Dic.	1859			
13	Núm. 7.	T. C.	D. José de Rato y Hevia.	14	Enero.	1863	1.º	Julio.	1864	1.º	Mayo.	1862			
14	C. A.	»	D. Ramon de la Torre y Labairu.	23	Feb.	1863	29	Set.	1868	4	Feb.	1859			
15	Núm. 6.	T. C.	D. Antonio Moscoso y Lara.	24	Feb.	1863	25	Marzo.	1866	1.º	Set.	1866			
16	Cuadro	»	D. Francisco Sanchez y Garcia.	9	Marzo.	1863	29	Set.	1868	21	Junio.	1851			
17	C. A.	»	D. Estanislao Mendicuti y Suarez.	14	Agosto	1863	29	Set.	1868	15	Enero.	1861			
18	C. A.	»	D. Manuel Lostaló y Mercader.	27	Agosto	1863	29	Set.	1868	13	Abril.	1867			
19	Cuadro	T. C.	D. Gaspar Tenorio y Perez.	30	Oct.	1863	1.º	Julio.	1864	19	Mayo.	1864			
20	C. A.	T. C.	D. Antonio Garcia del Canto.	5	Set.	1864	5	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
21	G. C.	T. C.	D. Pedro Salinas y Gongora.	10	Set.	1864	10	Set.	1864	26	Oct.	1864			
22	Cuadro	T. C.	D. Juan Más y Ozeta.	13	Set.	1864	13	Set.	1864	26	Oct.	1864			
23	Cuadro	T. C.	D. Eduardo Beaumont y Calafat.	7	Dic.	1864	7	Dic.	1864	19	Enero.	1865			
24	C. A.	T. C.	D. Queremon Prats y Salas.	1.º	Mayo.	1865	1.º	Mayo.	1865	10	Julio.	1854			
25	C. A.	»	D. José Becerra y Bell.	8	Julio.	1865	29	Set.	1868	19	Agosto	1866			
26	C. A.	T. C.	D. Manuel Ciria y Vinuet.	8	Julio.	1865	31	Oct.	1867	19	Agosto	1866			
27	C. A.	»	D. José Urbano y Montero.	17	Julio.	1865	29	Set.	1868	22	Junio.	1857			
28	C. A.	T. C.	D. José Marina y Ventura.	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	25	Mayo.	1866			
29	G. C.	»	D. Alejandro Ameller y Villademunt.	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	29	Abril.	1866			
30	Cuadro	T. C.	D. Luis Suero y Marcoleta.	1.º	Abril.	1866	1.º	Abril.	1866	1.º	Set.	1866			
31	Cuadro	T. C.	D. Francisco Jaudenes y Carballo.	22	Junio.	1866	29	Julio.	1866	19	Agosto	1866			

Pto Rico

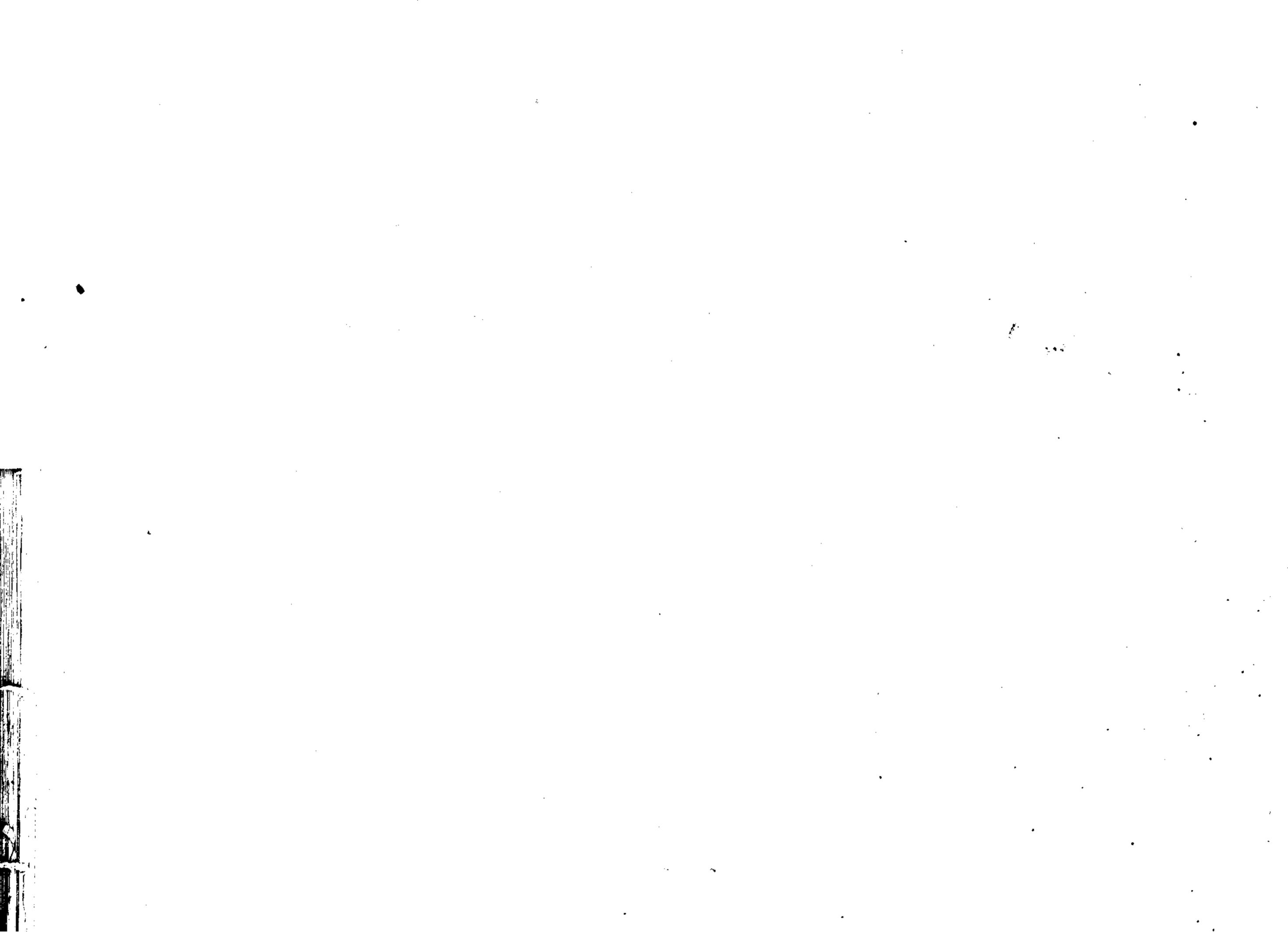
» 11 28

COMANDANTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
32	Cuadro	T. C.	D. Bernabe Zarralugui y Alvarez.	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	10	Feb.	1867	<i>Paso a Cuba</i>		
33	G. C.	T. C.	D. José Llobregat y Martin.	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	1.º	Set.	1866			
34	Cuadro	T. C.	D. Manuel de Camus y Dominguez.	16	Enero.	1867	16	Enero.	1867	9	Nov.	1832			
35	Núm. 5 <i>MS</i>	T. C.	D. José Calvo y Rubert.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	4	Set.	1857			
36	Cuadro <i>MS</i>	T. C.	D. Sebastian Magariño y Olivenza.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	1.º	Dic.	1860			

D. Melicuro Cort y Comas
D. Manuel Vallejo Hernandez
D. Ramon Ladróniga Bayo.

CAPITANES.



CAPITANES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
1	Núm. 6.	Com.	D. Francisco Garcia y Garcia.	20	Julio	1854	1.º	Enero	1860	11	Marzo.	1850			
2	C. A.	Com.	D. Antonio Garcia y Feriz.	20	Julio	1854	27	Nov.	1861	1.º	Feb.	1862			
3	G. C.	Com.	D. Evaristo Picazo y Carrasco.	20	Julio	1854	20	Oct.	1858	11	Feb.	1859			
4	Núm. 7.	Com.	D. Leopoldo Lopez y Aranda.	20	Julio	1854	2	Feb.	1864	30	Mayo.	1866			
5	C. A.	Com.	D. Eugenio Serrano y Cuesta.	21	Oct.	1858	21	Oct.	1858	11	Feb.	1859			
6	C. A.	Com.	D. Florentino Ampuero y Serrano.	10	Feb.	1859	20	Mayo.	1865	4	Set.	1857			
7	G. C.	Com.	D. José Goñi y Marabert.	6	Marzo.	1859	2	Feb.	1866	12	Set.	1857			
8	Núm. 7.	»	D. Manuel Romero y Lorenzo.	15	Set.	1859	29	Set.	1868	30	Nov.	1864			
9	C. A.	Com.	D. Pedro de la Vega y Zorrilla.	17	Set.	1859	17	Set.	1859	16	Dic.	1859			
10	G. C.	Com.	D. Francisco Perez y Pinto.	25	Nov.	1859	24	Marzo.	1866	30	Mayo.	1866			
11	C. A.	Com.	D. Domingo Fernandez Imbert.	14	Enero.	1860	1.º	Oct.	1864	19	Feb.	1865			
12	Cuadro	Com.	D. Augusto Aviles y Serrano.	31	Enero	1860	25	Julio.	1866						
13	Núm. 5.	Com.	D. Carlos Gonzalez y Rodriguez.	4	Feb.	1860	19	Abril.	1864	15	Set.	1864			
14	Núm. 7.	Com.	D. Antonio Blanco y Martinez.	4	Feb.	1860	10	Julio.	1866	10	Feb.	1867			
15	Núm. 2.	»	D. Miguel Guaps y Bonafé.	4	Feb.	1860	29	Set.	1868	1.º	Set.	1866			
16	Cuadro	»	D. Alejandro Francisco y de Dios.	29	Feb.	1860	29	Set.	1868	27	Feb.	1856			
17	C. A.	Com.	D. Luis Martinez de Monge y Puga.	23	Marzo.	1860	14	Agosto	1865	1.º	Set.	1866			
18	Núm. 6.	Com.	D. Juan Sousa y Rodriguez.	25	Marzo.	1860	29	Set.	1865	9	Nov.	1862			
19	Cuadro	»	D. Pedro Carrion y Ayuso.	24	Mayo.	1860	29	Set.	1868	31	Dic.	1865			
20	Cuadro	Com.	D. Tomás Bueno y Carabino.	5	Dic.	1860	5	Dic.	1860	27	Feb.	1861			
21	Núm. 1.	Com.	D. José Carrillo y Duran.	30	Oct.	1861	30	Oct.	1861	27	Enero.	1842			
22	Cuadro	Com.	D. José Perez y Ferrer.	19	Nov.	1861	19	Julio.	1863	19	Oct.	1868			
23	Cuadro	»	D. Domingo Feito y Riesgo.	10	Enero.	1862	29	Set.	1868	27	Feb.	1861			
24	Núm. 2.	Com.	D. José Ruiz y Aracil.	22	Abril.	1862	22	Abril.	1862	15	Set.	1854			
25	C. A.	Com.	D. Pablo Galza y Gerez.	11	Julio.	1862	11	Julio.	1862	8	Feb.	1852			
26	Núm. 6.	Com.	D. Gerardo Leite y Gelpi.	21	Feb.	1863	21	Feb.	1863	7	Abril.	1863			
27	Núm. 3.	Com.	D. Ramon Arce é Ibarbia.	24	Feb.	1863	2	Set.	1864	27	Feb.	1856			
28	Núm. 3.	Com.	D. Carlos Gelano y Ferrer.	24	Feb.	1863	1.º	Marzo.	1868	28	Agosto	1855			
29	Cuadro	»	D. Vicente Penado y Leon.	24	Feb.	1863	29	Set.	1868	24	Enero.	1851			
30	C. A.	Com.	D. Francisco Nula y Muñoz.	1.º	Junio.	1863	1.º	Junio.	1863	18	Enero.	1862			
31	C. A.	»	D. Cesar Alvarez Maldonado de la Puente	27	Agosto	1863	29	Set.	1868	13	Abril.	1867			

pa & Pedro de la Vega y Zorrilla
pa & Juan Martin Alcantara y Suesca

CAPITANES.

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Grduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias.
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
32	Núm. 7. . .	Com.	D. Mariano Fernández é Ibañez. . .	31	Agosto	1863	31	Agosto	1863	5	Julio.	1850			
33	Núm. 4. . .	Com.	D. José Garcia y Obregon. . .	20	Nov.	1863	20	Nov.	1863	9	Abril.	1863			
34	Núm. 3. . .	Com.	D. Manuel Gomez y Gonzalez.. .	24	Nov.	1863	24	Nov.	1863	28	Feb.	1845			
35	G. C. . . .	Com.	D. Lorenzo Ramos y Manzano. . .	31	Dic.	1863	10	Oct.	1864	1.º	Oct.	1858			
36	C. A. . . .	Com.	D. José Villamides y Fernandez. . .	31	Dic.	1863	1.º	Marzo.	1865	21	Julio.	1856			
37	Núm. 3. . .	Com.	D. Manuel Boiz y Jovani. . . .	2	Feb.	1864	2	Feb.	1864	1.º	Dic.	1864			
38	C. A. . . .	Com.	D. Joaquin Marco y Campillo. . .	25	Feb.	1864	25	Feb.	1864	20	Mayo.	1864			
39	Cuadro . . .	»	D. Fernando Miquel y Lucuy. . .	27	Feb.	1864	29	Set.	1868	19	Agosto	1866			
40	C. A. . . .	Com.	D. Esteban Peñarrubia y Clemente. . .	31	Marzo.	1864	31	Marzo.	1864	1.º	Agosto	1855			
41	G. C. . . .	Com.	D. Francisco Barrera y Vijil. . .	23	Abril.	1864	23	Abril.	1864	20	Julio.	1864			
42	Núm. 1. . .	Com.	D. José Benito Pereira y Fidalgo. . .	23	Abril.	1864	23	Abril.	1864	20	Julio.	1864			
43	Núm. 7. . .	Com.	D. Victor Sanz y Cantero. . . .	23	Abril.	1864	23	Abril.	1864	15	Set.	1864			
44	G. C. . . .	Com.	D. Manuel Barrera y Vijil. . . .	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	20	Julio.	1864			
45	C. A. . . .	Com.	D. Francisco Montoro y Pimentel . . .	4	Junio.	1864	4	Junio.	1864	8	Set.	1851			
46	G. C. . . .	Com.	D. Inocencio Carvajo y Grijalvo . . .	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	1.º	Dic.	1864			
47	Núm. 5. . .	Com.	D. Manuel Romero y Rodriguez. . .	19	Agosto	1864	19	Agosto	1864	11	Agosto	1865			
48	Núm. 6. . .	Com.	D. Antonio Arcoba y Lahoz.. . .	2	Set.	1864	2	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
49	Núm. 8. . .	Com.	D. Juan Abello y Vital.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
50	Núm. 2. . .	Com.	D. Ramon Estebanes y Barralt. . .	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
51	Ingenieros. .	Com.	D. Andrés Colls y Valls.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
52	Núm. 1. . .	Com.	D. Antolin Mendez y Alvarez, . . .	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
53	Núm. 8. . .	Com.	D. Pascual Navarro é Iturralde. . .	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
54	Núm. 5. . .	Com.	D. Benigno Alvarez y Bugallal. . .	14	Set.	1864	14	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
55	Núm. 8. . .	Com.	D. Rafael Paredes y Soto.	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	22	Junio.	1857			
56	Núm. 4. . .	Com.	D. Enrique Tovar y Peinador. . . .	22	Nov.	1864	22	Nov.	1864	1.º	Dic.	1864			
57	Núm. 7. . .	Com.	D. Juan Guillen y Ruiz.	10	Dic.	1864	10	Dic.	1864	18	Junio.	1865			
58	Núm. 8. . .	Com.	D. Miguel Requena y Oña.	25	Enero.	1865	25	Enero.	1865	4	Mayo.	1865			
59	Núm. 1. . .	Com.	D. Deogracias Saldaña é Ibañez. . .	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	4	Mayo.	1865			
60	C. A. . . .	Com.	D. Idalberto Rameau Garcia de la Chica	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	4	Mayo.	1865			
61	Núm. 4. . .	Com.	D. Federico Velazquez y Dolz. . . .	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	19	Feb.	1865			
62	Ingenieros. .	Com.	D. Vicente Sanz y Pando.	31	Enero.	1865	31	Enero.	1865	19	Feb.	1865			

CAPITANES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
63	C. A.	Com.	D. Eduardo Asuero y Soto.	1.º	Mayo.	1865	1.º	Mayo.	1865	16	Dic.	1859			
64	Cuadro	Com.	D. Federico Nuñez de Castro.	27	Mayo.	1865	5	Marzo.	1866	24	Oct.	1864			
65	C. A.	Com.	D. José Bernat y Tarrega.	22	Set.	1865	22	Set.	1865	30	Marzo.	1867			
66	Núm. 4.	Com.	D. Fausto Ortiz y Arroyo.	16	Dic.	1865	16	Dic.	1865	18	Enero.	1862			
67	Núm. 6.	Com.	D. José Serra y Jaume.	26	Enero.	1866	26	Enero.	1866	19	Feb.	1863			
68	Núm. 4.	Com.	D. Eustasio Gijon y Rodriguez.	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	30	Mayo.	1866			
69	Núm. 3.	Com.	D. Joaquin Abella y Lafuente.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	5	Abril.	1862			
70	Núm. 5.	Com.	D. Manuel Gil y Lorenzo.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	9	Nov.	1862			
71	Núm. 2.	Com.	D. Blás Piñon y Paus.	26	Junio.	1866	26	Junio.	1866	1.º	Julio.	1858			
72	Núm. 8.	Com.	D. Fernando Gonzalez y Gomez.	26	Junio.	1866	26	Junio.	1866	11	Dic.	1851			
73	Núm. 4.	Com.	D. Ramon Losada y Aguilar.	17	Julio.	1866	17	Julio.	1866	1.º	Set.	1866			
74	Cuadro	Com.	D. Antonio Muñoz y Arroyo.	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	19	Feb.	1863			
75	Núm. 8.	Com.	D. José Rodriguez y Ramos.	15	Oct.	1866	15	Oct.	1866	11	Dic.	1851			
76	G. C.	Com.	D. Andrés Martinez y Rionda.	10	Dic.	1866	10	Dic.	1866	23	Marzo.	1866			
77	Núm. 6.	Com.	D. Ricardo Peidro y Garcia.	5	Abril.	1867	5	Abril.	1867	1.º	Set.	1866			
78	Núm. 2.	Com.	D. Manuel Fernandez y Barrenas.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	28	Set.	1855			
79	C. A.	Com.	D. Fernando Anrich y Capuzo.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	19	Enero.	1853			
80	Núm. 1.	Com.	D. Eulogio Santos y Ormilugue.	1.º	Julio.	1867	1.º	Julio.	1867	5	Feb.	1851			
81	Núm. 5.	Com.	D. Juan Montes y Ayas.	1.º	Agosto	1867	1.º	Agosto	1867	22	Nov.	1845			
82	Núm. 3.	Com.	D. Guillermo Conesa y Navarro.	16	Marzo.	1868	16	Marzo.	1868	30	Marzo.	1867			
83	Núm. 1.	Com.	D. Antonio Rogado y Solis.	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	18	Agosto	1853			
84	Núm. 5.	Com.	D. Leandro Aguirre y Gonzalez.	1.º	Julio.	1868	1.º	Julio.	1868	22	Mayo.	1839			
85	Cuadro.	»	D. Alvaro Serrano y Echarri.	30	Julio.	1868	30	Julio.	1868	15	Set.	1866			
86	Núm. 2.	»	D. Domingo Penabella y David.	29	Set.	1868	1.º	Dic.	1868	10	Mayo.	1844			

D. Ramon de la Torre y Labaiza (Gov. P. N. de Nueva Vizcaya)
D. Joaquin Vidarcel y Pozo (Yelem de Samar)
D. Francisco Sanchez Garcia
D. Ramon de Aguilar y Garcia (vuelto al servicio estando retirado)
D. Carlos Solano y Ferrer
D. Augusto Estriles y Serrano - 31-Enero-60 - 25-Julio-66

D. Santiago River y Cabal }
D. José Ballante y Quintana }
D. Fernando Rodríguez y Castro }
D. Andrés de Villaverde y Man }
Pueden a sus copias

TENIENTES.

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS,						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
1	Núm. 8.	Cap.	D. José Perez y Fernandez.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	27	Feb.	1845			
2	Núm. 7.	Cap.	D. Gregorio Lafuente y Repizo.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	15	Feb.	1852			
3	Núm. 8.	Cap.	D. Francisco Sanchez y Chamizo.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	27	Feb.	1856			
4	G. C.	Cap.	D. Manuel Quiañ y Suarez.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	27	Feb.	1856			
5	Núm. 4.	Cap.	D. José Martinez y Rivas.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	25	Mayo.	1866			
6	Núm. 3.	Cap.	D. Victoriano Terroñ y Macaya.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	24	Junio.	1848			
7	Núm. 7.	Cap.	D. Antonio Martin y Simon.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	27	Feb.	1856			
8	Núm. 6.	Cap.	D. Luis Vila y Clemente.	1.º	Feb.	1859	1.º	Feb.	1859	27	Feb.	1856			
9	Núm. 5.	Cap.	D. Lucio Nicolas y Baltazar.	23	Marzo	1859	24	Feb.	1861	27	Dic.	1840			
10	Núm. 1.	Cap.	D. Prudencio Laplana y Pano.	1.º	Abril.	1859	1.º	Abril.	1859	6	Oct.	1854			
11	G. C.	Cap.	D. Fernando Cañete y Quesada.	1.º	Abril.	1859	1.º	Abril	1859	6	Junio.	1859			
12	Cuadro	Cap.	D. Serapio Español y Carruana.	9	Abril.	1859	9	Abril.	1859	16	Dic.	1859			
13	Núm. 8.	Cap.	D. Manuel Mora y Garcia.	9	Abril.	1859	9	Abril.	1859	6	Julio.	1859			
14	Núm. 3.	Cap.	D. Feliz Rosas y Campos.	9	Abril.	1859	9	Abril.	1859	6	Junio.	1859			
15	Núm. 4.	Cap.	D. Juan Ataide y Acosta.	25	Abril.	1859	25	Abril.	1859	17	Set.	1868			
16	Núm. 8.	Cap.	D. Carlos Huertas y Cuerres.	25	Abril.	1859	25	Abril.	1859	11	Julio.	1862			
17	G. C.	Cap.	D. Francisco Lopez y Bardaji.	8	Mayo.	1859	19	Junio.	1861	3	Mayo.	1865			
18	Núm. 2.	Cap.	D. Antonio Bustillos y Llerena.	1.º	Agosto	1859	1.º	Agosto	1859	8	Set.	1849			
19	G. C.	Cap.	D. José Mendizabal y Peña.	1.º	Set.	1859	1.º	Set.	1859	27	Mayo.	1857			
20	Núm. 8.	Cap.	D. Antonio Maza è Higuera.	17	Set.	1859	17	Set.	1859	16	Dic.	1859			
21	Núm. 7.	Cap.	D. Vicente Alonso y Chain.	17	Set.	1859	17	Set.	1859	16	Dic.	1859			
22	Núm. 5.	Cap.	D. Andrés Febrero y Fernandez.	14	Nov.	1859	14	Nov.	1859	3	Marzo.	1860			
23	Núm. 6.	Cap.	D. Pedro Serrano y Urbano.	1.º	Dic.	1859	1.º	Dic.	1859	24	Junio.	1848			
24	Núm. 4.	Cap.	D. Juan Martinez y Villanueva.	1.º	Dic.	1859	1.º	Dic.	1859	18	Set.	1849			
25	Cuadro	Cap.	D. Nicolás Perez y Marzan.	30	Dic.	1859	12	Agosto	1860						
26	C. A.	Cap.	D. Antonio Sanz y Sanchez.	1.º	Enero.	1860	1.º	Enero.	1860	18	Set.	1849			
27	Núm. 3.	Cap.	D. Agustin Devos y Pacheco.	1.º	Enero.	1860	7	Abril.	1862	18	Junio.	1865			
28	Cuadro	Cap.	D. Fidel Fernandez y Bermeosolo.	12	Enero.	1860	21	Feb.	1861						
29	Artilleria	Cap.	D. Angel Corbalan y Martinez.	14	Enero.	1860	7	Abril.	1860	23	Marzo.	1866			
30	Art. Esp.	Cap.	D. Angel Rodriguez y Vargas.	4	Feb.	1860	17	Feb.	1861	18	Enero.	1862			
31	Núm. 2.	Cap.	D. Vicente Gonzalez y Moreno.	19	Feb.	1860	19	Feb.	1860	30	Nov.	1864			

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.				
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
32	Cuadro . . .	Cap.	D. Cayetano Sunico y Verzosa.	23	Marzo.	1860											
33	G. C.	Cap.	D. Julio Alvarez y Sotomayor.	26	Mayo.	1860	26	Mayo.	1860	18	Oct.	1857					
34	Núm. 8. . . .	Cap.	D. Mariano Payat y Candelaria.	4	Junio.	1860	4	Junio.	1860	26	Nov.	1841					
35	Núm. 2. . . .	Cap.	D. Manuel Masia y Sanchez.	9	Agosto	1860	9	Agosto	1860	1.º	Oct.	1860					
36	C. A.	Cap.	D. Ignacio Garcia y Galian.	12	Agosto	1860	12	Agosto	1860	15	Enero.	1861					
37	Núm. 2. . . .	Cap.	D. Ignacio Ortigas y Blanc.	12	Agosto	1860	12	Agosto	1860	31	Marzo.	1861					
38	Núm. 8. . . .	Cap.	D. José de la Peña y Peña.	15	Agosto	1860	15	Agosto	1860	15	Feb.	1852					
39	Núm. 1. . . .	Cap.	D. Bernardo Ortiz y Molinero.	12	Enero.	1861	12	Enero.	1861	15	Abril.	1861					
40	Núm. 1. . . .	Cap.	D. Juan Gomez y Fernandez.	1.º	Marzo.	1861	25	Junio.	1867	3	Julio.	1861					
41	Núm. 5. . . .	Cap.	D. Octavio Manso y Muriel.	15	Marzo.	1861	15	Marzo.	1861	3	Julio.	1861					
42	Núm. 1. . . .	Cap.	D. Gregorio Villasis y Macsimina.	26	Marzo.	1861	26	Marzo.	1861	9	Enero	1849					
43	Núm. 1. . . .	Cap.	D. Damian Casanova y Torreros.	18	Junio.	1861	18	Junio.	1861	26	Enero	1858					
44	Núm. 7. . . .	Cap.	D. Antonio Osuna y Gallardo.	26	Julio.	1861	26	Julio.	1861	22	Nov.	1861					
45	Núm. 7. . . .	Cap.	D. Gerónimo Hernandez y Santos.	18	Agosto	1861	18	Agosto	1861	22	Nov.	1861					
46	Artilleria . . .	Cap.	D. Nicolas Rodriguez y Maroto.	31	Agosto	1861	24	Enero.	1863	9	Abril.	1863					
47	G. C.	Cap.	D. Pedro Perez y Valero.	22	Set.	1861	22	Set.	1861	11	Julio.	1862					
48	Núm. 5. . . .	Cap.	D. Julio Heraud y Clavijo.	6	Nov.	1861	6	Nov.	1861	18	Enero.	1862					
49	Núm. 5. . . .	Cap.	D. Trinidad Nieto y Carlier.	6	Nov.	1861	6	Nov.	1861	5	Abril.	1862					
50	Núm. 4. . . .	Cap.	D. José Rosas y Lozano.	19	Nov.	1861	30	Abril.	1862	21	Mayo.	1858					
51	Núm. 2. . . .	Cap.	D. Francisco Dominguez y Prieto.	19	Nov.	1861	1.º	Junio.	1863	4	Feb.	1859					
52	Núm. 8. . . .	Cap.	D. Andrés Garcia y Mora.	19	Nov.	1861	29	Set.	1865	16	Dic.	1859					
53	Núm. 2. . . .	Cap.	D. Agustin Garcia y Guerra.	22	Nov.	1861	22	Nov.	1861	22	Nov.	1865					
54	C. A.	Cap.	D. José Campos y Lara.	24	Dic.	1861	24	Dic.	1861	5	Abril.	1862					
55	Núm. 1. . . .	Cap.	D. Carlos Agustino y Carlier.	24	Dic.	1861	24	Dic.	1861	5	Abril.	1862					
56	G. C.	Cap.	D. Bernardino Herrarte y Civea.	24	Dic.	1861	24	Dic.	1861	5	Abril.	1862					
57	G. C.	Cap.	D. Luis Garcia y Hernandez.	7	Enero.	1862	7	Enero.	1862	5	Abril.	1862					
58	Núm. 8. . . .	Cap.	D. Manuel Gracia y Fornies.	13	Enero.	1862	13	Enero.	1862	23	Nov.	1865					
59	Núm. 8. . . .	Cap.	D. Bernardino Perez y Campos.	5	Feb.	1862	16	Agosto	1864	11	Dic.	1851					
60	G. C.	Cap.	D. Manuel Alvarez y Cabero.	18	Marzo.	1862	18	Marzo.	1862	11	Julio.	1862					
61	Núm. 7. . . .	Cap.	D. Nicolás Borrell y Castell.	18	Marzo.	1862	18	Marzo.	1862	11	Julio.	1862					
62	Núm. 4. . . .	Cap.	D. Emilio Fernandez y Arellano.	31	Marzo.	1862	31	Marzo.	1862	11	Julio.	1862					

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
63	C. A.	Cap.	D. Eduardo Ruiz y Tiroco.	3	Abril.	1862	16	Enero.	1867	28	Feb.	1856			
64	Núm. 3.	Cap.	D. Rafael Cabrinete y Cladera.	22	Abril.	1862	22	Abril.	1862	28	Marzo.	1858			
65	Núm. 7.	Cap.	D. Claro Silva y Apolonio.	24	Mayo.	1862	24	Mayo.	1862	5	Marzo.	1868			
66	Núm. 2.	Cap.	D. Daniel Cuadra y Espiritusanto.	24	Mayo.	1862	24	Mayo.	1862	7	Marzo.	1848			
67	Núm. 6.	Cap.	D. Juan Laguillo y Diaz.	21	Set.	1862	1.º	Feb.	1868	16	Junio.	1859			
68	Núm. 1.	Cap.	D. Martin Oliva y Baradat.	22	Dic.	1862	22	Dic.	1862	19	Feb.	1865			
69	Núm. 6.	Cap.	D. José Moreno y Escobar.	5	Enero.	1863	20	Mayo.	1865	23	Mayo.	1842			
70	G. C.	»	D. Crispia Sanz y Hernando	6	Enero.	1863	29	Set.	1868	30	Julio.	1855			
71	G. C.	Cap.	D. Baldomero Millan y Simon.	24	Feb.	1863	14	Enero.	1864	11	Feb.	1859			
72	Núm. 6.	Cap.	D. Eduardo Crespo y Librero.	24	Feb.	1863	20	Mayo.	1865	15	Abril.	1859			
73	Núm. 6.	Cap.	D. Dámaso Garcia y Gil.	9	Marzo.	1863	9	Marzo.	1863	4	Feb.	1859			
74	Núm. 3.	Cap.	D. Juan Lopez y Carballeira.	23	Abril.	1863	23	Abril.	1863	11	Feb.	1859			
75	Art. Esp	Cap.	D. Joaquin Pinar y Diaz.	24	Marzo.	1864	24	Marzo.	1864	1.º	Julio.	1866			
76	Núm. 7.	Cap.	D. Manuel Ortin y Ortuño.	31	Marzo.	1864	31	Marzo.	1864	4	Feb.	1859			
77	Artilleria	Cap.	D. Ramon Gimenez y Lopez.	22	Abril.	1864	22	Abril.	1864	7	Agosto	1858			
78	Artilleria	Cap.	D. Ventura Costa y Mendez.	17	Mayo.	1864	17	Mayo.	1864	22	Mayo.	1866			
79	C. A.	Cap.	D. Francisco Martinez y Rivas.. . . .	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	4	Feb.	1859			
80	Artilleria	Cap.	D. Joaquin Quirante y Perez.	30	Junio.	1864	30	Junio.	1864	14	Mayo.	1850			
81	Artilleria	Cap.	D. Juan Diago y Ledesma.	6	Agosto	1864	6	Agosto	1864	28	Feb.	1854			
82	Artilleria	Cap.	D. Dionisio Lopez y Santos.. . . .	6	Agosto	1864	6	Agosto	1864	28	Feb.	1855			
83	C. A.	Cap.	D. José Garrido y Muñoz.	16	Agosto	1864	16	Agosto	1864	10	Dic.	1831			
84	Núm. 2.	Cap.	D. Emilio Cores y Lopez.	20	Agosto	1864	20	Agosto	1864	1.º	Dic.	1864			
85	G. C.	Cap.	D. José Rovira Ladron de Guevara.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	3	Julio.	1859			
86	Núm. 1.	Cap.	D. José Silva y Gonzalez.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	29	Set.	1865			
87	Núm. 6.	Cap.	D. Luis Rodriguez y Pereira.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	30	Nov.	1864			
88	Núm. 3.	Cap.	D. Angel Cantero y Rodriguez.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1.º	Dic.	1864			
89	Ingenieros.	Cap.	D. José Acebedo y Losada.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1.º	Dic.	1864			
90	G. C.	Cap.	D. Emilio Miranda y Vazquez.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1.º	Dic.	1864			
91	Núm. 7.	Cap.	D. Santiago Negrete y Arizabalaga.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1.º	Dic.	1865			
92	Núm. 4.	Cap.	D. José Gonzalez y Muñoz.	22	Oct.	1864	22	Oct.	1864	4	Mayo.	1865			
93	Núm. 3.	Cap.	D. Andrés Gomez Yañez.	3	Dic.	1864	3	Dic.	1864	18	Set.	1849			

Reservado

Reservado

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
94	Núm. '3'	Cap.	D. Francisco Ibañez y Lazo.	9	Enero.	1865	9	Enero.	1865	23	Marzo.	1866			
95	Núm. 3.	Cap.	D. Antonio Garcia Requejo y Castellano.	14	Feb.	1865	14	Feb.	1865	4	Mayo.	1865			
96	Núm. 7.	Cap.	D. Miguel Trujillo y Piza.	1.º	Mayo.	1865	1.º	Mayo.	1865	10	Julio.	1859			
97	Núm. 6.	Cap.	D. Severo Buendia y Bernardina.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	14	Agosto.	1844			
98	Núm. 3.	Cap.	D. Numeriano Castañeda y Diogenes.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	5	Marzo.	1845			
99	Núm. 5.	Cap.	D. Miguel Gonzalez y Valdivia.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	23	Junio.	1851			
100	Núm. 4.	Cap.	D. Joaquin Rebolledo y Barreda.	24	Agosto.	1865	24	Agosto.	1865	23	Nov.	1865			
101	Núm. 6.	Cap.	D. Tomás Garcia y Laltegui.	10	Set.	1865	10	Set.	1865	11	Dic.	1851			
102	Núm. 7.	Cap.	D. Mariano Domingo y Cruz.	10	Set.	1865	10	Set.	1865	18	Agosto.	1850			
103	Ingenieros.	Cap.	D. José Puey y Soto.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	16	Dic.	1859			
104	Artillería.	Cap.	D. José Campos y Alguacil.	9	Oct.	1865	9	Oct.	1865	23	Nov.	1859			
105	Art. Esp.	Cap.	D. Domingo Fernández y Polanco.	9	Oct.	1865	9	Oct.	1865	12	Dic.	1859			
106	G. C.	Cap.	D. Juan Careaga y Sanchez.	27	Nov.	1865	27	Nov.	1865	4	Feb.	1866			
107	Artillería.	Cap.	D. Pedro Casas y Nuñez.	11	Dic.	1865	11	Dic.	1865	28	Feb.	1853			
108	Artillería.	Cap.	D. Damaso Gomez Carriazo.	11	Dic.	1865	11	Dic.	1865	40	Julio.	1850			
109	G. C.	Cap.	D. Anacleto Piriz y Michel.	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	30	Marzo.	1866			
110	Núm. 6.	Cap.	D. Manuel Fuster y Linares.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	1.º	Dic.	1859			
111	Eúm. 3.	Cap.	D. Juan Lazaro y Catalina.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	17	Nov.	1847			
112	Núm. 7.	Cap.	D. Wenceslao Estrella y Luna.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	22	Dic.	1843			
113	Núm. 8.	Cap.	D. Pedro Panaligan y Lacandola.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	6	Feb.	1839			
114	Núm. 5.	Cap.	D. Fernando Elorriaga y Alcañiz.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	6	Junio.	1859			<i>Retirado</i>
115	C. A.	Cap.	D. Jacobo Mariana y Vega.	21	Abril.	1866	21	Abril.	1866	25	Mayo.	1866			
116	Núm. 4.	Cap.	D. José Martinez y Aguilar.	2	Mayo.	1866	2	Mayo.	1866	1.º	Set.	1866			
117	Cuadro.	Cap.	D. Manuel Ron y Fernandez.	13	Junio.	1866	13	Junio.	1866	1.º	Set.	1866			
118	Artillería.	Cap.	D. Santiago Garcia y Rodriguez.	14	Junio.	1866	14	Junio.	1866	10	Julio.	1859			
119	Núm. 8.	Cap.	D. Antonio Navajas y Gonzalez.	26	Junio.	1866	26	Junio.	1866	3	Marzo.	1860			
120	Núm. 6.	Cap.	D. Hilario Santander y Rodriguez.	26	Junio.	1866	26	Junio.	1866	1.º	Set.	1866			
121	Ingenieros.	Cap.	D. Alejandro Palacios y Alonso.	24	Julio.	1866	24	Julio.	1866	18	Enero.	1862			
122	G. C.	Cap.	D. Enrique Oráa y Brabo.	28	Julio.	1866	28	Julio.	1866	19	Set.	1866			
123	Núm. 4.	Cap.	D. José Ramon Quintero y Pichardo.	28	Julio.	1866	28	Julio.	1866	10	Feb.	1867			
124	Núm. 4.	Cap.	D. Mateo Tarazona y Huici.	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	1.º	Oct.	1862			<i>Permisión</i>

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
125	Núm. 4.	Cap.	D. Joaquin Roca y Esperanza.	29	Julio	1866	29	Julio	1866	19	Feb.	1863	<i>P. u.</i>		
126	Ingemieros.	Cap.	D. Enrique Perez y Manfrino.	29	Julio	1866	29	Julio	1866	1.º	Set.	1866			
127	G. C.	Cap.	D. Mariano Rojo de la Cruz.	29	Julio	1866	29	Julio	1866	16	Set.	1866			
128	Núm. 2.	Cap.	D. Ramon Galviz y Vidal.	21	Agosto	1866	21	Agosto	1866	27	Marzo	1867			
129	Núm. 5.	Cap.	D. Justo Salvador y Ruiz.	15	Oct.	1866	15	Oct.	1866	16	Mayo	1850			
130	Núm. 5.	Cap.	D. Silverio Apostol y Santos.	10	Dic.	1866	10	Dic.	1866	18	Set.	1844			
131	Núm. 7.	Cap.	D. Jacinto Calvo y Olivares.	16	Enero	1867	16	Enero	1867	11	Abril	1853			
132	Núm. 5.	Cap.	D. Vicente Gamlen y Pino.	16	Enero	1867	16	Enero	1867	15	Enero	1861			
133	G. C.	Cap.	D. Victoriano Abad y Martinez.	16	Enero	1867	16	Enero	1867	15	Enero	1861			
134	Núm. 1.	Cap.	D. Agustin Ruiz y Garayoa.	22	Abril	1867	22	Abril	1867	15	Enero	1861			
135	Núm. 6.	Cap.	D. Victor Alcalde y Tobajas.	22	Abril	1867	22	Abril	1867	28	Feb.	1861			
136	Núm. 6.	Cap.	D. Pascual Usac y Roca.	27	Abril	1867	27	Abril	1867	15	Enero	1861			
137	Núm. 2.	Cap.	D. Miguel Montero y Reyes.	27	Abril	1867	27	Abril	1867	15	Enero	1861			
138	Núm. 4.	Cap.	D. Bernabé Garcia y Carrasco.	25	Junio	1867	25	Junio	1867	18	Set.	1849			
139	Núm. 5.	Cap.	D. Nicolas Vazquez y Olmedo.	25	Junio	1867	25	Junio	1867	20	Dic.	1851			
140	Núm. 6.	Cap.	D. José Diaz y Ramirez.	25	Junio	1867	25	Junio	1867	16	Abril	1852			
141	Núm. 4.	Cap.	D. Prudencio Rivero y Vizcaino.	25	Junio	1867	25	Junio	1867	27	Feb.	1856			
142	Núm. 4.	Cap.	D. Gregorio del Brio y Martin.	27	Agosto	1867	27	Agosto	1867	1.º	Oct.	1852			
143	Núm. 5.	Cap.	D. Juan Pelaez y Zamora.	27	Agosto	1867	27	Agosto	1867	14	Abril	1859			
144	Núm. 8.	Cap.	D. Angel Jimenez y Castellano.	1.º	Set.	1867	1.º	Set.	1867	4	Feb.	1866			
145	Núm. 1.	Cap.	D. Máximo Luceo y Pineda.	1.º	Dic.	1867	1.º	Dic.	1867	6	Mayo	1850			
146	Núm. 5.	Cap.	D. Enrique Pereira y Arguelles.	1.º	Marzo	1868	1.º	Marzo	1868	1.º	Set.	1866			
147	Núm. 2.	Cap.	D. Manuel Gandoy y Fernandez.	1.º	Mayo	1868	1.º	Mayo	1868	6	Junio	1859			
148	Núm. 2.	Cap.	D. Ramon Aromi y Bolsegura.	1.º	Julio	1868	1.º	Julio	1868	22	Junio	1857			
149	Núm. 3.	Cap.	D. Cirilo Martinez y Fernandez.	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	13	Set.	1863			
150	Núm. 2.	Cap.	D. Domingo de la Cruz y Tamayo.	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	6	Feb.	1846			
151	Art. Esp.	Cap.	D. Francisco Pardell y Dominguez.	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	1.º	Oct.	1862			
152	Núm. 8.	»	D. Martin Garcia y Navarro.	29	Set.	1868	1.º	Oct.	1868	1.º	Oct.	1862			
153	Núm. 1.	»	D. Pablo Montros y Albeza.	29	Set.	1868	1.º	Dic.	1868	1.º	Marzo	1859			
154	Núm. 7.	»	D. Vicente Arance y Mercado.	29	Set.	1868	1.º	Dic.	1868	1.º	Oct.	1862			

D. Francisco Villabril y Alvarez
D. Juan Estanislao Piro
D. Manuel Fernandez Lozano

Permisula
Y dem.

D. Antonio Martínez Ferreras - Península

D. Mariano Sánchez Mendez

D. Marcelino Sanz y Sistián

D. Ramón Gorostiza y Zubeldia

Pa D. Juan Eiz y Eiz

D. Ventura Nicolas y Lueto

Pa D. Antonio Heredia y Laca

D. Andrés Rodríguez y Vidal

D. José Benjamine y Pérez

D. Cesar Vallarín y ^{Joy} ~~Joy~~ en su cuplo con gracia

D. Juli Peltrau et quatuor - ~~deliberat~~

Pa etreudis D. José Ballerín y Labra

el 14 D. José Alvarado de Chava de Navarra

Acute D. Manuel Juarín y Párrague en su cuplo

Acute D. Juan Alvarado y de la en su cuplo

Acute D. Ana María y Alvarado en su cuplo

Acute etreudis D. Joaquín Parra Abuel

Acute D. Carlos Kappa y Alvarado en su cuplo

ALFÉRECES.

ALFÈRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS,						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	Núm. 2.	Ten.	<i>D. Juan Soles y Ferrer</i> D. Martín Antonio y Gongora.	28	Mayo.	1861	28	Mayo.	1861	10	Set.	1848	<i>Postergado</i> <i>Per. 4</i>		
2	Cuadro.	Ten.	D. Alfredo Montoro y Galvez.	27	Mayo.	1862	27	Mayo.	1862	1.º	Oct.	1862			
3	Núm. 6.	Ten.	D. Juan Martinez y Peiro.	15	Julio.	1862	15	Julio.	1862	1.º	Oct.	1862			
4	Ingenieros.	Ten.	D. Manuel Fernandez y Cocañin.	15	Julio.	1862	15	Julio.	1862	1.º	Oct.	1862			
5	Núm. 8.	Ten.	D. Antonio Martinez y Fabregas.	15	Julio.	1862	15	Junio.	1862	9	Nov.	1862			
6	G. C.	Ten.	D. Atanasio Sanchez y Mendez.	15	Julio.	1862	15	Julio.	1862	9	Nov.	1862			
7	Núm. 4.	Ten.	D. Marcelino Sanz y Tristan.	15	Julio.	1862	15	Julio.	1862	1.º	Oct.	1862			
8	Cuadro	Ten.	D. Ramon Gorostide y Zubeldia.	15	Julio.	1862	15	Julio.	1862	9	Nov.	1862			
9	Núm. 4.	Ten.	D. Juan Elio y Elio.	19	Set.	1862	19	Set.	1862	9	Nov.	1862			
10	Núm. 6.	Ten.	D. Ventura Nicolas y Cueto.	31	Oct.	1862	31	Oct.	1862	19	Feb.	1863			
11	Núm. 7.	Ten.	D. Antonio Heredia y Egea.	19	Nov.	1862	19	Nov.	1862	9	Feb.	1863			
12	Núm. 3.	Ten.	D. Andrés Rodriguez y Vidal.	20	Nov.	1862	20	Nov.	1862	19	Feb.	1863			
13	Núm. 4.	Ten.	D. Matias Diez y Gonzalez.	20	Nov.	1862	20	Nov.	1862	19	Feb.	1863			
14	Núm. 7.	Ten.	D. Joaquin Garcia y Abril.	20	Nov.	1862	20	Nov.	1862	19	Feb.	1863			
15	Núm. 7.	Ten.	D. Manuel Ferreiro y Fernandez.	20	Nov.	1862	20	Nov.	1862	19	Feb.	1863			
16	Núm. 1.	Ten.	D. Florentino Braceras y Antigüedad.	20	Nov.	1862	20	Nov.	1862	19	Feb.	1863			
17	Núm. 5.	Ten.	D. José Vallesteros y Lahosa.	20	Nov.	1862	20	Nov.	1862	19	Feb.	1863			
18	Núm. 4.	Ten.	D. Pascual Roldan y Abarca.	20	Nov.	1862	20	Nov.	1862	19	Feb.	1863			
19	Núm. 5.	Ten.	D. José Noguer y Esteras.	30	Nov.	1862	30	Nov.	1862	19	Feb.	1863			
20	Núm. 5.	Ten.	D. Antonio Perez y Hernandez.	16	Dic.	1862	16	Dic.	1862	9	Abril.	1863			
21	G. C.	Ten.	D. Faustino Villabrille y Alvarez.	15	Enero.	1863	15	Enero.	1863	9	Abril.	1863			
22	Art. Esp.	Ten.	D. Francisco Soriano y Felipe.	19	Feb.	1863	19	Feb.	1863	8	Julio.	1863			
23	Núm. 7.	Ten.	D. José Yuste y Diosdado.	9	Marzo.	1863	9	Marzo.	1863	8	Julio.	1863			
24	Núm. 7.	Ten.	D. José Sanchez y Sanchez.	10	Marzo.	1863	10	Marzo.	1863	8	Julio.	1863			
25	Núm. 1.	Ten.	D. Juan Barran y Estrada.	23	Mayo.	1863	23	Mayo.	1863	3	Set.	1863			
26	Núm. 1.	Ten.	D. Federico Serrano y Gomez.	24	Junio.	1863	24	Junio.	1863	30	Junio.	1863			
27	Núm. 2.	Ten.	D. Martin Gimenez y Rubit.	22	Set.	1863	22	Set.	1863	25	Mayo.	1866			
28	Núm. 2.	Ten.	D. José Corcoles y Salinas.	7	Dic.	1863	7	Dic.	1863	14	Abril.	1859			
29	Núm. 5.	Ten.	D. José Gomez y Agundez.	14	Enero.	1864	14	Enero.	1864	19	Feb.	1863			
30	Núm. 4.	Ten.	D. Enrique Solano.	21	Enero.	1864	21	Enero.	1864	20	Mayo	1864			
31	Artillería.	Ten.	D. Carlos Silice y Almenar.	4	Feb.	1864	4	Feb.	1864	18	Enero.	1862			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dias.	Meses.	Años.	Dias.	Meses.	Años.
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
32	Cuadro . . .	Ten.	D. Guillermo de los Rios y Valledor.	24	Marzo.	1864	24	Marzo.	1864	19	Mayo.	1864	<i>Falleció</i>		
33	Núm. 2. . .	Ten.	D. Mariano Gutierrez y Herrera. . .	31	Marzo.	1864	31	Marzo.	1864	19	Feb.	1865	<i>Permanencia</i>		
34	G. C. . . .	Ten.	D. Pedro Lazaro y Villa.	15	Abril.	1864	15	Abril.	1864	16	Feb.	1865			
35	Núm. 2. . .	Ten.	D. Vicente Zaonero y Fernandez. . .	15	Abril.	1864	15	Abril.	1864	19	Feb.	1864			
36	Núm. 8. . .	Ten.	D. Mariano Figueroa y Rubio. . . .	23	Abril.	1864	23	Abril.	1864	20	Julio.	1864	<i>Permanencia</i>		
37	Artilleria . .	Ten.	D. Manuel Nuñez y Suarez.	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	19	Julio.	1865			
38	Artilleria . .	Ten.	D. Antonio Sanchez y Alcaide. . . .	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	14	Set.	1864			
39	Art. Esp . . .	Ten.	D. Feliz Boyero y Mendez.	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	19	Julio.	1864	<i>Permanencia</i>		
40	G. C.	Ten.	D. Fortunato Lopez y Morquecho. . .	16	Mayo.	1864	16	Mayo.	1864	20	Julio.	1864			
41	G. C.	Ten.	D. Ramon Morcillo y Lopez.	4	Junio.	1864	4	Junio.	1864	19	Feb.	1865			
42	Núm. 4. . . .	Ten.	D. José Barrero y Barrientos.	4	Junio.	1864	4	Junio.	1864	19	Feb.	1865	<i>Permanencia</i>		
43	G. C.	Ten.	D. Vicente Dolo y Ferrer.	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	14	Abril.	1859			
44	Núm. 3. . . .	Ten.	D. Manuel Castela y Rodriguez. . . .	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	17	Oct.	1858			
45	G. C.	Ten.	D. Fernando Gimeno y Recio.	10	Julio.	1864	10	Julio.	1864	16	Set.	1864	<i>Permanencia</i>		
46	Núm. 6. . . .	Ten.	D. José de la Sierra y Peña.	30	Agosto	1864	30	Agosto	1864	30	Nov.	1864			
47	Núm. 1. . . .	Ten.	D. José Gimenez Sagarminaga.	2	Set.	1864	2	Set.	1864	1.º	Enero.	1864			
48	G. C.	Ten.	D. Emilio Villamil y Villamil.	2	Set.	1864	2	Set.	1864	1.º	Dic.	1864	<i>Permanencia</i>		
49	Núm. 2. . . .	Ten.	D. Joaquin Perez de Rosete	2	Set.	1864	2	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
50	Núm. 2. . . .	Ten.	D. Dámaso Gil del Pozo.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
51	Núm. 8. . . .	Ten.	D. Carlos Ibañez y Lloria.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864	<i>Permanencia</i>		
52	Núm. 8. . . .	Ten.	D. Nicanor Martinez y Fabregas	3	Set.	1864	3	Set.	1864	3	Mayo.	1865			
53	Núm. 3. . . .	Ten.	D. Zacarias Alonso é Ibañez	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
54	Núm. 7. . . .	Ten.	D. José Muñoz y Agea.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864	<i>Permanencia</i>		
55	C. A.	Ten.	D. Eduardo de Sotes y Salas.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
56	Núm. 2. . . .	Ten.	D. Marcelino Garcia y Herce.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
57	Núm. 4. . . .	Ten.	D. Francisco Santiago y Gomez.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864	<i>Permanencia</i>		
58	C. A.	Ten.	D. Benigno Ferrer y Gonzalez.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
59	Núm. 7. . . .	Ten.	D. Antonio Losada y Losada.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
60	Núm. 7. . . .	Ten.	D. Julian Ocon y Azpiolea.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864	<i>Permanencia</i>		
61	Núm. 5. . . .	Ten.	D. Juan Cabero y Vizcarro.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
62	Núm. 4. . . .	Ten.	D. Carlos Perez del Castillo.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad	Cuerpos a que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
63	G. C.	Ten.	D. Ricardo Monet y Carretero.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
64	Núm. 3.	Ten.	D. Emeterio Serrano y Roldan.	22	Oct.	1864	22	Oct.	1864	4	Mayo.	1865			
65	Núm. 4.	Ten.	D. Federico Vilarasau y Nogueras.	3	Dic.	1864	3	Dic.	1864	11	Agosto	1865			
66	Núm. 8.	Ten.	D. José Ripoll y Lopez.	3	Dic.	1864	3	Dic.	1864	4	Mayo.	1865			
67	Cuadro	Ten.	D. Celestino Torres y Acebedo.	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	19	Feb.	1865			
68	Cuadro	Ten.	D. Francisco Reina y Lopez.	31	Enero.	1865	31	Enero.	1865	4	Mayo.	1864			
69	Núm. 4.	Ten.	D. Gerardo Rodriguez y Touves.	1.º	Marzo.	1865	1.º	Marzo.	1865	11	Agosto	1865			
70	Cuadro	Ten.	D. Pastor Moreno y Romay.	1.º	Marzo.	1865	1.º	Marzo.	1865	4	Mayo.	1865			
71	Núm. 8.	Ten.	D. José Garcia y Sastre.	1.º	Marzo.	1865	1.º	Marzo.	1865	11	Agosto	1865			
72	Núm. 5.	Ten.	D. Julian Fernandez y Visaires	16	Mayo.	1865	1.º	Junio.	1867	19	Feb.	1863			
73	Núm. 8.	Ten.	D. Rufino Andres y Mesa.	20	Mayo.	1865	20	Mayo.	1865	11	Agosto	1865			
74	Cuadro	Ten.	D. Sebastian Roa y Erostarbe.	5	Junio.	1865	5	Junio.	1865	11	Agosto	1865			
75	Núm. 3.	Ten.	D. Marcelino Oráa y Brabo.	5	Junio.	1865	5	Junio.	1865	11	Junio.	1865			
76	Núm. 5.	Ten.	D. Francisco de la Torre y Torres.	7	Junio.	1865	7	Junio.	1865	23	Nov.	1865			
77	Núm. 1.	Ten.	D. Leandro Lazaro y Diez.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	10	Feb.	1859			
78	Núm. 7.	Ten.	D. Francisco Barrera y Alvarez.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1855	23	Nov.	1865			
79	Núm. 1.	Ten.	D. José Sancho y Borrás.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	23	Nov.	1865			
80	Núm. 5.	Ten.	D. Domingo Ariza y Gutierrez.	19	Julio.	1865	19	Julio.	1865	23	Nov.	1865			
81	Núm. 1.	Ten.	D. Francisco Padilla y Muñoz.	29	Julio.	1865	29	Julio.	1865	9	Abril.	1863			
82	Núm. 6.	Ten.	D. Ramon Santiago y Orejuela.	13	Agosto	1865	13	Agosto	1865	6	Junio.	1859			
83	Núm. 1.	Ten.	D. Tomás Caila y Mirades.	20	Set.	1865	20	Set.	1865	18	Marzo.	1866			
84	Núm. 8.	Ten.	D. Mariano Escribano y Lopez.	23	Set.	1865	23	Set.	1865	18	Marzo.	1866			
85	Núm. 5.	Ten.	D. Alejandro Bergamo y Company.	26	Set.	1865	26	Set.	1865	23	Marzo.	1866			
86	Núm. 1.	Ten.	D. Blas Teresa y Barcala.	26	Set.	1865	26	Set.	1865	23	Marzo.	1866			
87	Núm. 8.	Ten.	D. Fernando Espejo y Pedraza.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	10	Feb.	1859			
88	Núm. 3.	Ten.	D. José Barrionuevo y Marin.	29	Set.	1865	29	Set.	1865						
89	Núm. 4.	Ten.	D. José Escasena y Cuellar.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	14	Abril.	1859			
90	Cuadro	Ten.	D. Cirilo Pagaduan y Salazar.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	16	Set.	1868			
91	Núm. 6.	Ten.	D. Francisco Llaneras y Palmer.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	14	Abril.	1859			
92	Cuadro	Ten.	D. Casimiro Ramos y Josefa.	29	Set.	1865	29	Set.	1865	16	Set.	1868			
93	Núm. 6.	Ten.	D. Ramon Trinchan y Martinez.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país			Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
94	Núm. 7. . .	Ten.	D. Dionisio Mora y Borcnat.. . . .	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
95	Núm. 2. . .	Ten.	D. Eulogio Benito y Sanchez.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
96	Núm. 3. . .	Ten.	D. José Rodríguez y Lopez.. . . .	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	4	Feb.	1866			
97	Núm. 6. . .	Ten.	D. Teodoro Vierges y Planas.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Nov.	1866			
98	Núm. 7. . .	Ten.	D. Venancio Rodríguez y Saez.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
99	Núm. 8. . .	Ten.	D. Diego Olva y Rodríguez.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	4	Feb.	1866			
100	Núm. 7. . .	Ten.	D. Victoriano Valdellon y Romero.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
101	G. C. . . .	Ten.	D. Onofre Pons y Santoyo.	17	Oct.	1865	17	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
102	Cuadro . . .	Ten.	D. Saturnino Fernandez y Arce	28	Oct.	1865	28	Oct.	1865	14	Enero.	1864			<i>Permisión</i>
103	Art. Esp. . .	Ten.	D. Manuel Novoa y Couto.	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	21	Mayo.	1859			
104	Artillería. . .	Ten.	D. Valentin Lerma y Antoñana.	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	18	Marzo.	1866			
105	Artillería. . .	Ten.	D. José Alcudia y Fernandez.	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	18	Marzo.	1866			
106	Núm. 6. . .	Ten.	D. Lazaro Delgado y Sanz.	10	Nov.	1865	10	Nov.	1865	23	Marzo.	1866			
107	Ingenieros. . .	Ten.	D. José Valera y Guaita.	11	Nov.	1865	11	Nov.	1865	6	Oct.	1860			
108	G. C. . . .	Ten.	D. Luis Careaga y Sanchez.	27	Nov.	1865	27	Nov.	1865	4	Feb.	1866			
109	Cuadro . . .	Ten.	D. José Vidal y Soler.	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	18	Marzo.	1866			
110	Artillería . . .	Ten.	D. Ramon Puigdullés y Castellá.	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	18	Marzo.	1866			
111	Núm. 3. . .	Ten.	D. José de Gata y Zaragoza.	12	Enero.	1866	12	Enero.	1866	2	Mayo.	1861			
112	G. C. . . .	Ten.	D. Antonio Castillo y Lopez.	1.º	Feb.	1866	1.º	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
113	Núm. 6. . .	Ten.	D. Germiniano Pradas y Giron.	2	Feb.	1866	2	Feb.	1866	14	Abril.	1859			<i>Permisión</i>
114	Núm. 1. . .	Ten.	D. José de la Linde y Castro.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
115	Núm. 2. . .	Ten.	D. Agustin Latre y Barat.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
116	Núm. 8. . .	Ten.	D. Ignacio Andreu y Cosials.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
117	G. C. . . .	Ten.	D. Manuel Mayorga y Raza.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
118	G. C. . . .	Ten.	D. Gregorio Garcia y Hernandez.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
119	G. C. . . .	Ten.	D. Evaristo Castillo y Ramirez.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	23	Marzo.	1866			
120	C. A. . . .	Ten.	D. Vicente Lopez y Garcia.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
121	Núm. 6. . .	Ten.	D. José Chas y Barros.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
122	Cuadro . . .	Ten.	D. Genaro Badillo y Mena.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
123	Ingenieros. . .	Ten.	D. Federico Gozalvo y Guardiola.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	14	Enero.	1861			
124	Núm. 7. . .	Ten.	D. Placido Diaz y Cienfuegos.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	30	Marzo.	1861			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
125	Cuadro.. . .	Ten.	D. Juan Llamas y Casanova.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	14	Abril.	1859			
126	Núm. 4. . . .	Ten.	D. Francisco Guerrero y Fernandez. . . .	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	6	Junio.	1859			
127	Núm. 8. . . .	Ten.	D. Pedro Gil y Aragües.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	16	Dic.	1859			
128	Núm. 5. . . .	Ten.	D. José de Casto y Grana.	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	14	Abril.	1859			
129	Cuadro	Ten.	D. Telesforo de Guzman y Bermudo. . . .	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	16	Set.	1868			
130	Cuadro	Ten.	D. Francisco Pedrinace y Perez.	11	Abril.	1866	11	Abril.	1866	1.º	Set.	1866			
131	Cuadro	Ten.	D. José Marina y Vega	21	Abril.	1866	21	Abril.	1866	30	Mayo.	1866			
132	Cuadro	Ten.	D. Bruno Salas y Amador.	2	Mayo.	1866	2	Mayo.	1866	30	Mayo.	1866			
133	Cuadro	Ten.	D. Rafael Moreno y Jurado.	22	Junio.	1866	22	Junio.	1866	1.º	Set.	1866			
134	Cuadro	Ten.	D. Manuel Montesinos y Gonzalez.	22	Junio.	1866	22	Junio.	1866	29	Nov.	1867			
135	Cuadro	Ten.	D. Juan Sierra y Magallon.	26	Junio.	1866	26	Junio.	1866	9	Agosto	1865			
136	Ingenieros. . .	Ten.	D. Juan del Valle y Pelaez.	29	Julio	1866	29	Julio.	1866	14	Enero.	1861			
137	C. A.	Ten.	D. Arturo Alvarez Mald.º y de la Puente	31	Agosto	1866	31	Agosto	1866	13	Abril.	1867			
138	Núm. 6. . . .	Ten.	D. Simon Garcia y Diaz.	16	Enero.	1867	16	Enero.	1867	8	Oct.	1860			
139	Núm. 4. . . .	Ten.	D. Juan Gil y Diaz.	8	Marzo.	1867	8	Marzo.	1867	11	Enero.	1861			
140	G. C.	Ten.	D. Antonio Lora y Torres.	22	Abril.	1867	22	Abril.	1867	14	Abril.	1859			
141	Núm. 5. . . .	Ten.	D. Julian Perez y Blanco.	22	Abril.	1867	22	Abril.	1867	19	Feb.	1863			
142	Cuadro	Ten.	D. Ricardo Aso y Alvarez.	27	Abril.	1867	27	Abril.	1867	15	Enero.	1861			
143	Núm. 3. . . .	Ten.	D. Diego Rodriguez y Mendez.	27	Abril.	1867	27	Abril.	1867	19	Feb.	1863			
144	Núm. 6. . . .	Ten.	D. Joaquin Rodrigo y Felipe.	27	Abril.	1867	27	Abril.	1867	19	Feb.	1863			
145	Núm. 4. . . .	Ten.	D. Joaquin Moreno y Escudero.	27	Abril.	1867	27	Abril.	1867	19	Feb.	1863			
146	Núm. 3. . . .	Ten.	D. Manuel Blanco y Echevarria.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	19	Feb.	1863			
147	Cuadro	Ten.	D. Gregorio Estevan de Castro y Lopez. . . .	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	16	Set.	1868			
148	Núm. 5. . . .	Ten.	D. Antonio Parada y Diaz.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	15	Enero.	1861			
149	Núm. 5. . . .	Ten.	D. Francisco Norte y Conesa.	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	10	Feb.	1859			
150	Cuadro. . . .	Ten.	D. José de la Mora y Panagos.	1.º	Agosto	1867	1.º	Agosto	1867	6	Junio.	1859			
151	Núm. 3. . . .	Ten.	D. José Duarte y Andujar.	1.º	Oct.	1867	1.º	Oct.	1867	5	Dic.	1859			
152	Núm. 1. . . .	Ten.	D. Joaquin Lopez y Gil	1.º	Oct.	1867	1.º	Oct.	1867	8	Junio.	1864			
153	Cuadro	Ten.	D. José Orozco y Rivero.	6	Oct.	1867	6	Oct.	1867	6	Oct.	1867			
154	Núm. 3. . . .	Ten.	D. Niceto Martinez y Gasin.	1.º	Dic.	1867	1.º	Dic.	1867	8	Junio.	1864			
155	Núm. 1. . . .	Ten.	D. Manuel Hazañaz y Verdago.	1.º	Enero.	1868	1.º	Enero.	1868	8	Junio.	1864			

Pen.
 Pen.
 Pen.

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable,		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
156	Núm. 2.	Ten.	D. Antonio Calvero y Crespo.	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	25	Mayo.	1866	<i>Península</i>		
157	Núm. 2.	Ten.	D. José Garcia y Garcia.	1.º	Junio.	1868	1.º	Junio.	1868	26	Enero.	1858			
158	Núm. 2.	Ten.	D. Alfonso Aguado y Ruano.	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	1.º	Set.	1866			
159	Núm. 8.	»	D. Joaquin Sempere y Zapata.	29	Set.	1868	1.º	Dic.	1868						
160	Cuadro.	Ten.	D. Manuel Artigas y Lasheras.							10	Feb.	1867			

D. Antonio Sanchez Alcaraz
D. Luis Dolz Peno
D. José Espin y Alvarez
D. Cipriano Rodriguez Gomez
D. Enrique Garcia y Garcia
D. Ricardo Oyarzabal
D. Joaquin Vibe
D. José Fernandez y Alvarez
D. Juan Diaz Orate
D. Roque Rodon y Redrich
D. Antonio Perez y Moso
D. José Espinosa
D. José Esquivel y Lara
D. Manuel Rojas Marqueses Destinado en su empleo
D. Prudencio Gomez
D. Gerardo Maza Rojas Destinado en su empleo en el
D. Joaquin Alvarez y Sanchez Destinado en el
D. Sebastian Lemaire y Guzman Destinado en el

Alf. de la Cruz
May 10 de
Alf. de la Cruz

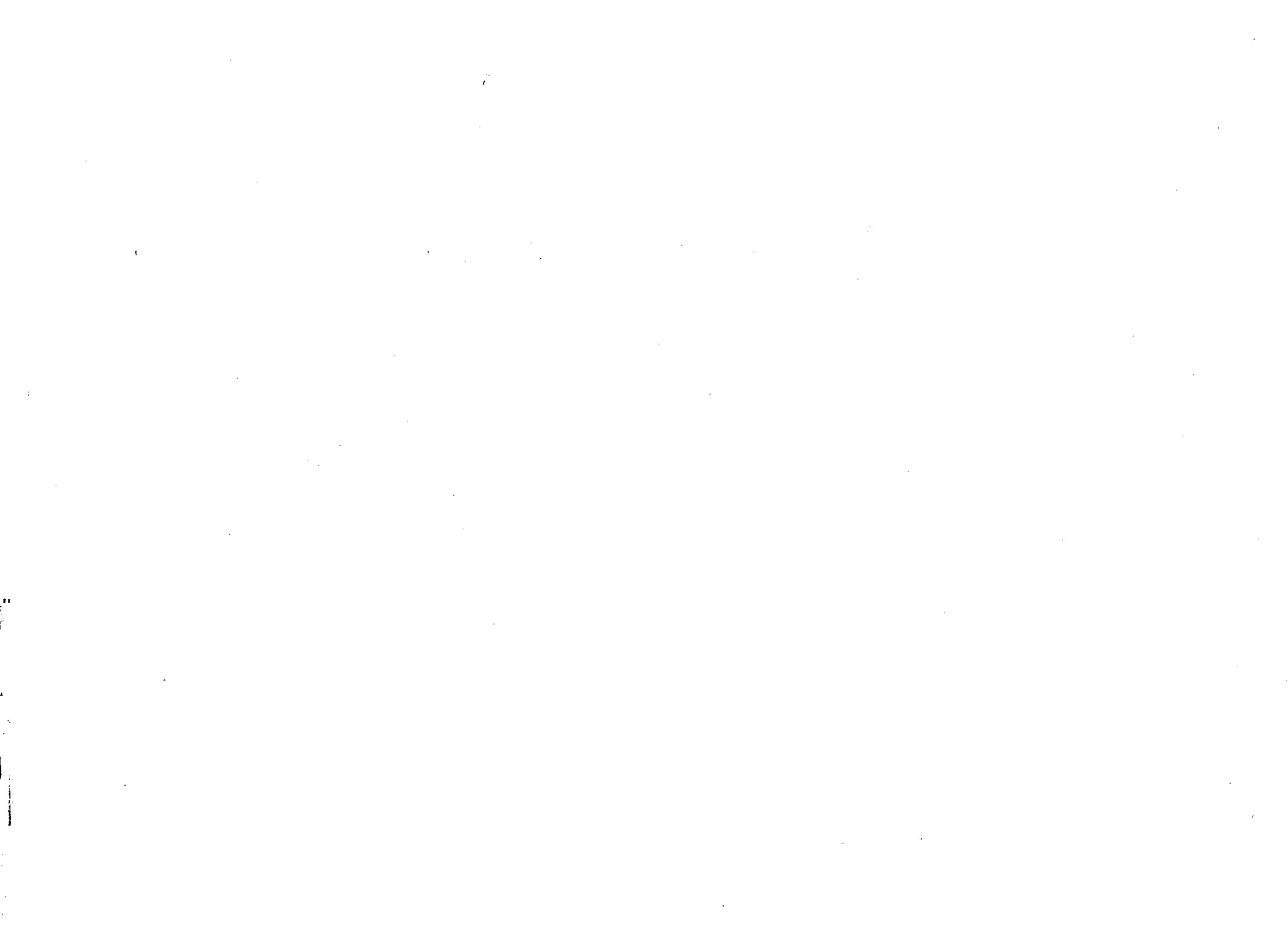
SARGENTOS PRIMEROS.

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS,						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Núm. 5.	Alf.	D. Mariano Codorque y Langa.	20	Agosto	1860	1.º	Enero.	1867	14	Enero.	1861			
2	G. C.	Alf.	D. Cipriano Torres y Bernabe.	20	Agosto	1860	1.º	Feb.	1867	14	Enero.	1861			
3	Núm. 4.	Alf.	D. Enrique Garcia y Garcia.	20	Enero.	1863	20	Enero.	1863	10	Feb.	1867			
4	Núm. 5.	Alf.	D. José Depin y Alvarez.	23	Feb.	1863	7	Feb.	1866	14	Abril.	1859			
5	Núm. 5.	Alf.	D. Cipriano Rodriguez y Gomez.	23	Feb.	1863	2	Enero.	1866	6	Agosto	1858			
6	G. C.	Alf.	D. Apolonio Gonzalez Vetus y Maria.	1.º	Nov.	1863	1.º	Nov.	1863	26	Mayo.	1851			
7	Núm. 6.	Alf.	D. Laureano Palasegui y Adraneda.	23	Dic.	1863	14	Agosto	1864	11	Dic.	1852			
8	Art. Esp.	Alf.	D. Celestino Caicedo y Equiluz.	31	Dic.	1863	31	Dic.	1863	20	Mayo.	1864			
9	Núm. 2.	Alf.	D. Zacarias Diaz y Martin.	31	Dic.	1863	1.º	Agosto	1865	10	Julio.	1859			
10	Núm. 3.	Alf.	D. Dionisio Biel y Leon.	5	Feb.	1864	5	Feb.	1864	14	Mayo.	1857			
11	Artillería.	Alf.	D. Tomas Baltao y Mendoza.	27	Feb.	1864	27	Feb.	1864	21	Oct.	1844			
12	Núm. 2.	Alf.	D. Manuel Nuñez y Torron.	1.º	Junio.	1864	1.º	Junio.	1864	13	Dic.	1859			
13	Núm. 2.	Alf.	D. Francisco Balaguer y Carrao.	9	Junio.	1864	9	Junio.	1864	13	Dic.	1859			
14	Núm. 1.	Alf.	D. Venancio Alvarez y Cuenga.	18	Agosto	1864	18	Agosto	1864	11	Julio.	1862			
15	Núm. 6.	Alf.	D. Enrique Arcoba y Lahoz.	5	Set.	1864	5	Set.	1864	1.º	Dic.	1864			
16	Núm. 5.	Alf.	D. Pablo Reinoso y Patalitan.	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	9	Oct.	1851			
17	Núm. 7.	Alf.	D. José Mas y Martinez.	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	19	Abril.	1853			
18	Núm. 2.	Alf.	D. Domingo Miralles y Ortells.	15	Nov.	1864	15	Nov.	1864	11	Mayo.	1865			
19	Núm. 6.	Alf.	D. Braulio Alvarez y Arguelles.	1.º	Dic.	1864	1.º	Dic.	1864	13	Dic.	1859			
20	Núm. 4.	Alf.	D. Eugenio Urchaga y Gimenez.	10	Dic.	1864	10	Dic.	1864	29	Mayo.	1866			
21	G. C.	Alf.	D. Gregorio Manjou y Bustamante.	13	Dic.	1864	13	Dic.	1864	29	Mayo.	1866			
22	Artillería.	Alf.	D. Juan Maceiras é Iglesias.	14	Marzo.	1865	14	Marzo.	1865	1.º	Oct.	1862			
23	Núm. 3.	Alf.	D. Juan Duarte y Andujar.	16	Marzo.	1865	16	Marzo.	1865	5	Dic.	1859			
24	Núm. 3.	Alf.	D. Juan Gonzalez y Gonzalez.	8	Abril.	1865	8	Abril.	1865	13	Dic.	1859			
25	Núm. 2.	Alf.	D. Nicanor Amigo y Piorno.	1.º	Nov.	1865	1.º	Nov.	1865	6	Junio.	1859			
26	Núm. 1.	Alf.	D. Faustino Fernandez y Campa.	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	14	Abril.	1859			
27	Núm. 5.	Alf.	D. Domingo Blanco y Martinez.	18	Enero.	1866	18	Enero.	1866						
28	G. C.	Alf.	D. Mauricio Lladoc é Ynocencia.	11	Feb.	1866	11	Feb.	1866	24	Enero.	1855			
29	Núm. 8.	Alf.	D. Ramon Abellan y Ruiz.	12	Marzo.	1866	12	Marzo.	1866	15	Enero.	1861			
30	Ingenieros.	Alf.	D. Julian Alcaraz y Navarro.	12	Marzo.	1866	12	Marzo.	1866	19	Feb.	1863			
31	Núm. 8.	"	Isidro Archidona y Herreros.	22	Junio.	1866	29	Set.	1868						

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
32	Art. Esp.	Alf.	D. Pedro Puente y Marchena.	24	Junio.	1866	24	Junio.	1866	19	Feb.	1863			
33	Núm. 7.	Alf.	D. Antonio Carrucho y Fernandez.	11	Julio	1866	11	Julio.	1866	1.º	Feb.	1858			
34	Núm. 5.	Alf.	D. Policarpo Gomez y Ruiz.	12	Julio.	1866	12	Julio.	1866	15	Enero.	1861			
35	Núm. 8.	Alf.	D. Melchor Muñoz y Epelde.	22	Agosto	1866	22	Agosto	1866	14	Abril.	1859			
36	Núm. 7.	Alf.	D. Miguel Gonzalez y Busto.	15	Set.	1866	15	Set.	1866						
37	Núm. 1.	Alf.	D. José Pretel y Barcia.	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867	6	Junio.	1859			
38	Núm. 4.	Alf.	D. Manuel Mon y Fernandez.	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867	19	Feb.	1863			
39	Núm. 6.	Alf.	D. Joaquin O'Dally y Moreno.	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867	19	Feb.	1863			
40	Núm. 8.	Alf.	D. Casimiro Marcos y Rubio.	1.º	Marzo.	1867	10	Junio.	1868	29	Mayo.	1866			
41	Núm. 4.	Alf.	D. Vicente Nueno y Lascorreta.	1.º	Marzo.	1867	1.º	Marzo.	1867	8	Oct.	1860			
42	Núm. 3.	Alf.	D. Romualdo Vetes y Borgas.	2	Marzo.	1867	2	Marzo.	1867	19	Feb.	1863			
43	G. C.	Alf.	D. Andres Fernandez y Gonzalez.	15	Marzo.	1867	15	Marzo.	1867	19	Feb.	1863			
44	Núm. 1.	Alf.	D. Isidro Lopez y Cortina.	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	19	Feb.	1863			
45	Núm. 8.	Alf.	D. José Peral y Torres.	23	Agosto	1867	23	Agosto	1867						
46	G. C.	Alf.	D. Alejandro Ludovico è Hipolito.	22	Oct.	1867	22	Oct.	1867	29	Agosto	1856			
47	Núm. 7.	Alf.	D. Juan Caracena y Tormo.	27	Nov.	1867	27	Nov.	1867	19	Feb.	1863			
48	Núm. 8.	Alf.	D. Pablo Silva y Apolonio.	20	Dic.	1867	20	Dic.	1867	1.º	Abril.	1860			
49	Artillería.	Alf.	D. Roque Saez y Marto.	11	Enero.	1868	11	Enero.	1868						
50	Núm. 4.	Alf.	D. Antonio Gomez y Aguilar.	18	Enero.	1868	18	Enero.	1868	19	Feb.	1863			
51	Núm. 1.	Alf.	D. Justo Ferrer y Puyot.	25	Enero.	1868	25	Enero.	1868	8	Oct.	1861			
52	Núm. 1.	Alf.	D. Casimiro Sanchez y Mendez.	25	Enero.	1868	25	Enero.	1868	6	Nov.	1862			
53	Núm. 7.	Alf.	D. Santiago Beltran y Espinosa.	20	Feb.	1868	20	Feb.	1868	19	Feb.	1863			
54	Núm. 6.	Alf.	D. José Moreno y Estruh.	8	Marzo.	1868	8	Marzo.	1868	19	Feb.	1863			
55	Núm. 5.	Alf.	D. Leandro Lopez y Chirivillas.	20	Marzo.	1868	20	Marzo	1868	14	Set.	1864			
56	Núm. 6.	Alf.	D. Miguel Suarez y Moran.	4	Abril.	1868	4	Abril.	1868	19	Feb.	1863			
57	Núm. 7.	Alf.	D. Bernabe Lamis y Lañada.	10	Junio.	1868	10	Junio.	1868	12	Agosto	1661			
58	Núm. 8.	Alf.	D. Lazaro Gonzalez y Rodriguez.	14	Junio.	1868	14	Junio.	1868	19	Feb.	1863			
59	Núm. 1.	Alf.	D. Juan Miguel y Sanjuan.	18	Junio.	1868	18	Junio.	1868						
60	Núm. 4.	Alf.	D. Manuel Sanz y Ruiz.	18	Junio.	1868	18	Junio.	1868	8	Oct.	1862			
61	G. C.	Alf.	D. Feliciano Antonio y Rosas.	6	Julio	1868	6	Julio.	1868	21	Set.	1848			
62	Núm. 6.	Alf.	D. Pedro Tormo y Vilar.	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	19	Feb.	1863			



RESÚMEN.

	Números.
Coroneles.	6
Tenientes Coroneles.	11
Comandantes.	36
Capitanes.	86
Tenientes	154
Alféreces	160
Sargentos primeros.	69



COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

87

Número en la es- cala.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
1	Cor.	D. Joaquin Monet y Estevez.	Gobernador P. M. de Cebú.
2	Cor.	D. Manuel Moscoso y Lara.	Jefe de la 1. ^a media brigada.
3	Cor.	D. Manuel Lorenzo y Arcaya.	Jefe de la 2. ^a media brigada.
4	Cor.	D. Ramon Blanco y Herenas.	Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan general.
5	Cor.	D. Victoriano Lopez Pinto y Maria.	Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan general.
4	T. C.	D. Francisco Moscoso y Lara.	Gobernador P. M. de las Islas Marianas.
11	T. C.	D. Enrique Fajardo é Izquierdo.	Gobernador P. M. de Isla de Negros.
2	Com.	D. Feliz Gonzalez y Checa.	Comandante P. M. de Misamis.
4	Com.	D. Manuel Boscasa y Perez.	Idem idem del 3. ^{er} distrito de Mindanao.
6	Com.	D. Joaquin Valcarcel y Pozo.	Gobernador P. M. de Samar.
11	Com.	D. Ignacio Fernandez y Fernandez.	Idem idem del 6. ^o distrito de Mindanao.
14	Com.	D. Ramon de la Torre y Labairu.	Gobernador P. M. de Nueva Vizcaya.
17	Com.	D. Estanislao Mendicuti y Suarez.	Idem idem de Bislig.
18	Com.	D. Manuel Lostaló y Mercader.	Ayudante de campo del Excmo. Sr. General 2. ^o Cabo.
20	Com.	D. Antonio Garcia del Canto.	Comandante P. M. de Davao.
24	Com.	D. Queremon Prats y Salas.	Idem idem de Zamboanga.
25	Com.	D. José Becerra y Bell.	Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan general.
26	Com.	D. Manuel Ciria y Vinuet.	Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan general.
27	Com.	D. José Urbano y Montero.	Comandante P. M. de Lepanto.
28	Com.	D. José Marina y Ventura.	Secretario de la Sub-inspeccion general de Infanteria y Caballería.
2	Cap.	D. Antonio Garcia y Feriz.	Comandante de armas de la infantá.
5	Cap.	D. Eugenio Serrano y Cuesta.	Comandante P. M. de Escalante.
6	Cap.	D. Florentino Ampuero y Serrano.	Oficial de la Sub-inspeccion general.
9	Cap.	D. Pedro de la Vega y Zorrilla.	Comandante de armas de Tarlac.
11	Cap.	D. Domingo Fernandez Imbert.	Oficial de la Sub-inspeccion general.
19	Cap.	D. Luis Martinez de Monge y Puga.	Idem idem idem.
29	Cap.	D. Francisco Nula y Muñoz.	Comandante P. M. del Principe.
30	Cap.	D. Cesar Alvarez Maldonado de la Puente	Ayudante de campo del Excmo. Sr. General 2. ^o Cabo.
35	Cap.	D. José Villamides y Fernandez.	Comandante P. M. de Bontoc.
37	Cap.	D. Joaquin Marco y Campillo.	Idem idem de Benguet.
43	Cap.	D. Francisco Montoro y Pimentel.	Idem idem electo de Burias.

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la es- cala.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
58	Cap.	D. Idalberto Rameau Garcia de la Chica	Oficial de la Sub-inspeccion general.
61	Cap.	D. Eduardo Asuero y Soto.	Comandante P. M. de Romblon.
63	Cap.	D. José Bernat y Tarrega.	Idem idem de Dapitan.
77	Cap.	D. Fernando Anrich y Capuzo.	Oficial de la Sub-inspeccion general.
26	Ten.	D. Antonio Sanz y Sanchez.	Idem idem idem.
36	Ten.	D. Ignacio Garcia y Galian.	Comandante P. M. de Masbate y Ticao.
54	Ten.	D. José Campos y Lara.	Idem idem de Porac.
63	Ten.	D. Eduardo Ruiz y Tiroco.	Ayudante secretario del Gobernador P. M. de Mindanao.
79	Ten.	D. Francisco Martinez y Rivas.. . . .	Oficial de la Sub-inspeccion general.
83	Ten.	D. José Garrido y Muñoz.	Idem idem idem.
115	Ten.	D. Jacobo Marina y Vega.	Idem idem idem.
55	Alf.	D. Eduardo Sotes y Salas.	Idem idem idem.
58	Alf.	D. Benigno Ferrer y Gonzalez.	Idem idem idem.
120	Alf.	D. Vicente Lopez y Garcia.	Idem idem idem.

RESÚMEN GENERAL.

	Coroneles.	Tenientes Coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos primeros.	TOTAL.		
								Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1.º
Colocados en cuerpos.	»	7	11	56	123	119	68	18	298	62
En el Cuadro de reemplazos.	»	2	12	11	5	25	»	14	41	»
En Comisiones activas del servicio.	5	2	13	17	7	3	»	20	27	»
En Ingenieros.	»	»	»	2	4	4	1	»	10	1
En la escala practica del batallon de Ar- tillería de este ejército.	»	»	»	»	11	6	4	»	17	4
En id. id. espedicionario.	»	»	»	»	4	3	2	»	7	2
En marcha para estas Islas.	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»
<i>Total.</i>	6	11	36	86	154	160	69	53	400	69

Situacion de los cuerpos de Infanteria y Guardia Civil el dia 1.º de Enero de 1869.

CUERPOS.		LA PLANA MAYOR.	GUARNICION QUE CUBREN.
Número. . .	1.	Manila.	Manila.
—	2.	Zamboanga.	Zamboanga y sus destacamentos.
—	3.	Cavite.	Cavite y sus destacamentos.
—	4.	Cottabato.	Cottabato y sus destacamentos.
—	5.	Vigan.	Partidas del Norte de Luzon.
—	6.	Manila.	Manila y una compañía en Isla de Panay.
—	7.	Manila.	Partidas del Sur de Sur.
—	8.	Manila.	Manila.
Tercio de la Guardia Civil.		Manila.	Manila.

Sueldo mensual señalado á las clases de Infanteria que á continuacion se espresan en virtud de Real órden de 10 de Julio de 1859, 10 Julio 1864 y 31 de Mayo de 1865.

CLASES.	Escudos.	Diezm.	Cuadro de remplazos.	
			Escudos.	Diezm.
Coronel.	575	»	460	»
Teniente Coronel.	450	»	360	»
Comandante.	400	»	220	»
2.º Ayudante.	187	5000	»	»
Capellan.	150	»	»	»
1.º Ayudante Médico.	250	»	»	»
2.º Idem idem.	150	5000	»	»
Capitan.	250	»	200	»
Teniente.	187	5000	»	»
Alférez.	137	5000	»	»
Sargento primero Europeo.	47	5000	»	»
Idem idem indígena.	30	»	»	»

Sueldos mensuales señalados á las clases del Tercio de la Guardia Civil segun Real órden de 24 de Marzo de 1868.

CLASES.	Escudos.	Diezm.	Cuadro de remplazos.	
			Escudos.	Diezm.
Coronel.	700	»	»	»
Teniente Coronel.	548	»	»	»
Comandante.	420	»	»	»
Ayudante cajero.	208	»	»	»
Ayudante.	190	»	»	»
1. ^{er} Ayudante Medico.	250	»	»	»
Capitan.	264	»	»	»
Teniente.	182	»	»	»
Alférez.	153	»	»	»
Sargento primero Europeo	58'50	»	»	»
Idem Indígena.	42'50	»	»	»

CABALLERÍA.



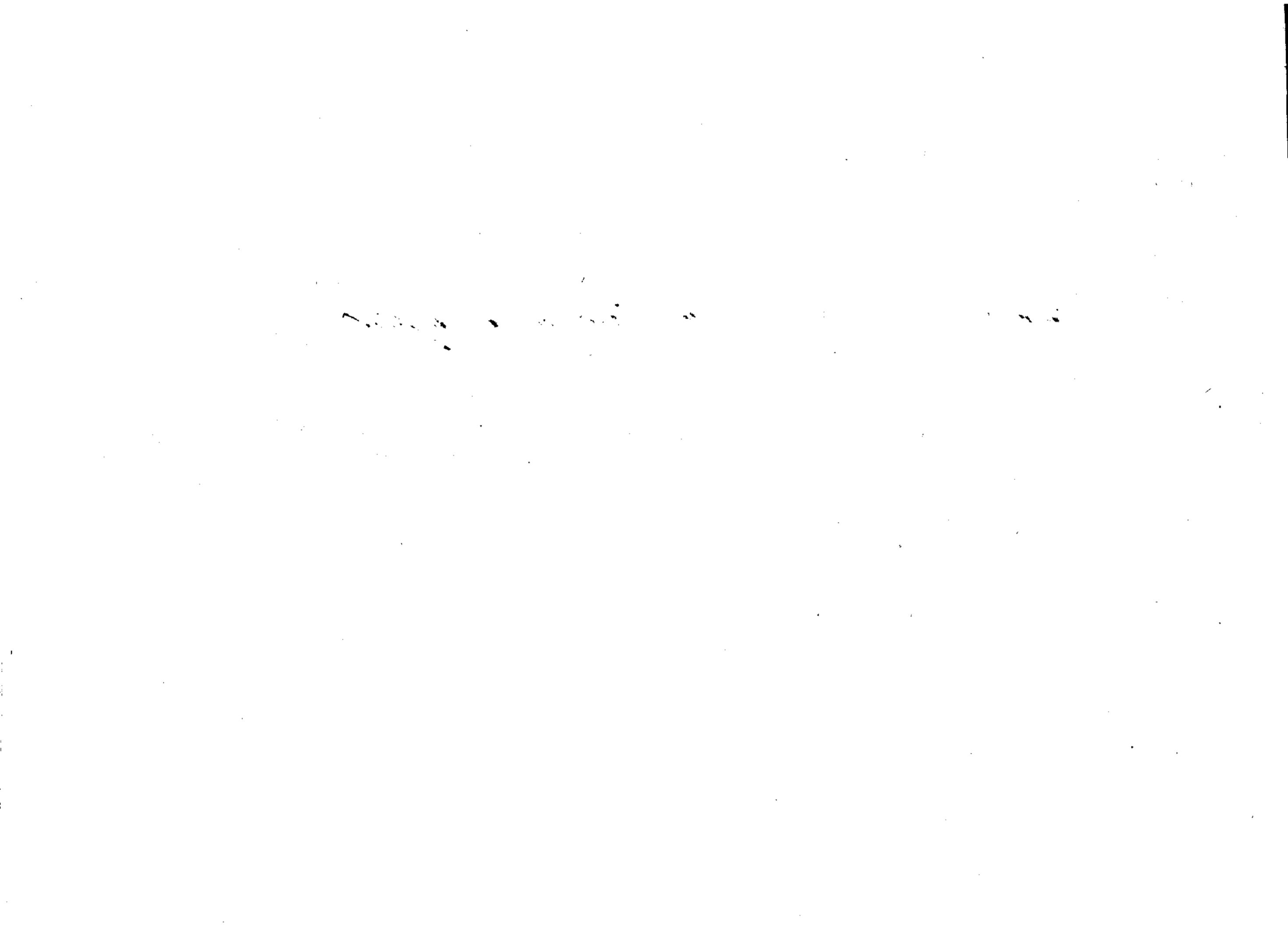
DIRECTOR GENERAL

DEL

ARMA DE CABALLERÍA DE ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. JOSÉ DE LA GÁNDARA Y NAVARRO.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.



COMANDANTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que expresan.	NOMBRES.	Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
1	Filipinas. . .	T. C.	D. José Vera y Morales.	20	Julio.	1854	22	Oct.	1862	3	Feb.	1866			
2	C. A.	T. C.	D. Pedro Gonzalez y Montero.	26	Enero.	1865	26	Enero.	1865	15	Feb.	1865			
			<i>Comdte D. Victor Ruiz del Valle</i>												
			<i>Paso en su empleo</i>												

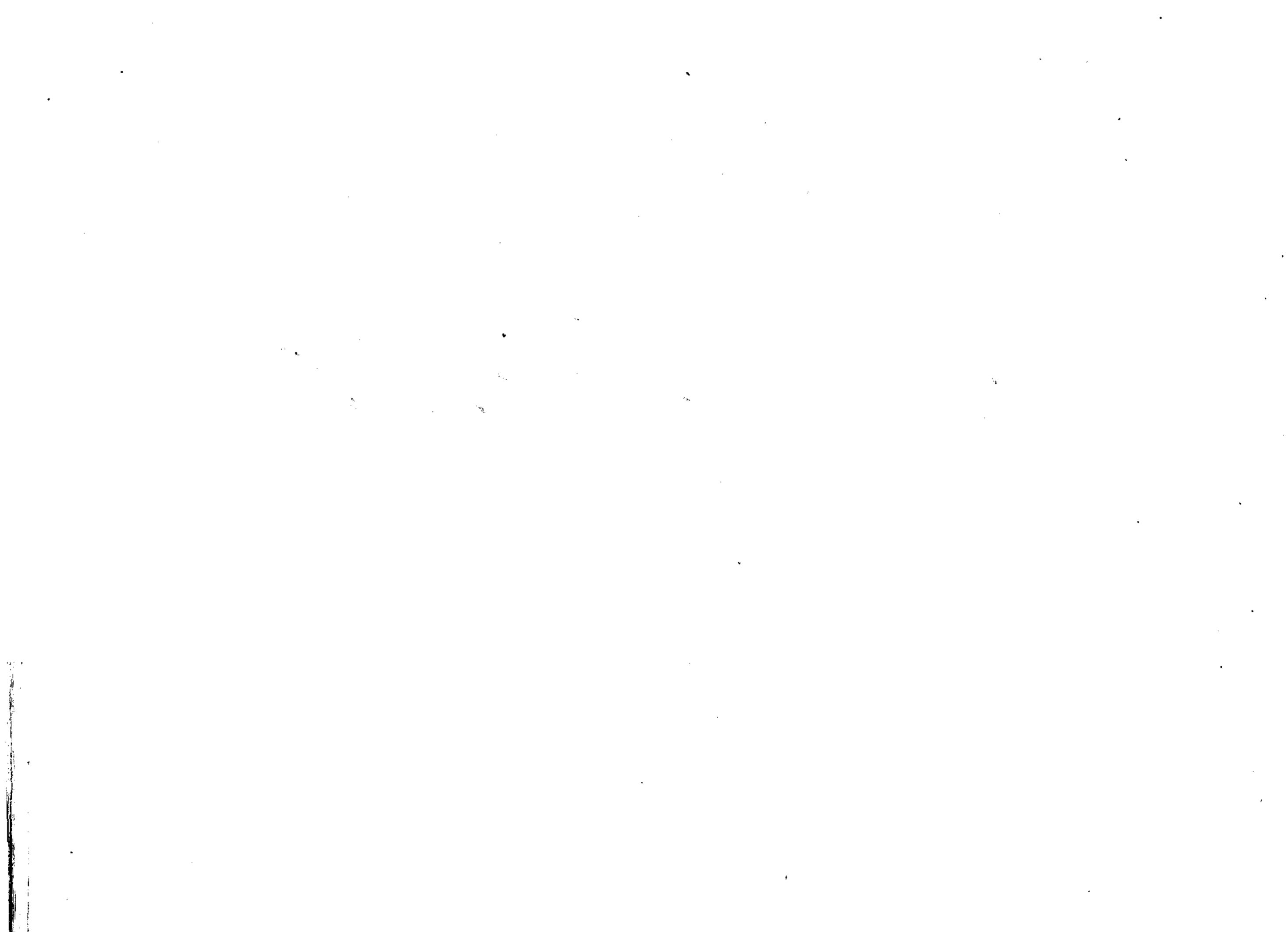


CAPITANES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	C. A	Com.	D. Mariano Melgar y Perez.	20	Dic.	1851	20	Junio.	1854	17	Abril.	1846			
2	Cuadro	Com.	D. Antonio Vazquez Cuenca.	16	Julio.	1856	25	Set.	1856	27	Set.	1856			
3	C. A	Com.	D. Juan de Micheo y Diaz.	31	Enero.	1860	12	Dic.	1864	3	Mayo.	1865			
4	C. A	Com.	D. Enrique de la Vega y Palma,	27	Marzo.	1864	27	Marzo.	1864	19	Mayo.	1864			
5	Cuadro	Com.	D. Luis Marin y Rute.	20	Feb.	1865	20	Feb.	1865	19	Feb.	1865	1		
6	Filipinas.	Com.	D. Jacinto Martinez y Alcovendas.	7	Oct.	1865	7	Oct.	1865	4	Feb.	1866			
7	Filipinas.	Com.	D. José Veza y Riquelme.	9	Mayo.	1866	9	Mayo.	1866	1.º	Set.	1866			
8	C. A	Com.	D. Pedro Fernandez Falcon.	25	Julio.	1866	25	Julio.	1866	15	Feb.	1865			

D. Juan Ruiz Greguero.





ALFÈRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha. desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Filipinas...	Ten.	D. Santiago Alvarez y Garcia.	14	Enero.	1864	14	Enero.	1864	19	Mayo.	1864			
2	Filipinas...	Ten.	D. José de Sierra y Fernandez.	2	Set.	1864	2	Set.	1864	31	Marzo.	1861			
3	Filipinas...	Ten.	D. Toribio Rubio y Escribano.	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	31	Dic.	1863			
4	Artillería...	Ten.	D. Gabriel Alonso y Latorre.												

*D. Domingo Jimenez — Se le deduce el sueldo
 de el Sr. Jimenez y Jimenez por gracia
 a cargo de D. de la Cruz y de la Cruz por gracia.*



SARGENTOS PRIMEROS.



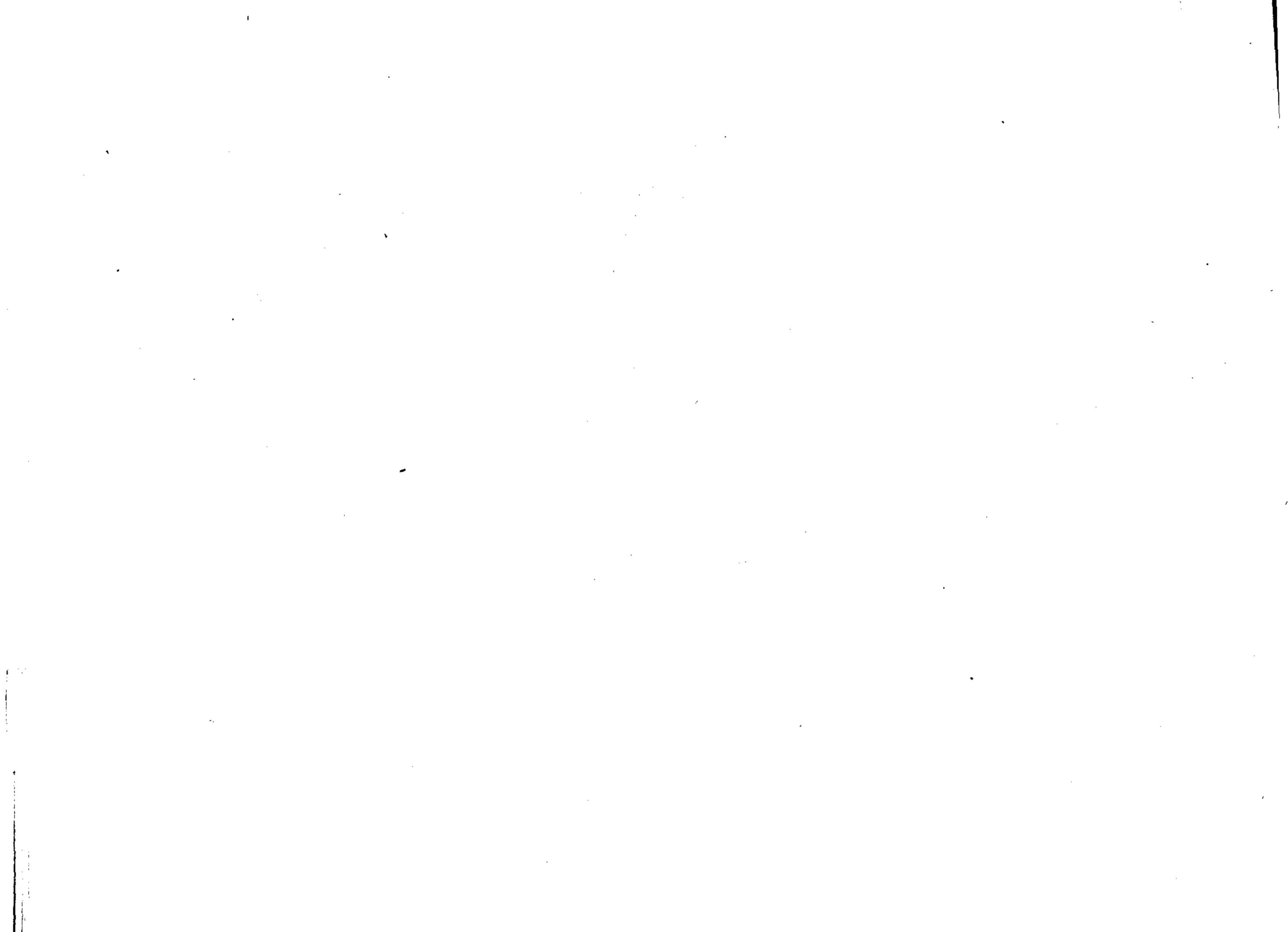
SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable,		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Supern.º . . .	Alf.	D. Alejandro Bucod y Lacsamana. . .	14	Abril.	1862	14	Abril.	1862	10	Feb.	1847			
2	Filipinas. . .	Alf.	D. Miguel Navarro y Muñoz.	24	Agosto	1863	24	Agosto	1863	30	Set.	1863			
3	Supern.º . . .	Alf.	D. José Estevez y Dominguez.	28	Abril.	1866	28	Abril.	1866	11	Julio.	1862			
4	Artillería . .	Alf.	D. Manuel Fernandez y Garcia. . . .	15	Agosto	1868	15	Agosto	1868	10	Feb.	1867			



RESÚMEN.

	Números.
Comandantes.	2
Capitanes.	8
Tenientes	8
Alféreces	4
Sargentos primeros.	4



Veterinaria militar.



SEGUNDOS PROFESORES.

Número en la escala.	Cuerpos en que sirven.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país,			Tiempo no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
1	Filipinas.....	1.er prof.	D. Jorge Martin y Vesga..	21	Agosto	1865	23	Nov.	1865	»	»	«

011

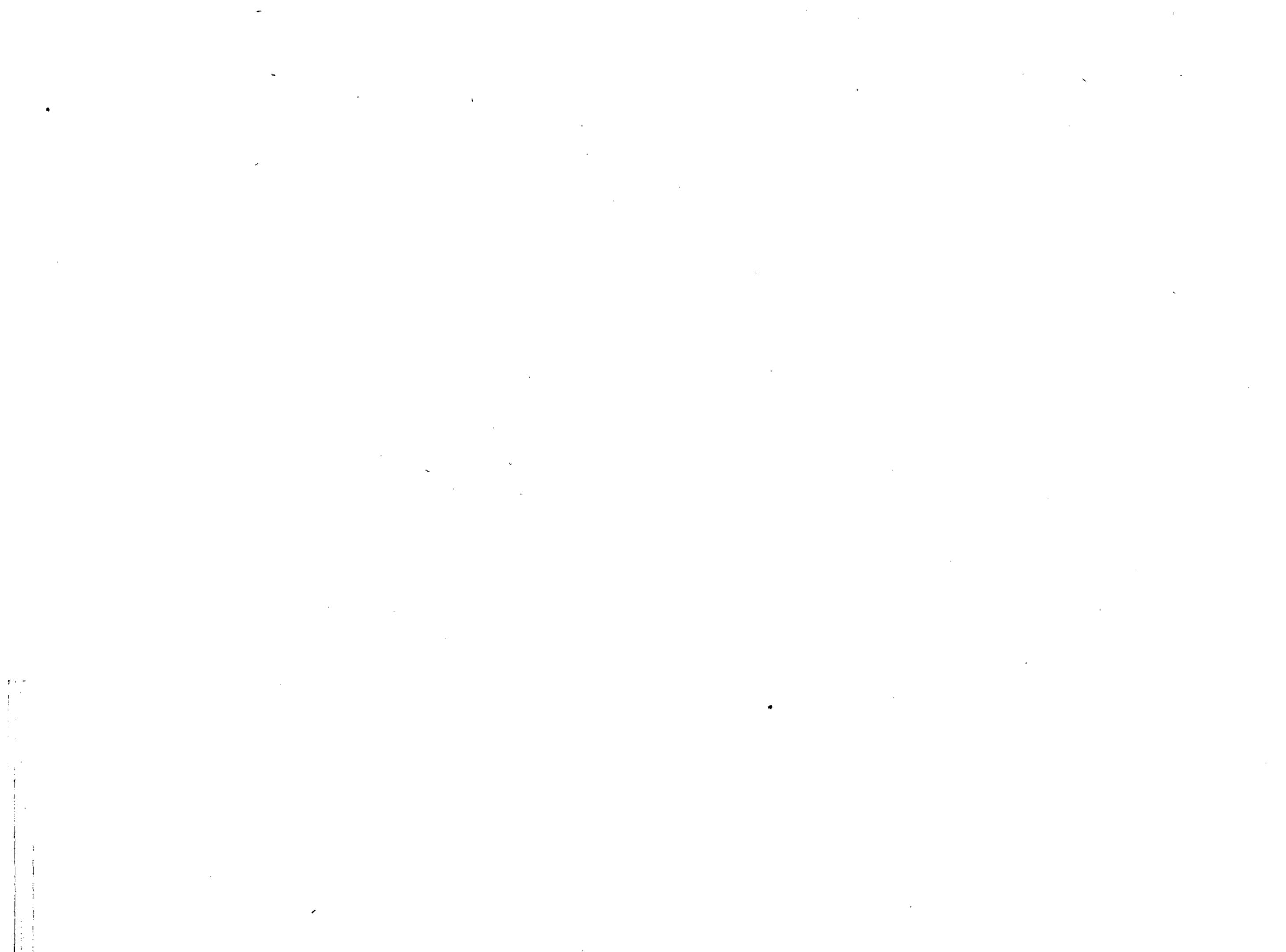
001	001
002	002
003	003
004	004
005	005
006	006
007	007
008	008
009	009
010	010
011	011
012	012
013	013
014	014
015	015
016	016
017	017
018	018
019	019
020	020
021	021
022	022
023	023
024	024
025	025
026	026
027	027
028	028
029	029
030	030
031	031
032	032
033	033
034	034
035	035
036	036
037	037
038	038
039	039
040	040
041	041
042	042
043	043
044	044
045	045
046	046
047	047
048	048
049	049
050	050
051	051
052	052
053	053
054	054
055	055
056	056
057	057
058	058
059	059
060	060
061	061
062	062
063	063
064	064
065	065
066	066
067	067
068	068
069	069
070	070
071	071
072	072
073	073
074	074
075	075
076	076
077	077
078	078
079	079
080	080
081	081
082	082
083	083
084	084
085	085
086	086
087	087
088	088
089	089
090	090
091	091
092	092
093	093
094	094
095	095
096	096
097	097
098	098
099	099
100	100

Equitacion militar.



PICADORES.

Cuerpos en que sir- ven.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	Clases.	NOMBRES	Antigüedad de picador.			Efectividad en su clase.			Fecha. desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo. no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
Filipinas.	2.º prf.	3er prf.	D. Ramon Garcia y Ferrero.	13	Enero.	1864	13	Enero.	1864	11	Feb.	1867	»	»	»



Escuadron Lanceros de Filipinas.

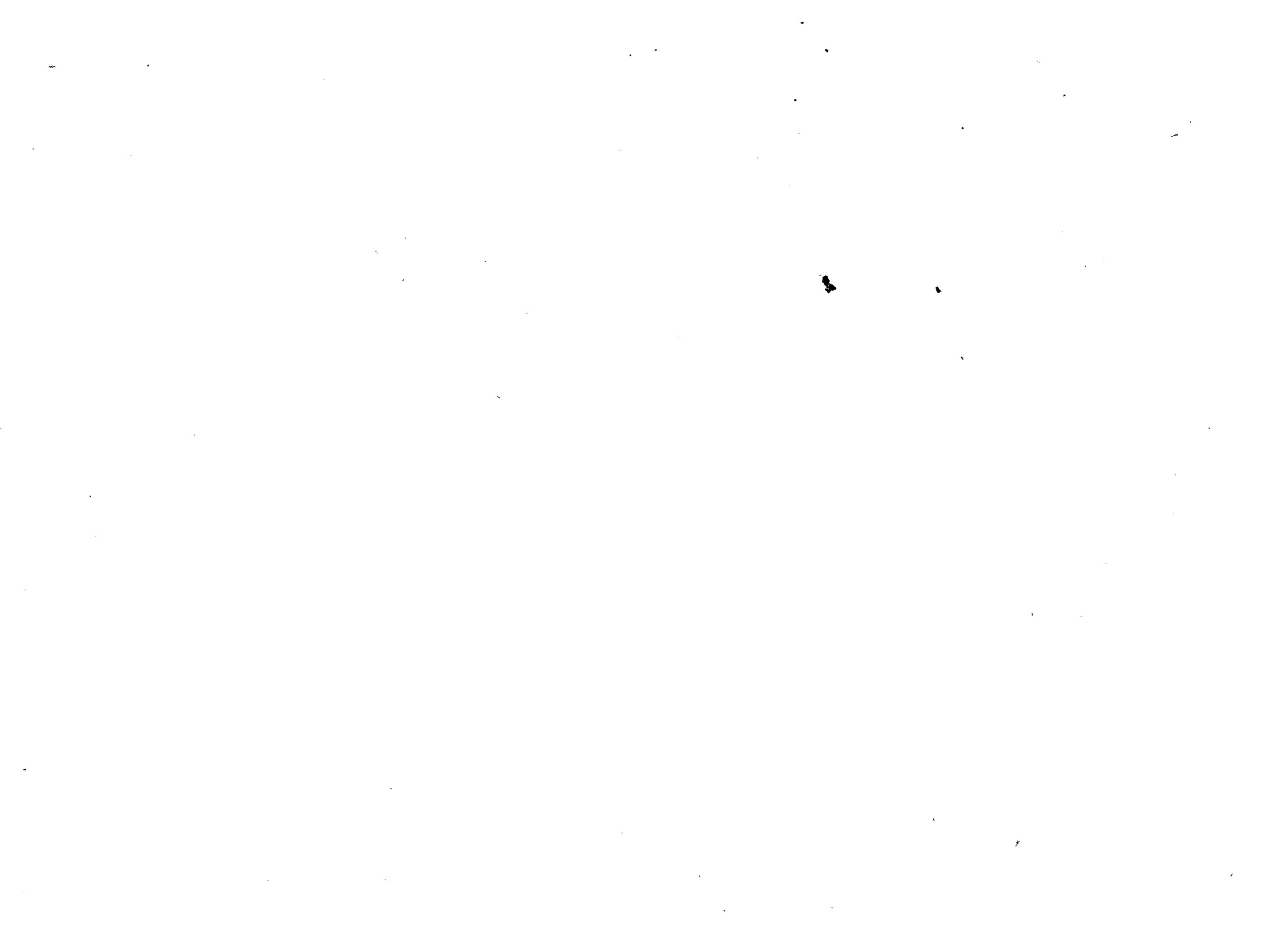
Número en la escala.	Clases.	NOMBRES.	Número en la escala.	Clases.	NOMBRES.
1	Com.	D. José de Vera y Morales.	6	Ten.	D. Nicomedes Benito y Sanchez.
6	Cap.	D. Jacinto Martinez y Alcovendas.	7	Ten.	D. Eulogio Porres y Montesinos.
7	Cap.	D. José Veza y Riquelme.	1	Alf.	D. Santiago Alvarez y Garcia.
1	Ten.	D. Joaquin Bengoechea y Tapia.	2	Alf.	D. José de Sierra y Fernandez.
4	Ten.	D. Manuel Angueira y Vidal.	3	Alf.	D. Toribio Rubio y Escribano.



Agregados á Artillería.

Compañía de Artillería de Montaña.

Número de la escala.	GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
5	Cap.	Teniente.	D. Manuel Sanchez y Fernandez.
8	Cap.	Teniente.	D. Angel Acebedo y Fernandez.
	Ten.	Alférez.	D. Gabriel Alonso y Latorre.



COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la es- cala.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
2	Com.	D. Pedro Gonzalez y Montero.	Gobernador P. M. de la Isabela.
1	Cap.	D. Mariano Melgar y Perez.	Oficial de la Subins-peccion General.
3	Cap.	D. Juan de Micheo y Diaz de Mayorga.	Comandante P. M. de Morong.
4	Cap.	D. Enrique de la Vega y Palma.	Secretario del Gobierno de Visayas.
8	Cap.	D. Pedro Fernandez y Falcon.	Comandante P. M. de la Concepcion.
2	Ten.	D. José Pastor y Casas.	Comandante P. M. de Cayan.
3	Ten.	D. Juan Verdú y Brotons.	Comandante P. M. de Saltan.

Cuadro de reemplazos.

Número en la escala.	CLASES.	NOMBRES.
2	Capitan.	D. Antonio Vazquez y Cuenca.
5	Capitan.	D. Luis Marin y Rute.

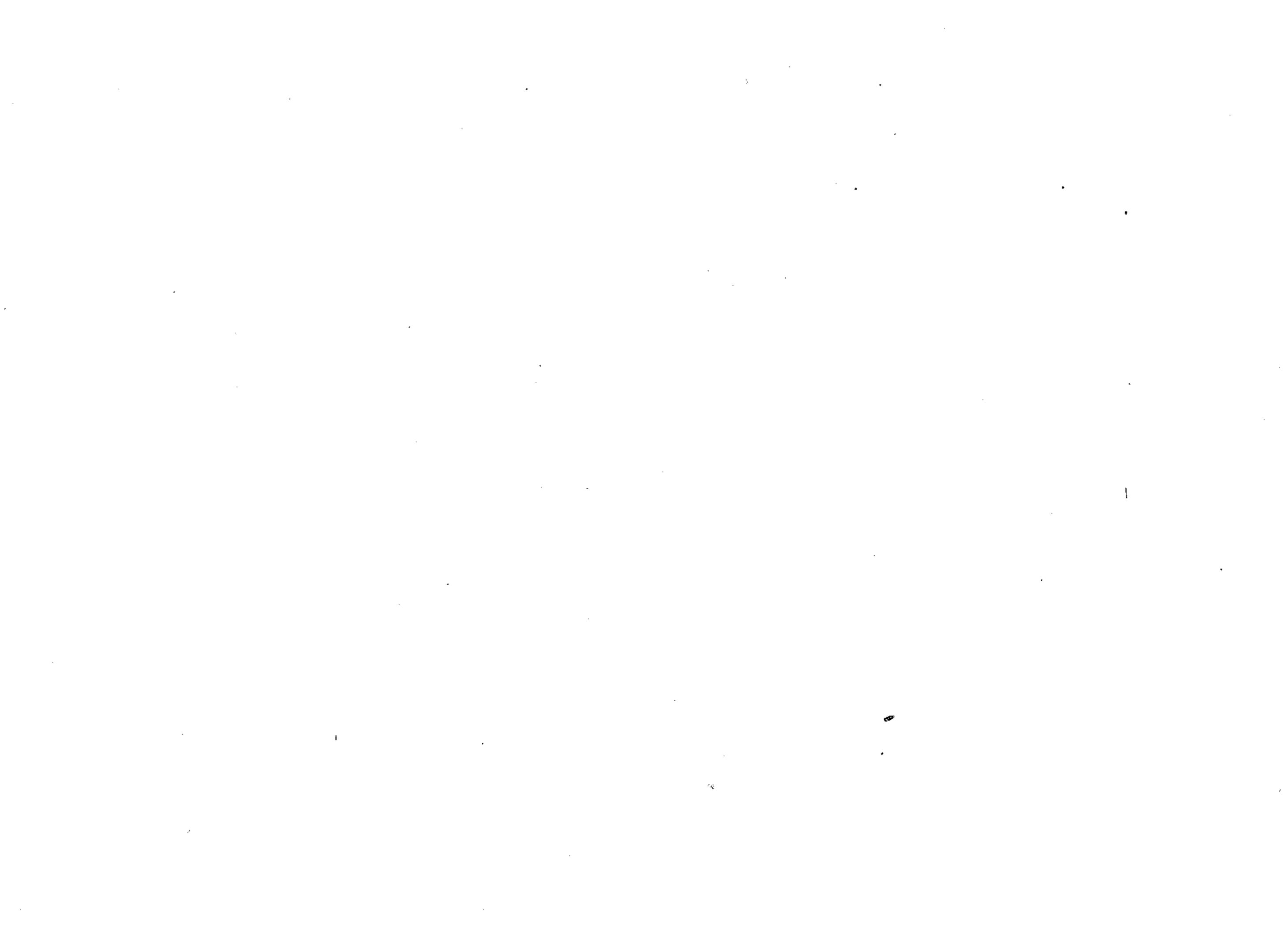
RESÚMEN GENERAL.

	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Profesores veterinarios.	Picadores.	Sargentos primeros.	TOTAL		
								Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1.º
Colocados en cuerpos.	1	2	4	3	1	1	1	1	11	1
En el Cuadro de reemplazos.	»	2	»	»	»	»	3	»	2	3
En Comisiones activas del servicio.	1	4	2	»	»	»	»	1	6	»
Compañía de artillería de montaña.. . . .	»	»	2	1	»	»	1	»	3	1
<i>Total.</i>	2	8	8	4	1	1	5	2	22	5

Sueldo mensual señalado á las clases de Caballeria que á continuación se espresan, en virtud de Reales órdenes de 20 de Febrero, 28 de Mayo y 31 de Diciembre de 1861, y 22 de Abril de 1867.

CLASES.	Colocados.		Cuadro de remplazos.	
	Escudos.	Diezm.	Escudos.	Diezm.
Comandante.	400	»	320	»
Capitan.	300	»	200	»
Ayudante.	225	»	»	»
Teniente.	175	»	»	»
Alférez.	150	»	»	»
1. ^{er} Ayudante Medico.	250	»	»	»
2. ^o Profesor Veterinario	191	6666	»	»
3. ^{er} Picador	150	»	»	»
Sargento primero Europeo	51	2500	»	»
Idem Indígena.	36	»	»	»

ARTILLERIA.



DIRECTOR GENERAL

DEL

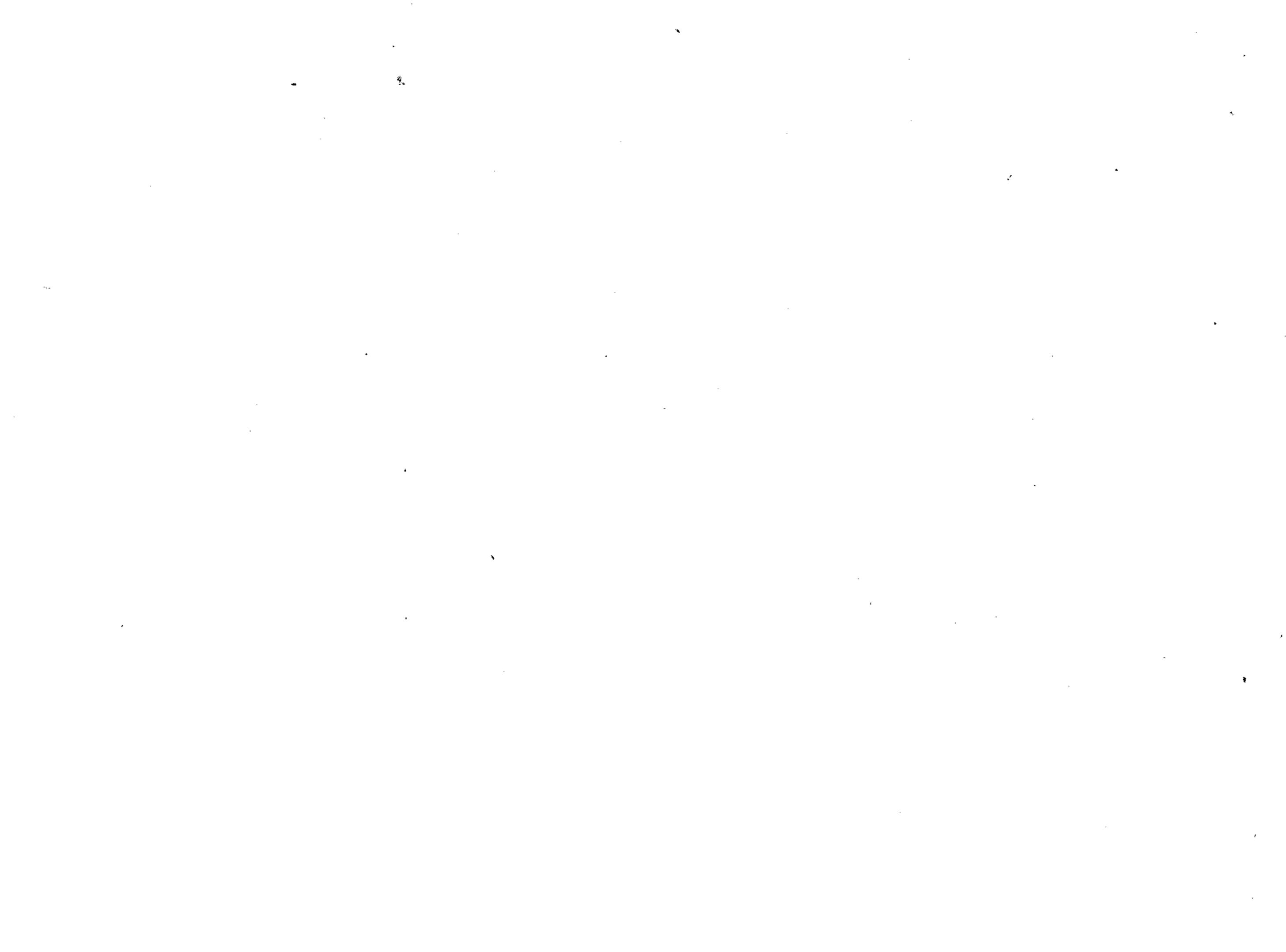
ARMA DE ARTILLERÍA EN ESTAS ISLAS,

El Excmo. Sr. D. José de la Gándara y Navarro,

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.

ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.

P. M. F.	Plana Mayor Facultativa.
D. Mza.	Director de la Maestranza.
S. Mza.	Sub-director de la Maestranza.
P. M. S. S.	Plana Mayor Secretario de la Sub-inspeccion.
P. M. C. C.	Plana Mayor Comandante del arma en Cavite.
P. M. C. Z.	Plana Mayor Comandante del arma en Zamboanga.
P. M. Mza.	Plana Mayor Maestranza.
C.	Coronel.
C. T. C.	Coronel Teniente Coronel.
Com.	Comandante.
Cap.	Capitan.
Ten.	Teniente.
Alf.	Alferez.
B. Esp.	Batallon Expedicionario.
B. E. F.	Batallon del Ejército de Filipinas.
J. B. E.	Jefe del Batallon Expedicionario.
P. J. B. E. F.	Primer Jefe del Batallon del Ejército de Filipinas.
2.º J. B. E. F.	Segundo Jefe Batallon del Ejército de Filipinas.
A. B. Esp.	Ayudante Batallon Expedicionario.
A. B. E. F.	Ayudante Batallon del Ejército de Filipinas.



SUB-INSPECTOR DE ARTILLERÍA.

EL SR. BRIGADIER D. JOSÉ MAS Y SANZ.



ORDENES EN MATERIA DE ASCENSOS Y PROVISION DE VACANTES.

ESCALA FACULTATIVA.

Existiendo solamente un escalafon general comprensivo de todas los Señores Jefes y oficiales facultativos que sirven en los Ejercitos de España y Ultramar; sin que el cambio temporal de unos á otros altére su puesto en aquel, obtienen sus ascensos con arreglo á la ordenanza del Cuerpo por rigurosa antigüedad dentro de dicho escalafon general yá se hallen en España yá en las posesiones Ultramarinas pues su destino á éstas no produce ascensos efectivos en el Cuerpo, viniendo á servir los empleos á voluntad ó por suerte segun los casos con arreglo á las bases establecidas en Real órden de 5 de Marzo de 1858, los Jefes y oficiales que en dicha escala corresponda á la clase inferior inmediata á la del Cuerpo vacante en Ultramar, del que á no haberles correspondido el ascenso respectivo por escala solo conservan la efectividad considerada como de ejército al cumplir seis años de Ultramar.

Organizacion del Cuerpo de Artillería en las Islas Filipinas.

Consta de dos batallones: uno de ellos exclusivamente europeo su personal de dos compañías: el otro batallon de artillería indígena asi como un tercio de clases de tropa indígenas y el resto de éstas europeas: se compone de seis compañías, una de éstas de montaña con su correspondiente ganado y material.

Una compañía de obreros ademas para las atenciones de la Maestranza existiendo solamente en Islas Marianas una compañía de artilleros milicianos.

El batallon europeo, se denomina Batallon Espedicionario.

El otro batallon, del Ejército de Filipinas.

Para la contabilidad y demás servicios del material del cuerpo existe en estas Islas afecta á él una seccion del Cuerpo de Administracion.



ESCALA FACULTATIVA.

CORONELES.



CORONELES.

Numero de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS,						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el pais			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	D. Mza . . .	»	Sr. D. Cristobal de Reyna y Reyna.	21	Feb.	1865	21	Feb.	1865	19	Abril.	1865	»	»	»



TENIENTES CORONELES.

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha. desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	J. B. E. . .	Cor.	D. Ramon Elejalde y Arroyo. . . .	11	Agosto	1864	11	Agosto	1864	10	Nov.	1864	»	»	»
2	P. J. B. E. F.	Cor.	D. José Iranzo y Barruchi. . . .	31	Oct.	1864	31	Oct.	1864	30	Set.	1860	»	»	»
3	S. Mza . . .	Cor.	D. Narciso Fuentes y Marcant . . .	23	Dic.	1864	23	Dic.	1864	22	Nov.	1861	»	»	»



COMANDANTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que expresan.	NOMBRES.	Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
1	2.º J. B. E. .	»	D. Luis Cisneros y Nuevas.	21	Feb.	1865	21	Feb.	1865	18	Julio.	1865	»	»	»
2	»	»	D. Pedro Martinez y Garde	21	Agosto	1868	21	Agosto	1868	»	»	»	»	»	»



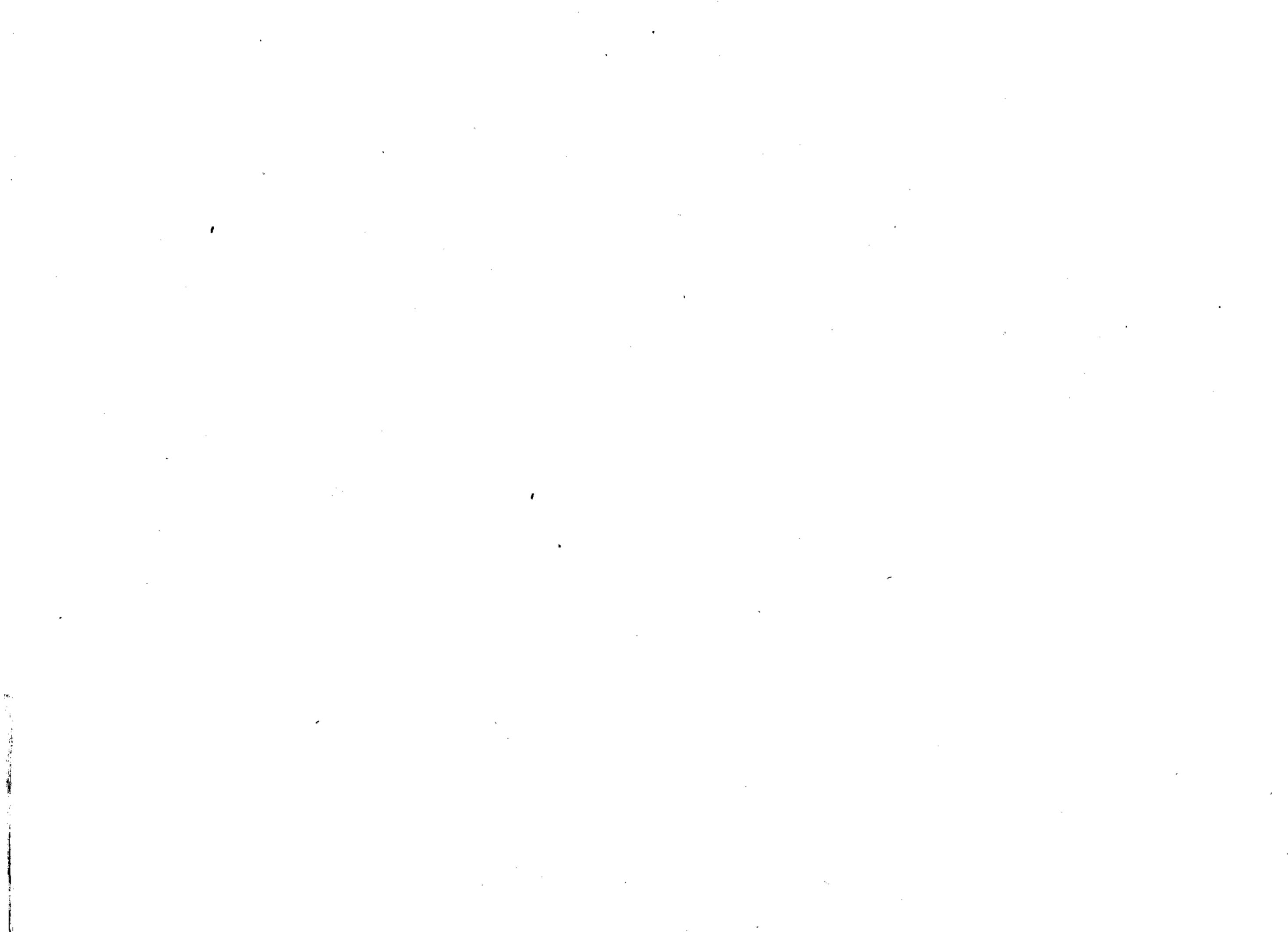


OFICIALES DE INFANTERÍA.



TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	B. E. F. . . .	Cap.	D. Angel Corbalan y Martinez. . . .	14	Enero.	1860	7	Abril.	1860	18	Marzo.	1866			
2	B. Esp.	Cap.	D. Angel Rodriguez y Bargas. . . .	4	Feb.	1860	17	Oct.	1861	18	Enero.	1862			
3	B. E. F. . . .	Cap.	D. Nicolas Rodriguez y Maroto. . . .	31	Agosto	1861	24	Enero.	1863	9	Abril.	1863			
4	B. Esp.	Cap.	D. Joaquin Pinar y Diaz.	24	Marzo.	1864	24	Marzo.	1864	30	Junio.	1866			
5	B. E. F. . . .	Cap.	D. Ramon Gimenez y Lopez.	22	Abril.	1864	22	Abril.	1864	7	Agosto	1858			
6	B. E. F. . . .	Cap.	D. Ventura Costa y Mendez.	17	Mayo.	1864	17	Mayo.	1864	25	Mayo.	1866			
7	B. E. F. . . .	Cap.	D. Joaquin Quirante y Perez.	30	Junio.	1864	30	Junio.	1864	14	Mayo.	1850			
8	B. E. F. . . .	Cap.	D. Juan Diago y Ledesma.	6	Agosto	1864	6	Agosto	1864	28	Feb.	1853			
9	B. E. F. . . .	Cap.	D. Dionisio Lopez y Santos.	6	Agosto	1864	6	Agosto	1864	28	Feb.	1853			
10	B. E. F. . . .	Cap.	D. José de Campos y Alguacil. . . .	9	Oct.	1865	9	Oct.	1865	10	Julio.	1859			
11	B. Esp.	Cap.	D. Domingo Fernandez y Polanco. . .	9	Oct.	1865	9	Oct.	1865	13	Dic.	1859			
12	B. E. F. . . .	Cap.	D. Pedro Casas y Nuñez.	11	Dic.	1865	11	Dic.	1865	28	Feb.	1853			
13	B. E. F. . . .	Cap.	D. Dámaso Gomez y Carriazo	11	Dic.	1865	11	Dic.	1865	10	Julio.	1850			
14	B. E. F. . . .	Cap.	D. Santiago Garcia y Rodriguez. . .	14	Junio.	1866	14	Junio.	1866	10	Julio.	1859			
15	B. Esp.	Cap.	D. Francisco Pardell y Dominguez. .	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	1.º	Oct.	1862			
16	B. Esp.	»	D. Martin Garcia y Navarro.	29	Set.	1868	1.º	Oct.	1868	1.º	Oct.	1862			



ALFÈRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dias.	Meses.	Años.	Dias	Meses.	Años
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	B. Esp. . .	Ten.	D. Francisco Soriano y Felipe . . .	19	Feb.	1863	19	Feb.	1863	8	Julio.	1863			
2	B. E. F. . .	Ten.	D. Carlos Silice y Almenar.	4	Feb.	1864	4	Feb.	1864	18	Enero.	1862			
3	B. E. F. . .	Ten.	D. Manuel Nuñez y Suarez	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	20	Julio.	1864			
4	B. Esp. . .	Ten.	D. Feliz Boyero y Mendez	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	19	Julio.	1864			
5	B. E. F. . .	Ten.	D. Antonio Sanchez y Alcaide.	6	Mayo.	1864	6	Mayo.	1864	14	Set.	1864			
6	B. Esp. . .	Ten.	D. Manuel Novoa y Couto	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	21	Mayo.	1866			
7	B. E. F. . .	Ten.	D. Valentin Lerma y Antoñana.	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	18	Marzo.	1866			
8	B. E. F. . .	Ten.	D. Ramon Puigdullés y Castelló.	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	18	Marzo.	1866			
9	B. E. F. . .	Ten.	D. José Alcudia y Fernandez	2	Nov.	1865	2	Nov.	1865	18	Marzo.	1866			

OFICIALES DE CABALLERÍA.

11/11/11 10:11:11

TENIENTES.

157

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el pais.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	B. E. F. . .	Cpn.	D. Manuel Sanchez y Fernandez, . . .	18	Junio.	1864	18	Junio.	1864	17	Marzo.	1849	»	»	»
2	B. E. F. . .	Idem	D. Angel Acebedo y Fernandez, . . .	8	Agosto	1868	8	Agosto	1868	5	Set.	1851	»	»	»
Alféreces.															
1	B. E. F. . .	Ten.	D. Gabriel Alonso y Latorre, . . .	31	Mayo.	1863	31	Mayo.	1863	10	Feb.	1867	»	»	»

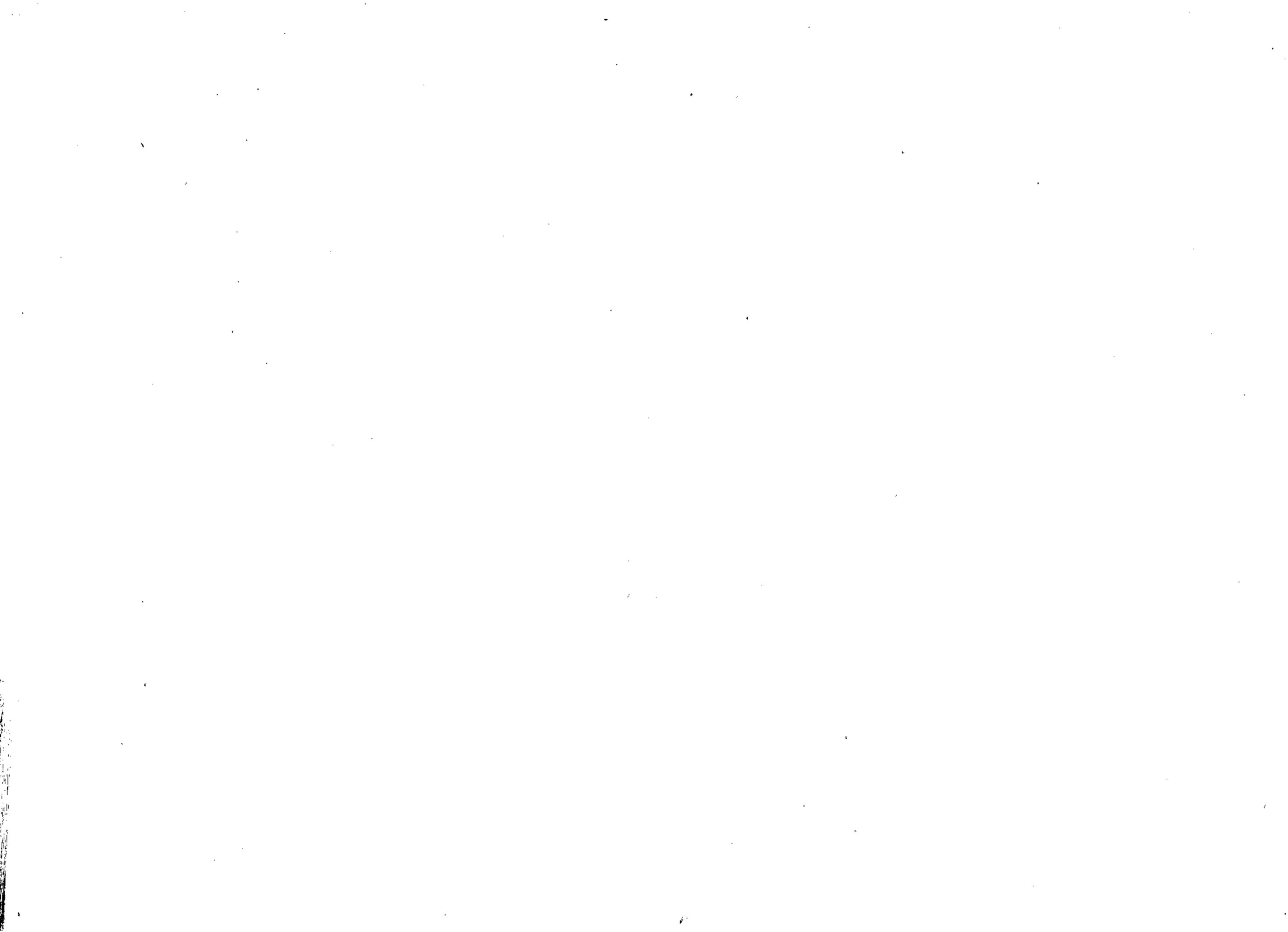


SARGENTOS PRIMEROS.



SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	B. Esp. . . .	Alf.	D. Celestino Caicedo é Iguiluz. . . .	21	Dic.	1863	21	Dic.	1863	20	Marzo.	1864			
2	B. E. F. . . .	Alf.	D. Tomas Baltao y Mendoza. . . .	24	Feb.	1864	24	Feb.	1864	21	Oct.	1844			
3	B. E. F. . . .	Alf.	D. Juan Maceiras é Iglesias. . . .	14	Marzo.	1865	14	Marzo.	1865	10	Oct.	1862			
4	B. Esp. . . .	Alf.	D. Pedro Puente y Marchena	24	Junio.	1866	24	Junio.	1866	19	Feb.	1863			
5	B. E. F. . . .	Alf.	D. Roque Saez y Martos. . . .	11	Enero.	1868	11	Enero.	1868	8	Julio.	1863			
Idem de caballeria.															
1	C. mont.a. . .	Alf.	D. Manuel Fernandez y Garcia. . . .	15	Agosto	1868	15	Agosto	1868	10	Feb.	1867			



INGENIEROS.



DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE INGENIEROS EN ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. JOSÉ DE LA GÁNDARA Y NAVARRO.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.



DIRECTOR SUB-INSPECTOR DE INGENIEROS,

Sr. Brigadier, D. Manuel de Beredia é Suñer.



ÓRDENES EN MATERIA DE ASCENSOS Y PROVISION DE VACANTES.

JEFES Y OFICIALES FACULTATIVOS.

Existiendo solamente un escalafon general comprensivo de todos los señores jefes y oficiales facultativos que sirven en los ejércitos de España y Ultramar, sin que el cambio temporal de unos á otros altére su puesto en aquel, obtienen sus ascensos con arreglo á la ordenanza del Cuerpo, por rigurosa antigüedad dentro de dicho escalafon general ya se hallen en España ya en las posesiones Ultramarinas, pues su destino á éstas no produce ascensos efectivos en el Cuerpo, viniendo á servir los empleos á voluntad ó por suerte segun los casos, con arreglo á las bases establecidas en Real orden de 5 de Marzo de 1858, los jefes y oficiales que en dicha escala corresponden á la clase inferior inmediata á la del empleo vacante en Ultramar del que á no haber correspondido el ascenso respectivo por escala, solo conservan la efectividad considerada como de ejército al cumplir seis años de Ultramar, mínimun señalado de permanencia, disfrutando de solo el grado en cualquier otro caso.

OFICIALES DE INFANTERIA.

Sus ascensos se verifican con arreglo á los reglamentos particulares de su arma en cuya escala figuran con la antigüedad que les corresponde.

Organizacion de la seccion de obreros.

Consta de dos compañías cuyo mando y detall está á cargo de un comandante del cuerpo.—Por Real orden de 22 de Abril de 1867 se compone cada una de un capitan, dos tenientes, dos alféreces y 100 individuos de tropa inclusas las clases de sargentos, cabos y cornetas.

Los capitanes deben ser facultativos, pero á falta de éstos las mandan actualmente capitanes de infanteria.



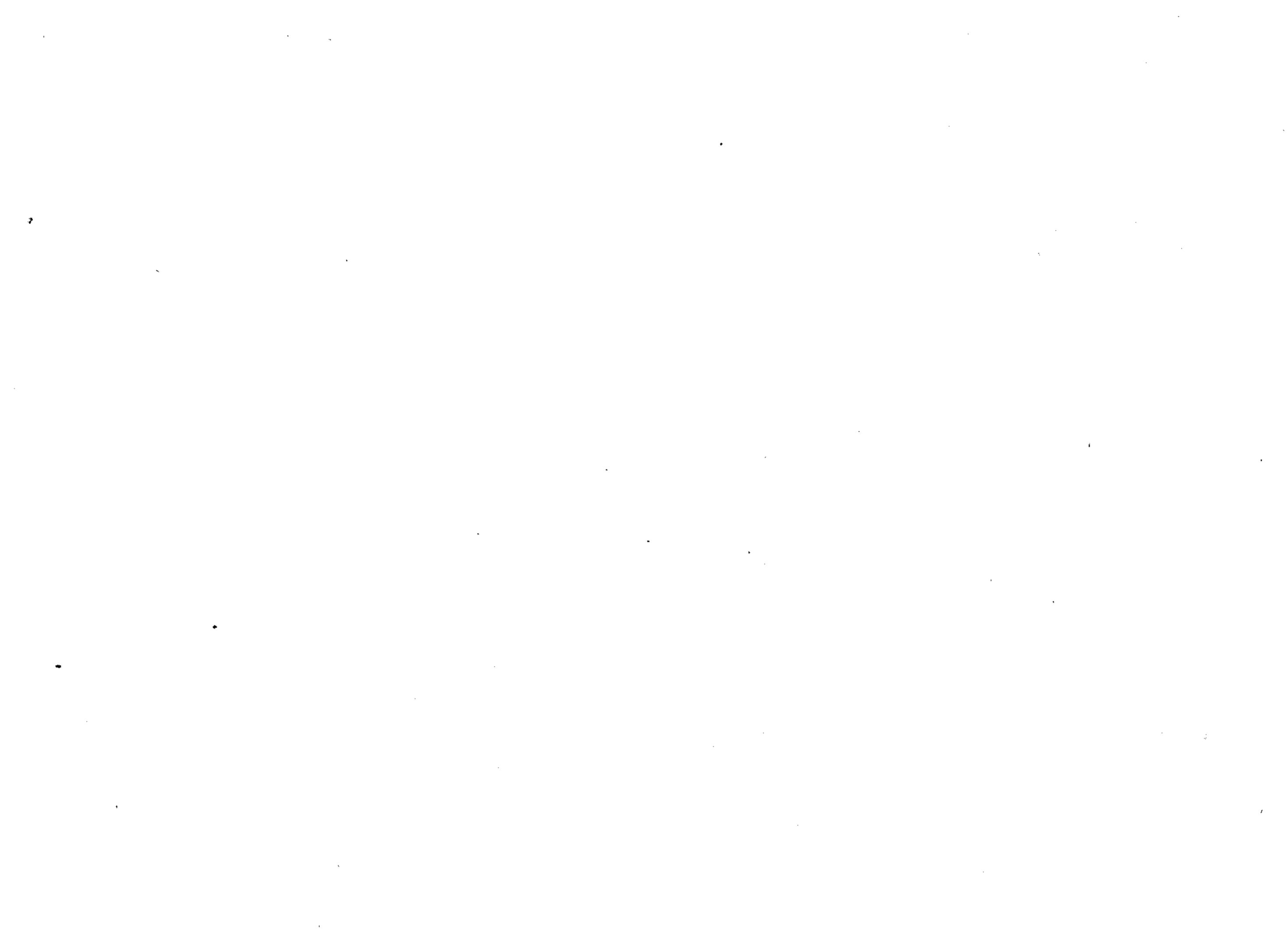
JEFES Y OFICIALES

DEL CUERPO.



CORONELES.

Número de antigüedad.	Destinos	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES	EMPLEOS.						Fecha.			Tiempo. no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses	Dias
1	Comandante de la plaza de Manila.	»	Sr. D. Fernando Fernandez de Cordova.	12	Abril.	1864	12	Abril.	1864	18	Mayo.	1862			

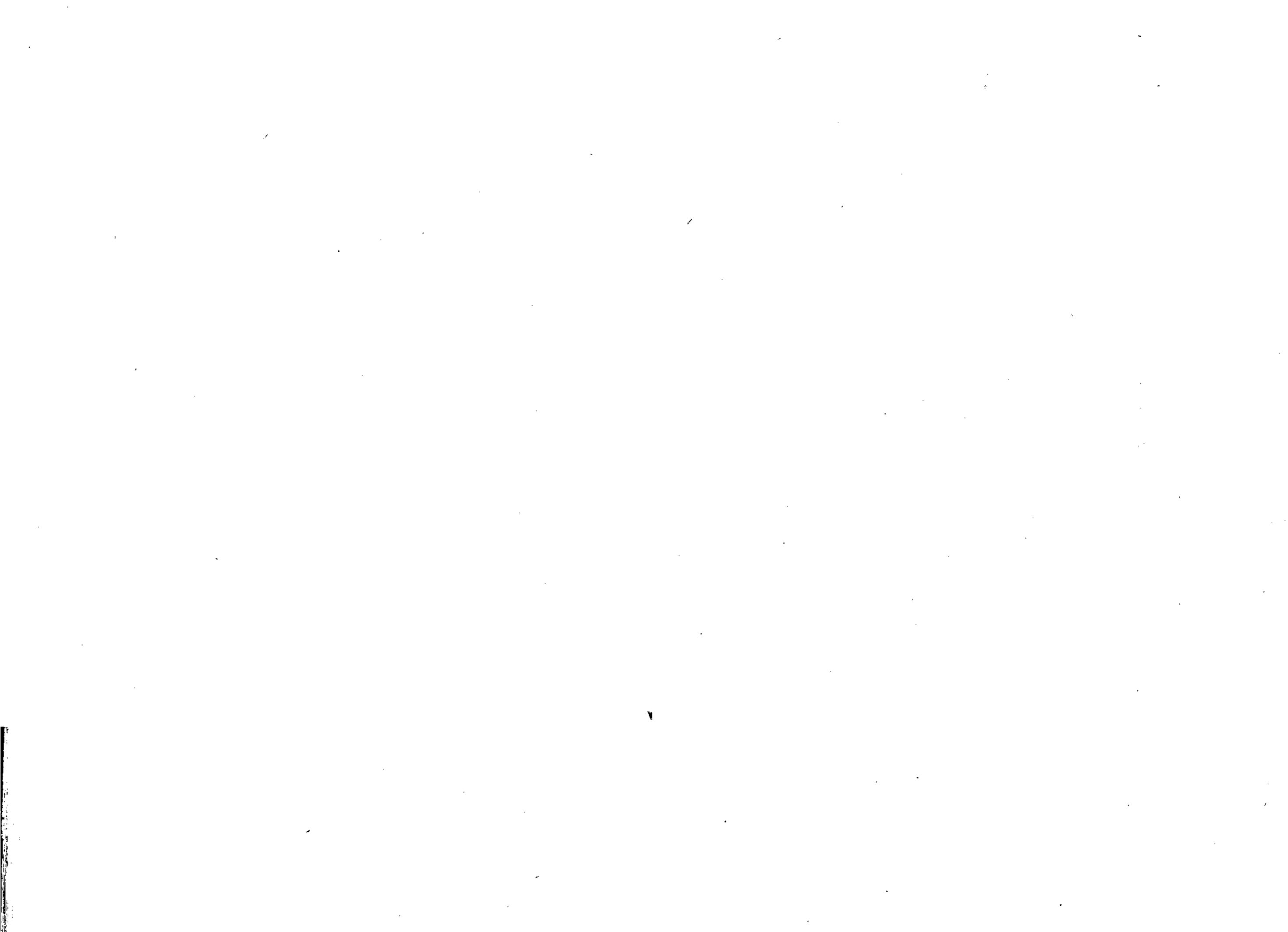


TENIENTES CORONELES.

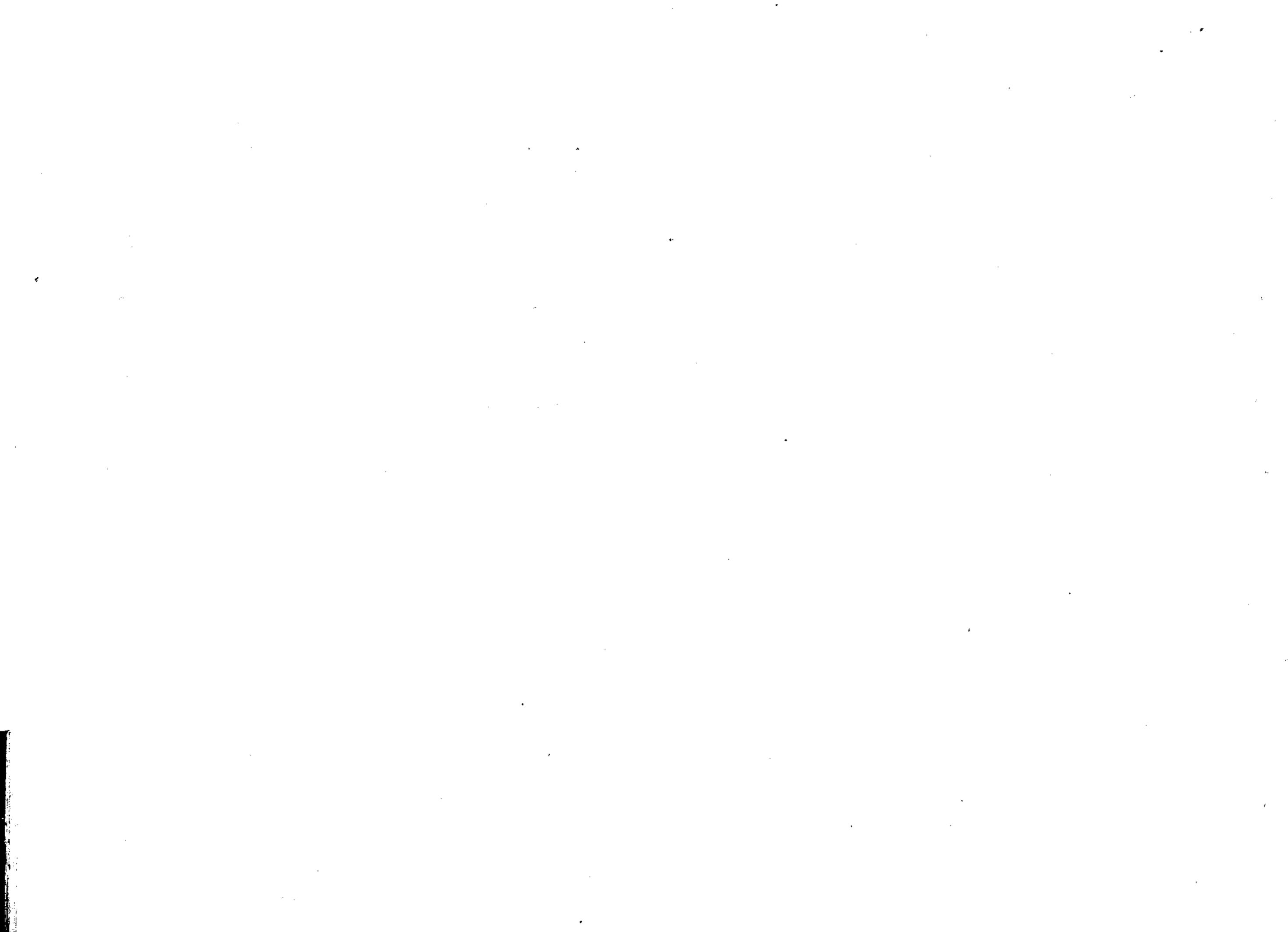
Número de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	Camandante y detall de Cavite. . . .	Cor.	D. Eduardo Caballero y Baños. . . .	17	Agosto	1865	17	Agosto	1865	23	Nov.	1865			

COMANDANTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS,						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
1	Comandante de la seccion de obreros y encargado del detall general de la direccion sub-inspeccion. . . .	T. C.	D. Manuel Herbella y Perez	13	Julio.	1864	13	Julio.	1864	3	Nov.	1864			
2	Comandante y detall de Zamboanga y Pollok	T. C.	D. Federico Caballero y Baños. . . .	11	Nov.	1864	11	Nov.	1864	19	Mayo.	1865			
3	Jefe del detall de la comandancia de Manila. . . .	T. C.	D. Benito Urquiza y Urquijo	11	Nov.	1864	11	Nov.	1864	1.º	Feb.	1865			
4	Oficial de obras de la comandancia de Manila. . . .	T. C.	D. Asisclo Lafuente y Blasco. . . .	28	Abril.	1865	28	Abril.	1865	1.º	Feb.	1865			
5	Jefe del detall de la comandancia de Cavite	T. C.	D. Pedro Martinez y Gordon. . . .	16	Julio.	1866	16	Julio.	1866	18	Nov.	1866			

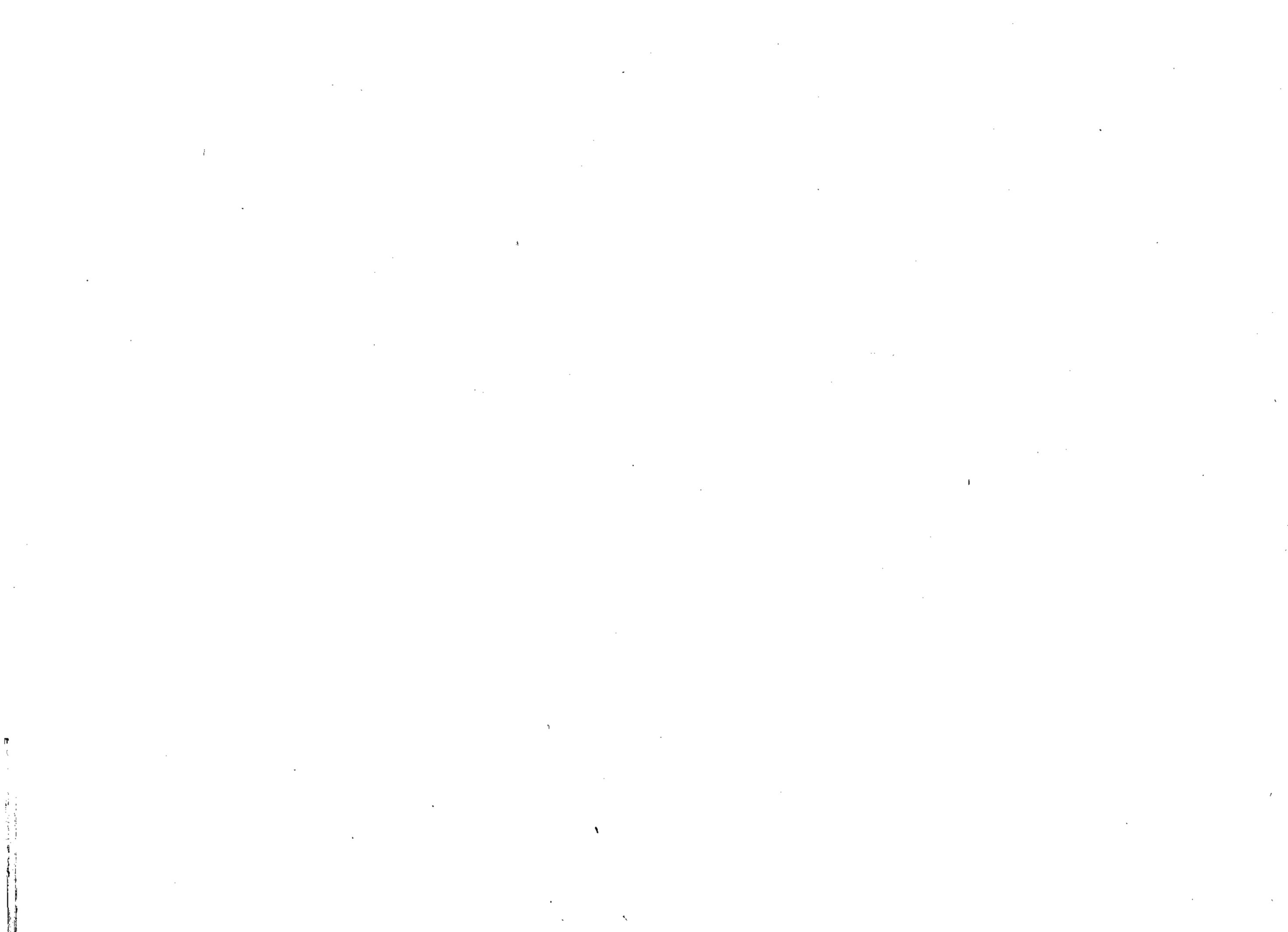


OFICIALES DE INFANTERÍA.



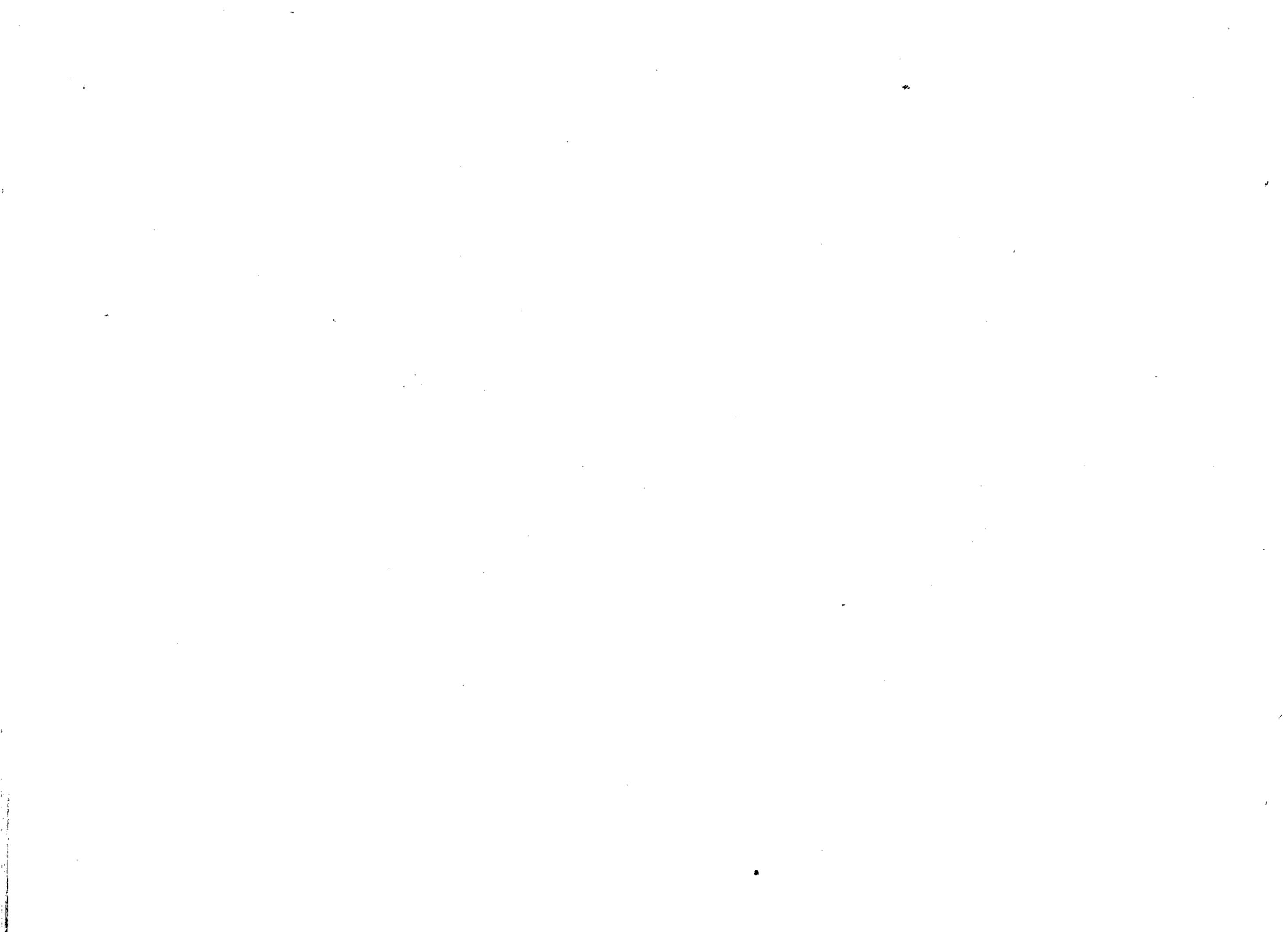
CAPITANES.

Número de antigüedad	Cuerpos que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha. desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	2. ^a compañía de obreros.	Com.	D. Andrés Coll y Valls.	3	Set.	1864	3	Set.	1864	1. ^o	Dic.	1064			
2	1. ^a id. de id.	Com.	D. Vicente Sanz y Pando.	31	Enero.	1865	31	Enero.	1865	19	Feb.	1865			



TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
1	2. ^a compañía.	Cap.	D. José Puey y Soto..	13	Nov.	1863	18	Marzo.	1864	16	Dic.	1859			
2	Id. de id.	Cap.	D. José Acebedo y Losada.	3	Oct.	1864	3	Oct.	1864	1. ^o	Dic.	1864			
3	1. ^a compañía.	Cap.	D. Alejandro Palacios y Alonso.	13	Abril.	1866	24	Julio.	1866	18	Enero.	1862			
4	Id. de id.	Cap.	D. Enrique Perez Manfrino.	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	1. ^o	Set.	1866			

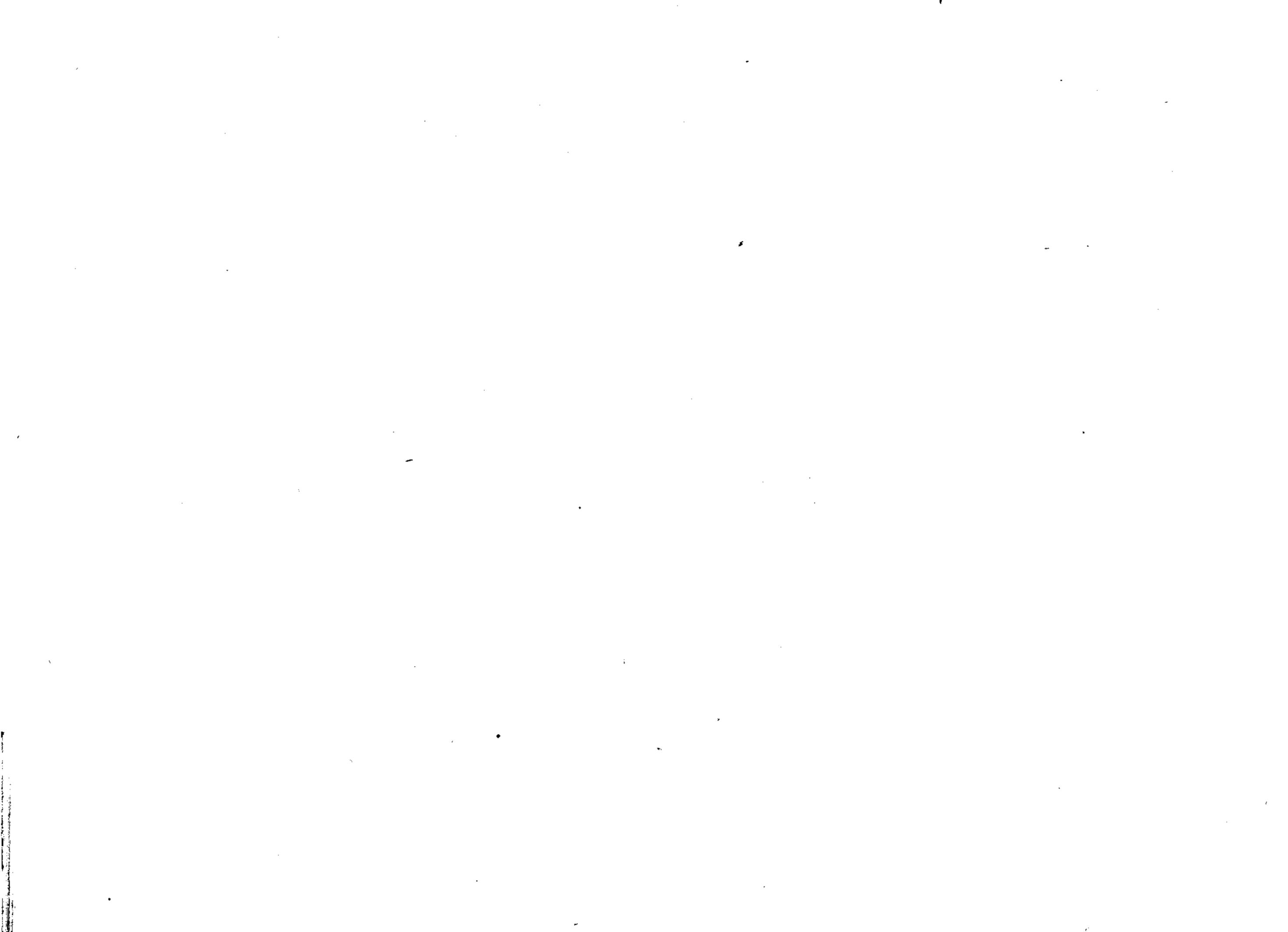


ALFÈRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				1	1. ^a compañía.	Ten.	D. Manuel Fernandez y Cocañin. . .	15	Julio.	1862	15	Julio.	1862	1. ^o	Oct.
2	Id. de id. . .	Ten.	D. José Valera y Guaita.	31	Agosto	1865	11	Nov.	1865	8	Oct.	1860			
3	2. ^a compañía.	Ten.	D. Federico Gozalvo y Guardiola. .	5	Abril.	1866	5	Abril.	1866	14	Enero.	1861			
4	Id. de id. . .	Ten.	D. Juan Valle y Pelaez.	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	14	Enero.	1861			



SARGENTOS PRIMEROS.



SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos a que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Msees.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	2. ^a compañía.	Alf.	D. Julian Alcaraz y Navarro.	12	Marzo.	1866	12	Marzo	1866	15	Enero.	1861			



ESTADO MAYOR DE PLAZAS.



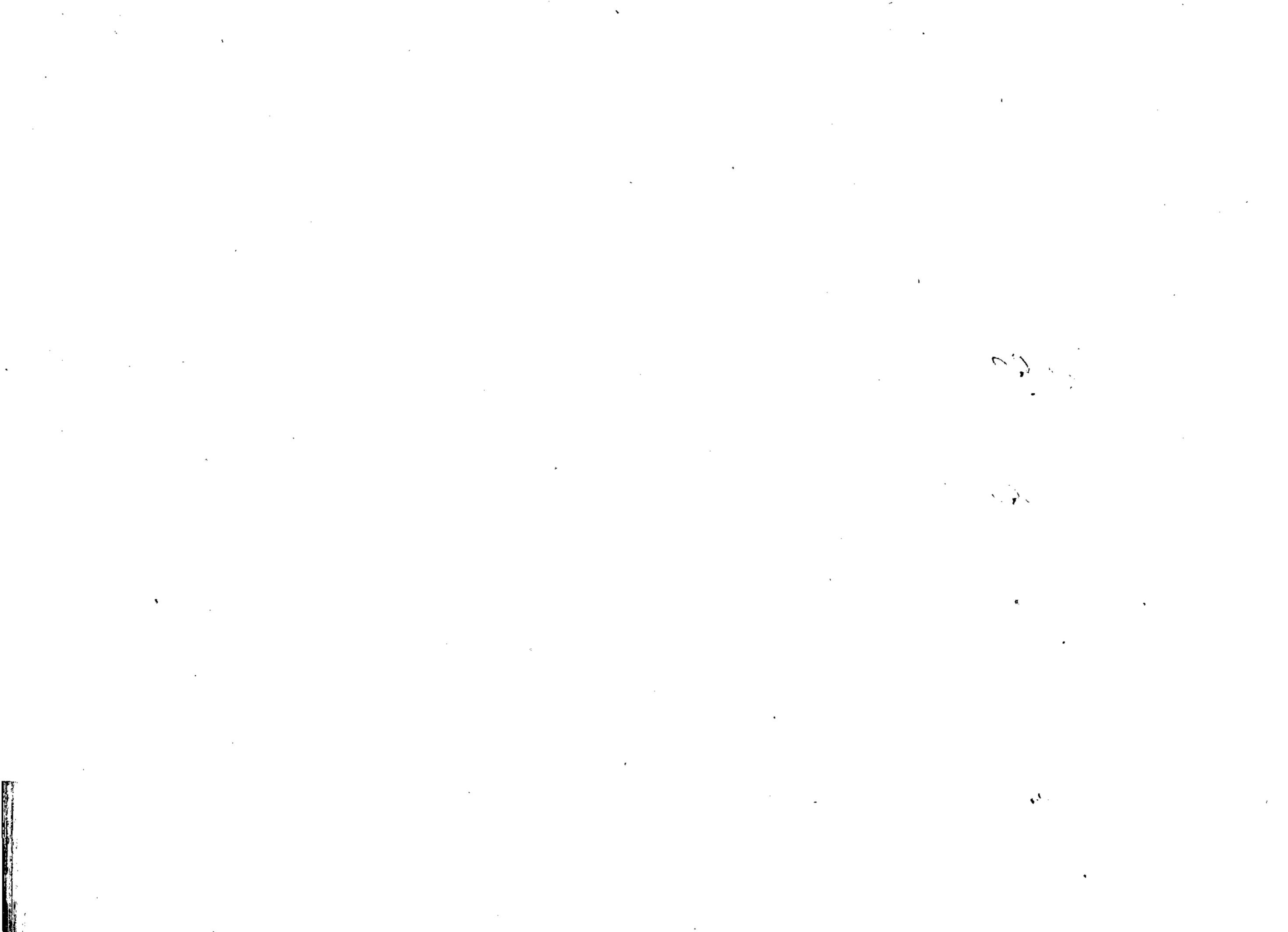
DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE ESTADO MAYOR DE PLAZAS EN ESTAS ISLAS,

El Excmo. Sr. D. José de la Cándara y Navarro,

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.



ESTADO MAYOR DE PLAZAS DE FILIPINAS.

195

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Sargento mayor de la plaza de Manila.	Cor.	Teniente Coronel. — D. Francisco Torrontegui y Morales	31	Mayo.	1868	8	Agosto	1868	1.º	Junio.	1866			
1	Sargento mayor de la plaza de Cavite.	<i>T. C.</i>	Comandante. — D. Miguel Rosales y Cerezo.	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	24	Abril.	1827			
			Capitanes. —												
1	1.º Ayudante de Manila..	Com.	D. Federico Gutierrez y Vicente.	30	Oct.	1865	2	Feb.	1866	8	Dic.	1841			
2	Id. id. id..	Otro.	D. José Sequera y Otal.	21	Dic.	1865	27	Feb.	1866	13	Marzo.	1837			
3	Id. id. id..	Otro.	D. Manuel de la Rúa y Menendez.	12	Enero.	1867	16	Junio.	1867	11	Junio.	1841			
4	Sargento mayor de la plaza de Zamboanga.	Otro.	D. Juan Isidro Esparza y Ogalde.	30	Marzo.	1867	16	Junio.	1867	9	Junio.	1844			
			Tenientes. —												
1	2.º Ayudante de Manila. .	Cap	D. Timoteo Resa y Pascual.	10	Oct.	1864	10	Oct.	1864	14	Abril.	1859			
2	Id. id. id..	Otro.	D. Miguel Gogorza y Calvo.. . . .	15	Set.	1865	29	Nov.	1865	21	Nov.	1845			
3	Id. id de la plaza de Zamboanga. . .	Otro.	D. José Calvento y Matos.	20	Oct.	1865	2	Feb.	1866	10	Julio.	1854			
4	Id. id de la plaza de Cavite.	Otro.	D. Manuel Vazpuez y Apolinario.	2	Julio.	1866	5	Set.	1866	16	Set.	1857			

ESTADO MAYOR DE PLAZAS DE FILIPINAS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Dias	Meses.	Años
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
5	Id. id. de Manila escedente. . . .	Cap.	D. Agustin Vazquez é Idalgo. . . .	12	Enero.	1866	16	Junio.	1867	28	Feb.	1853			
Alféreces.															
1	3. ^{er} Ayudante de Manila..	Ten.	D. Pedro Estudillo y Zamora . . .	8	Junio.	1864	23	Agosto	1864	28	Junio.	1850			
2	Id. id de Cavite.	Otro.	D. Manuel Iturreaga y Delfino.. . .	8	Junio.	1864	23	Agosto	1864	19	Feb.	1863			
3	Id. id. de Marianas.. . .	Otro.	D. Francisco Fargas y Malla. . . .	11	Agosto	1865	16	Nov.	1865	14	Mayo.	1850			
4	Id. id. de Manila.	Otro.	D. Andrés Martinez y Vicenta.. . .	21	Dic.	1865	27	Feb.	1866	26	Set.	1848			
5	Idem id. de Zamboanga..	Otro.	D. Fulgencio Aguilar y Concepcion. .	24	Oct.	1866	13	Enero.	1867	16	Julio.	1838			
6	Idem id. en Manila escedente. . . .	Otro.	D. Manuel Avello y Vital.	29	Set.	1867	15	Nov.	1867	30	Mayo.	1857			

CLERO CASTRENSE.



TENIENTE VICARIO GENERAL

EL

EXCMO. É ILLMO. SR. ARZOBISPO

DOCTOR, D. GREGORIO MELITON MARTINEZ Y SANTA CRUZ.



CLERO CASTRENSE.

201

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable,		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Bat. de Artillería de este ejército. . . .	Capellán mas antiguo.	Capellan de término. D. Januario Duay y Angelina. . . .	26	Set.	1843	3	Oct.	1861	26	Set.	1843			
			Idem de ascenso.												
1	Cab. ^a Lance-ros de Luzon.	Id.	D. Vicente Cosme Infante y Aguila. .	16	Agosto	1859	26	Enero.	1865	16	Agosto	1859			
			Idem de entrada.												
1	Infant. n.º 6.	Id.	D. Vicente de Paula y Villasis . . .	14	Marzo.	1850	26	Enero.	1858	14	Agosto	1850			
2	Id. núm. 4..	Id.	D. Juan Ladislao Reyes y Leon. . .	14	Enero.	1853	13	Enero.	1860	14	Enero.	1853			
3	Id. núm. 7..	Id.	D. Vicente del Rosario y Engracia. .	24	Marzo.	1852	11	Marzo.	1860	24	Marzo.	1852			
4	Id. núm. 5..	Id.	D. Gregorio Zamora y Soriano. . .	18	Junio.	1853	17	Nov.	1861	18	Junio.	1853			
5	Id. núm. 1..	Id.	D. José Santos Rodriguez y Angelina.	4	Dic.	1845	11	Mayo.	1867	4	Dic.	1845			
6	Id. n.º 8 int.º	Id.	D. Ramon Auja y Suarez.	27	Oct.	1856	»	»	»	27	Oct.	1856			
7	Id. n.º 3 id.	Id.	D. Victoriano Zapanta y Carlos. . .	11	Junio.	1858	»	»	»	11	Junio.	1858			
8	Id. n.º 2 id.	Id.	D. Gil Bautista y Santos	14	Oct.	1858	»	»	»	11	Oct.	1858			
1	Hospital mi-litar de esta plaza.		D. Eusebio Rodriguez y Alonso. . .	20	Enero.	1858	»	»	»	20	Enero.	1858			
2			D. Teodoro Revilla	15	Mayo.	1866	»	»	»	15	Mayo.	1866			



ADMINISTRACION MILITAR.

DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR EN ESTAS ISLAS,

EL EXCMO. SR. D. JOSÉ DE LA CÁNDARA Y NAVARRO.

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Número de antigüedad.	Destinos que desempeñan.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Msees.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
			Sub-intendente militar.													
1	Jefe del cuerpo.	»	D. Ramon Marraci y Planter.	5	Feb.	1866	5	Feb.	1866	7	Feb.	1864				
			Comisario de guerra de 1. ^a clase.													
1	Interventor militar	Sub-intendente militar.	D. Manuel Vidal y Sanchez.	26	Enero.	1866	26	Enero.	1866	1.º	Oct.	1862	»	10	27	
2	Manila. Interventor del material de ingenieros inspector de provisiones y autorizacion de documentos.	Idem.	D. Mariano Lázaro y Gallego	28	Abril.	1866	28	Abril.	1866	1.º	Set.	1866				
1	Cavite. Inspector de los servicios administrativos é interventor de revistas.	Comisario de 1. ^a clase.	Comisario de guerra de 2. ^a clase.													
2	Manila. Interventor de revistas de los cuerpos y partidas sueltas..	Id.	D. Antonio Velasco y Gonzalez.	7	Marzo.	1865	7	Marzo.	1865	24	Nov.	1865				
			D. José Crespo y Quirós.	15	Mayo.	1865	15	Mayo.	1865	9	Agosto	1865				

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Numero de antigüedad.	Destinos que desempeñan.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el pais.			Tiempo no abonable.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
3	Zamboanga. Interventor de revistas é inspector de servicios. . .	Comisario de 1.ª clase.	D. Mariano Navarro y Dominguez . . .	19	Agosto	1865	19	Agosto	1865	24	Nov.	1865			
4	Manila. Inspector del hospital, de trasportes y de utensilios.	Id.	D. Tomas Cernuda y Alonso.	25	Set.	1865	25	Set.	1865	1.º	Set.	1866			
5	Manila. Secretario de la sub-intendencia, fiscal de sumarias é interventor de revistas de clases	Id.	D. Felipe Delgado y Rodriguez	8	Junio.	1866	8	Junio.	1866	1.º	Set.	1866			
»	Escedente y en la península	Id.	D. Francisco Atienza y Morillo	1.º	Julio.	1864	1.º	Julio.	1865	30	Set.	1863	1	1	»
»	Escedente.	Id.	D. Juan Gonzalez y Madreda.	17	Julio.	1865	17	Julio.	1865	27	Marzo.	1866	»	»	»
			Oficiales 1.ºs												
1	Manila. Intervencion militar.	Comisario de 2.ª clase.	D. Elias Tejero y Palomares.	25	Enero.	1862	25	Enero.	1862	20	Feb.	1863	»	»	»
2	Manila. Intervencion militar.	Id.	D. Antonio Porta y de Solans	8	Julio.	1862	8	Julio.	1862	1.º	Oct.	1862	»	»	»

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Numero de antigüedad.	Destinos que desempeñan,	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el pais.			Tiempo no abonable,			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
3	Manila. Intervencion militar.	Comisario de 2ª clase.	D. Ramon Dominguez y Duran	8	Julio.	1862	8	Julio.	1862	1.º	Dic.	1862				
4	Manila. Intervencion militar.		Id.	D. Ramon Munilla y Garcia.	1.º	Mayo.	1863	1.º	Mayo.	1863	8	Julio.	1863			
5	Manila. Intervencion militar.		Id.	D. Faustino Irigoyen é Irigoyen	9	Agosto	1864	9	Agosto	1864	30	Nov.	1864			
6	Manila. Intervencion militar.		Id.	D. Leon Alaxà y Rovira	22	Julio.	1865	22	Julio.	1865	3	Feb.	1866			
7	Cottabato. Interventor de revistas, inspector de servicios y contralor del hospital		Id.	D. Gabriel Montañes y Sotomayor.	16	Feb.	1866	16	Feb.	1866	25	Mayo.	1866			
8	Manila. Encargado del material de artilleria.		Id.	D. Eduardo Santarromana y Rivas.	1.º	Julio.	1867	1.º	Julio.	1867	19	Marzo.	1865			
9	»		»	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
10	»	»	Vacante.	»	»	»	»	»	»	»	»	»				
1	Manila. Administrador de utensilios y pagador de trasportes	Oficial 1.º	Oficiales 2.ºs D. Francisco Costaya y Villanueva.	13	Junio.	1862	13	Junio.	1862	1.º	Oct.	1862				

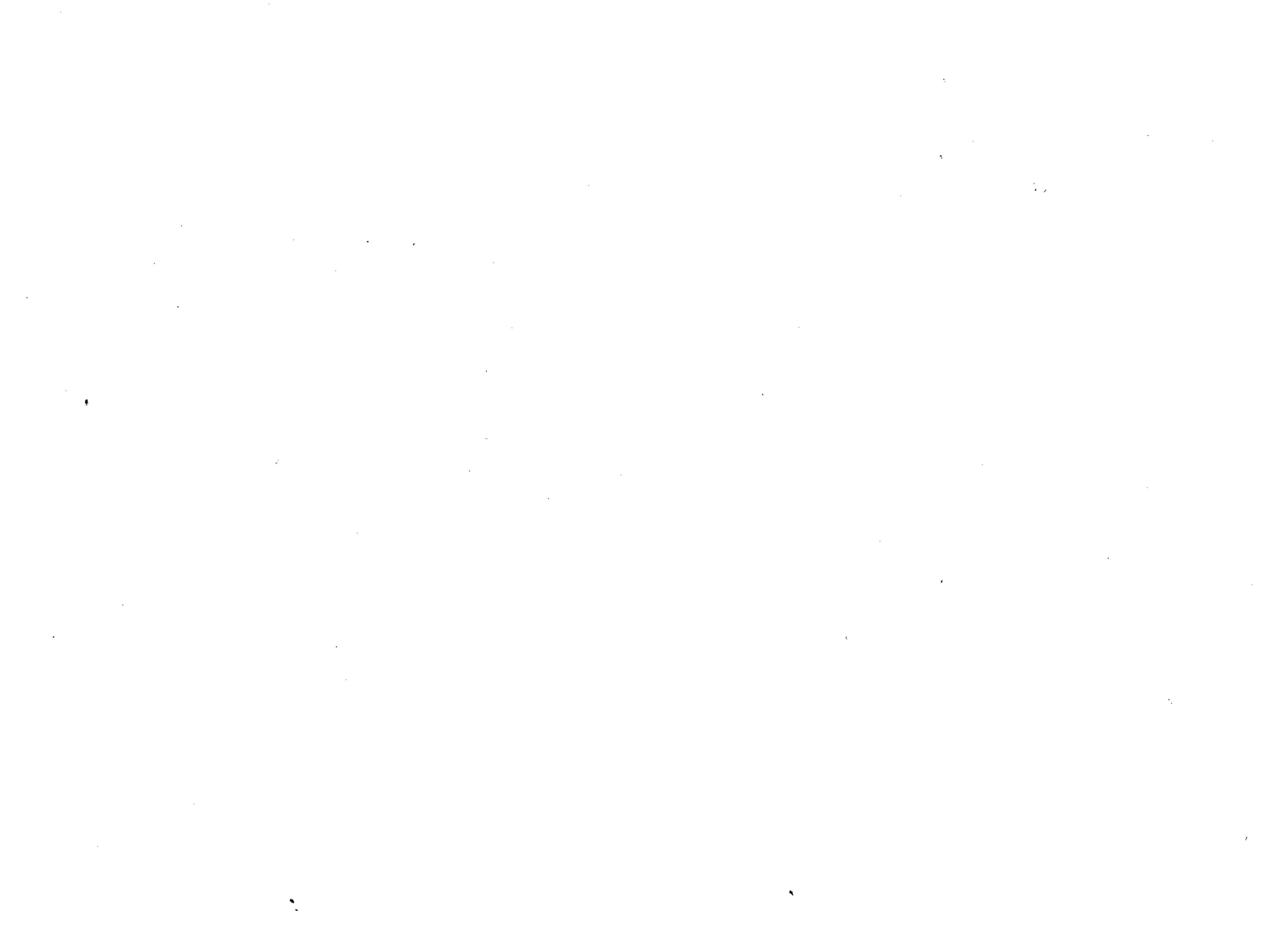
CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Número de antigüedad	Destinos que desempeñan.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Días	Meses.	Años
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
2	Balabac. Interventor de revistas y encargado de los servicios . . .	Oficial 1.º	D. Federico Strauch y Pizano.	19	Enero.	1863	19	Enero.	1863	20	Marzo.	1863	»	10	8
3	Zamboanga. Encargado de efectos y caudales de artillería é ingenieros	Id.	D. Arturo Elias y Ciurana.	11	Feb.	1863	11	Feb.	1863	8	Julio.	1863			
4	Manila. Secretaria de la sub-intendencia	Id.	D. Benigno Toda y Lines.	10	Abril.	1863	10	Abril.	1863	8	Julio.	1863			
5	Manila. Pagador de la maestranza de artillería	Id.	D. José Lopez y Angel Graus.	10	Abril.	1863	10	Abril.	1863	8	Julio.	1863			
6	Manila. Administrador y contralor int.º del hospital.	Id.	D. Pedro Edos y Solans.	17	Julio.	1863	17	Julio.	1863	30	Set.	1863			
7	Manila. Intervencion militar.	Id.	D. Manuel Herranz de Tejada	12	Agosto	1863	12	Agosto	1863	31	Dic.	1863			
8	Manila. Intervencion militar.	Id.	D. Enrique Quesada y Muñoz.	31	Agosto	1863	31	Agosto	1863	31	Dic.	1863			

CUERPO DE ADMINISTRACION MILITAR.

Número de antigüedad.	Destinos que desempeñan.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
9	Manila. Pagador de fortificacion . . .	Id.	D. Francisco Lopez y Losada.	31	Agosto	1863	31	Agosto	1863	31	Dic.	1863			
10	Zamboanga. Contralor y administrador del hospital. .	Id.	D. Enrique Calvo y Delgado.. . . .	14	Nov.	1863	14	Nov.	1863	20	Mayo.	1864			
Oficiales 3.os															
1	Cavite. Encargado de efectos y caudales de artilleria é ingenieros y administrador de servicios. .	Ofic. 2.o	D. Leopoldo Rovira y Cortes.	20	Oct.	1864	20	Oct.	1864	13	Junio.	1862			
2	Cottabato. Admtnistrad.r del hospital y pagador de fortificacion de Pollok. . .	Id.	D. Salvabor Chofre y Calpe.	12	Abril.	1865	12	Abril.	1865	16	Junio.	1863			
3	Manila. Maestranza de artilleria. . . .	Id.	D. José Ferrer y Varela.. . . .	13	Junio.	1866	13	Junio.	1866	18	Set.	1862			
4	Manila. Intervencion militar.	Id.	D. Augusto Olea y Maraver.. . . .	1.o	Agosto	1867	1.o	Agosto	1867	7	Junio.	1864			
5	»	»	Vacante..	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
6	»	»	Vacante..	»	»	»	»	»	»	»	»	»			

SANIDAD MILITAR.



DIRECTOR GENERAL

DEL

CUERPO DE SANIDAD MILITAR EN ESTAS ISLAS,

El Excmo. Sr. D. José de la Gándara y Navarro,

Teniente general de los Ejércitos nacionales, Gobernador y Capitan general de las mismas.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos à que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha.			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.						
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias	
1	Inspector jefe de sanidad militar de estas islas. . .	»	Sub-inspector médico de 1.^a clase.													
1	2. ^o jefe de sanidad militar, encargado del detall, policia higienica, sanitaria y trabajos estadisticos.	Sub-inspector de 1. ^a clase.	Sr. D. José Parejo del Valle.	13	Agosto	1866	13	Agosto	1866	22	Nov.	1865				
2	Jefe de sanidad militar de Mindanao y hospital de Zamboanga..	Id.	Sub-inspectores médicos de 2.^a clase.													
1	Jefe local facultativo interino del hospital militar de Manila.	Sub-inspector de 2. ^a clase.	D. Manuel Cotorruelo y Lopez.	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	23	Marzo.	1866				
1	Jefe local facultativo interino del hospital militar de Manila.	Id.	D. José Martínez Espinosa y Maseras.	1. ^o	Marzo.	1868	1. ^o	Marzo.	1868	9	Abril.	1863				
2	Hospital militar de Manila.	Id.	Médicos mayores.													
3	Id. de Cavite.	Id.	D. Joaquin David y Rodriguez.	8	Julio.	1867	8	Julio.	1867	22	Nov.	1865				
4	Id. de Manila.	Id.	D. Eduardo Cañizares y Garcia.	12	Julio.	1864	12	Julio.	1864	24	Mayo.	1864				
5	Idem de Cotabato.	Id.	D. Agustin Rosell y Huguet.	25	Oct.	1866	25	Oct.	1866	19	Nov.	1866				
6	Id. de Manila.	Id.	D. Vicente Gomez y Orland.	24	Feb.	1865	24	Feb.	1865	19	Marzo.	1865				
			D. Vicente Martin y Romo.	19	Agosto	1867	19	Agosto	1867	30	Enero.	1868				
			D. Valentin Sanchez y Garcia.	18	Enero.	1867	18	Enero.	1867	30	Marzo.	1867				

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS,						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
1.ºs Ayudantes médicos.															
1	Artillería. . .	Médico mayor.	D. Roque Benito y Aguirre.	8	Enero.	1861	8	Enero.	1861	5	Abril.	1862			
2	Caballería é Ingenieros. .	Id.	D. Vicente Caballero y Alvaro.	12	Marzo.	1862	12	Marzo.	1862	1.º	Oct.	1862			
3	Eventualidades del servicio en Manila.	Id.	D. Felipe Lozano y Fandon.	12	Marzo.	1862	12	Marzo.	1862	11	Julio.	1862			
4	Enfermeria militar de Marianas.	Id.	D. Marcelino Andrés y Altarribas.	26	Julio.	1862	26	Julio.	1862	1.º	Oct.	1862			
5	Tercio de la Guardia Civil.	Id.	D. Pastor Santamarina y Rodriguez.	27	Julio.	1863	27	Julio.	1863	30	Set.	1863			
6	Sres. jefes y oficiales de E. M. del ejército y plazas, ayudantes de campo del E. S. C. G. y de S. E. el Sr. Gral. 2.º Cabo, archivo de la capitania general, jefe y oficiales de la subinspeccion general. . .	Id.	D. José Oriol Navarra y Lines.	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1863	15	Set.	1864			

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
7	Infant. ^a n.º 3. Enfer. ^a militar de Cebú.	Médico mayor.	D. Gonzalo Armendariz y Castaño.	15	Dic.	1865	15	Dic.	1865	23	Marzo.	1866			
8		Id.	D. José Jerez y Cremades.	7	Nov.	1865	7	Nov.	1865	23	Marzo.	1866			
9	Infant. ^a n.º 5.	Id.	D. Melchor Camon y Navascues.	5	Junio.	1865	5	Junio.	1865	22	Nov.	1865			
10	Eventualidades del servicio en Manila.	Id.	D. Ciriaco Oñate y Esparza.	26	Oct.	1865	26	Oct.	1865	23	Marzo.	1866			
11	Infant. ^a n.º 1.	Id.	D. Agustin Serrano y Lozano.	30	Dic.	1864	30	Dic.	1864	4	Mayo.	1865			
12	Idem n.º 8.	Id.	D. Juan Berenguer y Salazar.	7	Nov.	1865	7	Nov.	1865	23	Marzo.	1866			
13	Eventualidades del servicio en Zamboanga.	Id.	D. Ramon Noguera y Vidal.	28	Set.	1866	28	Set.	1866	30	Marzo.	1867			
14	Infant. ^a n.º 6.	Id.	D. Francisco Carmona y Humanes.	18	Agosto	1865	18	Agosto	1865	22	Nov.	1865			
15	Idem n.º 2.	Id.	D. Carlos Sastre y Lamoros.	11	Dic.	1866	11	Dic.	1866	30	Marzo.	1867			
16	Enfer. ^a militar de Balabac.	Id.	D. Miguel Lecumberri y Añibarro.	7	Nov.	1865	7	Nov.	1865	23	Marzo.	1866			
17	Nombrado para estas Islas.	Id.	D. Miguel Megias y Gonzalez.	10	Agosto	1868	10	Agosto	1868	16	Set.	1868			
1	Jefe del laboratorio químico farmacéutico del hospital militar de Manila.	Sub-inspector de 2. ^a clase.	Farmacéutico mayor. D. Ramon Botet y Jonullà.	16	Nov.	1865	16	Nov.	1865	11	Agosto	1866			

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.				
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
			1.ºs Ayudantes farmacéuticos.														
1	Hospital militar de Manila.	Farmacéutico mayor.	D. Francisco Lamarca y Carreras. . .	25	Mayo.	1866	25	Mayo.	1866	30	Marzo.	1867					
2	Id. de Cottabato.	Id.	D. Eusebio Pelegri y Camps.	1.º	Mayo.	1866	1.º	Mayo.	1866	30	Marzo.	1867					
3	Id. de Zamboanga.	Id.	D. Severo Gomez Portillo y Palomino.	3	Marzo.	1866	3	Marzo.	1866	25	Mayo.	1866					

Tarifa de los sueldos que mensualmente corresponden á los jefes y oficiales del ejército que pasan á la situación de retirados, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 2 de Julio de 1865 y la instrucción aprobada por Real orden de 13 de Julio del propio año.

Número de años de servicio.	Céntimos de sueldos.	CORONEL.				TEN. CORONEL.				COMANDANTES.				CAPITANES.				TENIENTES.				ALFÉRECES.			
		Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA			
		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.	
		Esc.	Mil.	Esc.	Dm.	Esc.	Mil.	Esc.	Dm.	Esc.	Mil.	Esc.	Dm.	Esc.	Mil.	Esc.	Dm.	Esc.	Mil.	Esc.	Dm.	Esc.	Mil.	Esc.	Dm.
20	30	60	»	138	»	54	»	108	»	48	»	96	»	30	»	60	»	19	500	39	»	16	500	33	»
25	40	92	»	184	»	72	»	144	»	64	»	128	»	40	»	80	»	26	»	52	»	22	»	44	»
30	60	138	»	276	»	108	»	216	»	96	»	192	»	60	»	120	»	39	»	78	»	33	»	66	»
31	66	151	800	303	6000	118	800	237	6000	105	600	211	2000	66	»	132	»	42	900	85	8000	36	300	72	6000
32	72	165	600	331	2000	129	600	259	2000	115	200	230	4000	72	»	144	»	46	800	93	6000	39	600	79	2000
33	78	179	400	358	8000	140	400	280	8000	124	800	249	6000	78	»	156	»	50	700	101	4000	42	900	85	8000
34	84	193	200	386	4000	151	200	302	4000	134	800	269	6000	84	»	168	»	54	600	109	2000	46	200	92	4000
35	90	207	»	414	»	162	»	324	»	144	»	288	»	90	»	180	»	58	500	117	»	49	500	99	»

Nota.—Para la significacion de sueldos de retiro, segun la tarifa anterior, servirá de tipo el señalado á los jefes y oficiales de la infanteria de Linea. (Regla 1.^a de la Real orden de 13 de Julio de 1865.)

1.^a Los jefes y oficiales que tuviesen doce años de servicios, incluidos los abonos de campaña, obtienen el retiro con uso de uniforme. (Regla 1.^a de la instrucción aprobada por S. M. en 24. de Febrero de 1859.)

2.^a Los mismos jefes y oficiales que hayan servido 15 años en el ejército ó veinte en milicias, obtan al retiro con uso de uniforme, y fuero criminal. Art. 28 del Real decreto de 3 de Junio de 1828 y Real orden de 9 de Julio de 1847.)

3.^a Para los efectos del retiro con sueldo, no se cuentan los abonos de campaña, hasta despues de haber servido activamente veinte años enteros dia por dia (Regla 3.^a de dicha instruccion y art. 1.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865, en el cual se expresa que se tomará por tipo regulador el sueldo del último empleo, si éste se ha ejercido por espacio de 2 ó mas años.)

4.^a El máximo de retiro se alcanzará á los 35 años, incluyendo en ellos los abonos de campaña, que solo serán válidos despues de los veinte años de servicios efectivos (Art. 2.^o del Real decreto de 2 Julio de 1865.) A los individuos de los cuerpos de sanidad y capellanes del ejercito se les respetan los derechos adquiridos sobre abono de tiempo por estudios de sus respectivas carreras, con arreglo á las disposiciones que han regido hasta el dia y estan comprendidos para todos los efectos por la citada ley. (Regla 3.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865) les son aplicables los efectos del artículo 4.^o de la ley de 2 de Julio de 1865 segun sus sueldos, de manera que los que lo disfrutaban en actividad igual ó mayor que los capitanes de infanteria se les considera como á éstos; á los que los disfrutaban igual ó mayor que los tenientes y no alcanza al de los capitanes, como tenientes, y á las que lo disfrutaban menor que esta clase, como alféreces. (Regla 4.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

5.^a Los jefes y oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad tendrán derecho al correspondiente á su empleo aunque no cuenten en él dos años efectivos. (Art. 3.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865.)

6.^a Los jefes y capitanes que se retiren con doce años de efectividad en sus empleos, los tenientes con diez y los alféreces con ocho, gozarán un aumento de diez céntimos sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa, y á los procedentes de la clase de soldado se les concederá un abono de 4 años para el señalamiento de los goces correspondientes á dicho retiro forzoso. (Artículo 4.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865) los cuales les servirán para la efectividad del último empleo (Regla 5.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.) A los comandantes se les contará la efectividad en su empleo desde el dia que ascendieron á segundos (Regla 6.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

7.^a En los ejercitos de Ultramar á que se hace estensiva la ley de 2 Julio de 1865, se tomará por tipo los retiros de la Península con el aumento de peso fuerte por escudo. (Art. 5.^o de la citada ley.)

8.^a Los cuerpos de Administracion, Sanidad, Capellanes del Ejército asi como el de veterinaria y picadores, obtendrán todas sus clases asimiladas los mismos retiros que declara la ley de 2 de Julio de 1865. Art. 6.^o de la citada ley.

9.^a Los que por heridas recibidas en campaña quedan totalmente inútiles para continuar en el servicio, tienen derecho á los noventa céntimos de sueldo de su empleo. (Regla 4.^a de la instruccion de 24 de Febrero de 1859.)

10.^a Los jefes y oficiales absoluta y visiblemente inutilizados en faenas del servicio, por accidente fortuito justificado inmediatamente, percibirán la pension de retiro próxima mayor á la que por sus años de servicios les corresponda (Regla 5.^a de la instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

11.^a Los que hayan perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña disfrutarán por retiro de todo el sueldo de su empleo cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio. (Regla 6.^a de la ya indicada instruccion.)

12.^a Para obter al goce de sueldo de retiro que señala la tarifa anterior, es condicion precisa la de contar dos años de efectividad en el último empleo, los que no se hallen en este caso disfrutarán el retiro correspondiente al empleo anterior. (Regla 7.^a de dicha instruccion) á escepcion de los subtenientes y alféreces que gozará del sueldo que por años de servicio corresponda á su empleo. (Regla 2.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

13.^a Para disfrutar el retiro en Ultramar con el aumento de peso fuerte por escudo (Art. 5.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865) que para cada clase designa la tarifa anterior és indispensable que los interesados reunan algunas de las condiciones siguientes: 1.^a Que sean naturales de la provincia á donde desean retirarse 2.^a Haber servido en élla veinte años consecutivos ó en distintas épocas con tal que el último periodo de permanencia no baje de seis años. 3.^a Haber contraido matrimonio con muger natural de la Isla para

donde pidan el retiro. Los jefes y oficiales que no reúnan algunas de las anteriores circunstancias, podrán también pedir su retiro para Ultramar si así les conviene y el gobierno se reserva la facultad de concederle, pero sin más sueldo que el que le correspondería en la Península. Los gastos de transporte por consecuencia de las concesiones que se hagan con arreglo á esta disposición serán en todo caso de cuenta de los interesados. (Real orden de 28 de Setiembre de 1858 y regla 7.^a de la instrucción oprobada por Real orden de 13 de Julio de 1865.)

14.^a Todos los jefes y oficiales del ejército de Ultramar pueden obtener el retiro para la Península é Islas adyacentes percibiendo por las cajas de Ultramar todo el haber que tengan consignado cuando se haga el pago de él á las clases de retirados de la provincia ó isla donde le éste señalado y con la precisa circunstancia de justificar debidamente su existencia en territorio español. (Real orden de 9 de Noviembre de 1859.)

15.^a Gozan del fuero criminal militar todos los caballeros de la Real y militar orden de S. Fernando, aun cuando estén separados del servicio con licencia absoluta (Art. 35 del reglamento de dicha orden de 10 de Julio de 1815 y 16 de la de 18 de Mayo de 1862.)

16.^a Solo obtendrán el beneficio de los cuatro años de abono que concede la Regla 4.^a de ley de 2 de Julio de 1865 los que obtengan el retiro por edad y hayan pasado por las clases de soldado, cabo y sargento. (Real orden de 7 de Enero de 1866.)

17.^a Que el beneficio de los diez céntimos de aumento de que trata el art. 4.^o de la ley de retiros de 2 de Julio de 1865, corresponde única y exclusivamente á los jefes y oficiales que obtienen el retiro forzoso por edad y de ningún modo á los que lo soliciten voluntariamente. (Real orden de 23 de Marzo de 1866.)
